

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COLEGIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

EL PROBLEMA DE LA TIERRA Y LA VIOLACION A
LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA
(1986-1990)

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADA EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

P R E S E N T A

MARIA DE LOS ANGELES VARON DIAZ

ASESOR: DR. JOSE EMILIO ROLANDO ORDÓÑEZ CIFUENTES



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

INDICE

PROLEGOMENOS

INTRODUCCION

CAPITULO UNO

ANTECEDENTES

- 1.1-Antecedentes históricos.
 - a) La época prehispanica
 - b) La colonia
 - c) La época independiente
 - d) Las reformas liberales
 - e) La revolución demagógica
 - f) De la contrarrevolución al gobierno de Vinicio Cerón.
- 1.2-Datos generales sobre la estructura agraria y formas de tenencia de la tierra a través de la historia guatemalteca.

CAPITULO DOS

ACTUAL ESTRUCTURA AGRARIA

- 2.1- Políticas y situación agraria en el gobierno de Vinicio Cerón Arevalo.
- 2.2- La militarización del campo guatemalteco.
 - a) Las aldeas modelo
 - b) Las patrullas de autodefensa civil
 - c) Los polos de desarrollo
 - d) Los coordinadores interinstitucionales.

CAPITULO TRES

LA VIOLENCIA EN EL CAMPO GUATEMALTECO

- 3.1- La violencia a los diversos niveles en el campo durante el gobierno de Vinicio Cerón Arevalo.
- 3.2- Relación entre el grupo que ejerce la violencia y el estado.
- 3.3- Cifras y algunos casos de la violencia en el campo.

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

PROLEGOMENOS

En el mundo contemporáneo el papel asignado al problema de la tierra es materia de debate constante, especialmente en las sociedades latinoamericanas en las que la tierra representa el medio de producción más importante.

La tierra es sin duda el verdadero problema de Guatemala y éste origina innumerables conflictos, que se resuelven por la vía violenta.

El objetivo de la investigación es presentar como hasta la fecha el problema agrario en Guatemala no ha sido resuelto. Aun cuando llegó un civil democristiano al poder -Vinicio Cerezo Arevalo- la tierra sigue generando conflictos mayores, en una sociedad donde la población crece rápidamente y las tierras son acaparadas por una minoría cada vez más pequeña.

La lucha por la tierra no solo es la recuperación de un espacio geográfico, sino que es la reivindicación de la población indígena. Ahora que esta tan reciente el premio nobel de la paz otorgado a Rigoberta Menchú Tum, podemos ver que el pueblo guatemalteco indígena no se deja vencer y lucha porque retorne la paz y la vigencia de los derechos humanos a su nación.

Este trabajo de investigación se realizó pensando en esos miles de guatemaltecos que día a día luchan por sobrevivir en una sociedad que los margina más y trata de aniquilar.

Para la ejecución de la presente investigación se seguirá el método científico como guía para el proceso de análisis de la documentación; sin embargo, dada la trascendencia del problema de la tierra en Guatemala, y ante la ausencia de un estudio reciente que enfoque desde sus raíces dicho problema, se utilizará el modelo materialista, por considerarse que es el modelo que permite profundizar en el estudio de los fenómenos agrarios.

La exposición del mismo se ha dividido en cuatro partes: En la primera de ellas hacemos una pequeña introducción explicando lo que significa el problema de la tierra, así como sus posibles soluciones vía una Reforma Agraria.

En el Primer capítulo damos un panorama general de lo que fue Guatemala hasta la llegada de Cerézo al poder. Así mismo analizamos la estructura agrario, formas de tenencia y decretos que fueron configurando la actual estructura agraria de Guatemala. Señalamos en este capítulo algunas políticas o programas que los distintos gobiernos han implementado a lo largo de la historia del país.

En el segundo capítulo destacaremos las propuestas que en materia agraria hizo el gobierno de Cerézo, así como sus consecuencias para la sociedad guatemalteca. Además presentamos lo que significa la militarización en el campo para la población rural.

El tercer capítulo corresponde a la violencia en el campo, en éste tratamos de presentar la relación entre el grupo represor y el mismo estado, provocando con ello la impunidad en el campo.

Las hipótesis que intento verificar son las siguientes:

a) Históricamente el problema de la tierra en Guatemala ha sido visto como un problema de productividad o de falta de proyectos agrarios adecuados, pero nunca se le ha dado su real

valor como problema estructural. En Guatemala se hace necesario enfocar críticamente dicho problema, pues en las últimas décadas todos los programas agrarios -con excepción del decreto 900- han estado influidas por los intereses de los grandes propietarios.

b) Mientras la estructura económica de Guatemala no sea transformada es difícil que el problema de la tierra se solucione sólo con programas agrícolas o políticas que aumentan la productividad y la asistencia técnica en algunas tierras del país.

c) El gobierno de Cerézo -a pesar de haberse constituido como un gobierno democristiano- no implementó ninguna política que llevara a una efectiva solución de los problemas agrarios o a un reparto más justo de las tierras, es decir, la estructura agraria del país siguió como en décadas pasadas.

d) Que el gobierno de Cerézo a pesar de haber sido el primer gobierno civil después de varios regímenes militares, continuó con una política represiva hacia el campo; se siguió militarizando las aldeas y se obligó a la población a actuar bajo las órdenes del ejército.

e) Los militares son el grupo que ejerce la represión directamente, por lo que su relación con el estado, al ser tan estrecha, les proporciona la impunidad necesaria para no ser juzgados por los delitos cometidos.

I N T R O D U C C I O N

El problema de la tierra en Guatemala debe concebirse como un problema que afecta toda la estructura de la sociedad.

En su vida social, los hombres establecen unas relaciones entre ellos y estas relaciones son la esencia misma de la vida en sociedad. Pero son las relaciones materiales o de producción de los hombres, la base de todas sus relaciones sociales.

Es así que las relaciones de producción son entre hombres que tienen una tarea bien determinada en la producción de bienes materiales, que depende de la forma en que ellos se relacionen con los medios de producción.

El dominar la tierra significa que quienes la poseen pueden decidir el modo de usarla y lo que hacer con el producto de ella. Así también quienes la poseen pueden apropiarse del trabajo social que no han contribuido a producir. Esta apropiación tiene como característica fundamental el ser una relación de fuerza y determinar por sí misma las relaciones de distribución.

Esto es porque los medios de producción son la esencia misma de todo proceso de producción; los hombres que no poseen estos medios, o que los tienen pero escasamente terminan por trabajar para aquellos que poseen los medios de producción.

Una vez asegurada la separación del trabajador de sus medios de producción, la conservación de las condiciones generales existentes puede ejercerse bajo la forma de intervención represiva. Solo mediante la fuerza puede asegurarse la continuidad de la estructura económica, está es mantenida por la clase poseedora - con la ayuda del estado- para asegurar su poder.

En los lugares en que el capitalismo está poco desarrollado el Estado se pone directamente al servicio del capital para ayudar a explotar a los trabajadores. Solon Barraclough¹ lo explica de la siguiente manera:

...El control de la tierra y de la mano de obra son un elemento principal, pero en las sociedades agrarias este control se manifiesta también en el dominio político..."

Es así que los grandes terratenientes tienen en sus manos la organización de la producción agrícola y el dominio de las instituciones políticas, sociales y económicas. Por lo tanto tienen en sus manos el poder total del país. Por ésta razón el progreso económico se ve frenado en la medida en que la

¹ A propósito vease: Marx Karl, Engels Friedrich, Critica de la economía política, 4ta ed., México, Ed. Siglo XXI, 1980, 431pp.

Godellier Maurice, Teoría marxista de las sociedades precapitalistas, 3ra ed., Barcelona, Ed. Laja, 1977, 161pp.

² Feder Ernest, La lucha de clases en el campo, México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1975, p.54

estructura de la tenencia de la tierra impide la total y eficiente utilización de tierras, mano de obra y otros recursos agrícolas.

Para Mariategui¹ el problema de la tierra se presenta como la liquidación de la feudalidad. Las expresiones de ésta son el latifundio y la servidumbre y ésta no podrá desaparecer mientras exista el latifundio. Mientras sigan perviviendo estas dos expresiones el desarrollo de un capitalismo no se dará y la economía continuará en un estado de retardo.

El desarrollo sólo se dará en la medida en que el país deje atrás su forma de organizar la producción agrícola y se de una justa distribución de la tierra para de ahí empezar a activar la vida económica del país.

Como no son modificadas dichas estructuras entonces es evidente que para mantenerlas se recurra a la fuerza, quienes ejercen la violencia son los propietarios de los medios de producción y los que se han beneficiado por mucho tiempo con la estructura agraria que subsiste. Es claro entonces que mientras la estructura no sea modificada y los medios de producción sean distribuidos equitativamente entre toda la población, el problema de la tierra continuará.

Por otro lado, para entender lo que significa la tierra nada mejor que plantear lo que dice Michel Gutelman²; para éste la tierra en sí misma como parte física de la corteza terrestre, no constituye ni una riqueza ni un capital. Al estar físicamente limitada -no se puede reproducir, ni se puede extender más- permite que se establezcan unas relaciones de producción en las que algunas personas limitaran artificialmente su superficie al prohibir a otras el acceso a ciertos lugares.

El acceso a la tierra es una condición natural indispensable para la producción de un tipo de riqueza necesaria para la supervivencia de toda la sociedad. Si un grupo se apropia de una porción del suelo no lo hace por la tierra en sí; su interés principal está en garantizarse que los frutos del trabajo efectuado sobre esta extensión de tierra volverán a él y no a otro. Es así que los propietarios de esta tierra pueden apropiarse de la mayor parte del producto social.

Por lo mismo mientras la tierra siga estando en manos de unos cuantos, este grupo se opondrá a una distribución más justa. La distribución del producto social depende de una distribución previa de los medios de producción.

Para Ernest Feder³ La tierra es la principal fuente de riqueza en las economías donde el progreso tecnológico no ha hecho mella en las estructuras tradicionales. La propiedad de la tierra o su control representan poder en su sentido clásico, es decir, la habilidad real o potencial de hacer que otros hagan lo que uno quiere.

¹ Mariategui J.C., Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana, México, Ed. Quinto Sol, 1980, p.33-38.

² Gutelman Michel, Estructuras y Reformas Agrarias, 2da.ed., España, Ed. Fontamara, 1981, p.41-51

³ Ernest Feder, op.cit., p.62

Porras Castejon* afirma que la propiedad de la tierra "...no significa solamente el monopolio de la mayor fuente de riqueza, sino también la ramificación indispensable de un poder político históricamente poco centralizado y apoyado por tanto en sus representantes locales..."

Erich H. Jacoby* sostiene que quien controla la tierra ejerce el poder económico y político, por lo que una política de desarrollo dirigido hacia la redistribución del ingreso y de las oportunidades, así como hacia una estratificación social más favorable es impopular e inaceptable. Cualquier redistribución provechosa de la tierra que no sólo proporcionara incentivos para aumentar la producción agrícola y la productividad del trabajo, sino que reforzaran la posición socioeconómica de la población campesina, incluye la redistribución de la riqueza, del ingreso, del status, de la capacidad de ahorro y de la influencia política.

En éstos países donde la tierra constituye el principal medio de producción; el forcejeo por ésta sigue siendo, para la totalidad de la población, el problema más espinoso. Esta situación cada vez se ha tornado más explosiva y el orden es mantenido por la fuerza.

Como lo apunta Ordoñez Cifuentes* los conflictos de tierras son circunstancias que provocan enfrentamientos que desembocan en acciones tanto civiles, administrativo-agrarias y penales.

Esto provocado por las condiciones de miseria y espacios reducidos en los que vive la población campesina y sobre todo porque los sectores oligarcas poseen las mejores y más extensas tierras. Esta práctica de la clase dominante exige la opresión económica, social y cultural del campesinado para poder seguir reproduciendo los patrones económicos con los que ha vivido.

El asesinato y la tortura son los procederes corrientes a los que recurren los elementos represivos, así como las bandas paramilitares organizadas y dirigidas por los grupos urbanos y rurales que sustentan el poder.

En las sociedades latinoamericanas - eminentemente agrarias con un escaso desarrollo tecnológico- la tierra es la principal fuente de riqueza, el control que sobre ella se tenga determina no sólo un patrón de distribución de riqueza o de propiedad, sino que va acompañado por un sistema de relaciones personales. Las relaciones de la tenencia de la tierra tienden a coincidir con las relaciones de poder, donde poder es la capacidad de movilizar recursos de la sociedad, incluyendo la riqueza, la legalidad y

* Porras Castejon, Gustavo "Guatemala: La profundización de las relaciones capitalistas". ECA, El Salvador, 1978, Año XXXIII, No. 333, p. 370

* Jacoby, Erich H. El campesino y la tierra en los países pobres, México, Ed. Siglo XXI, 1975, p. 37

* Ordoñez Cifuentes, José Emilio Rolando, et. al. Aspectos Nacionales e internacionales sobre derecho indígena, México, Ed. UNAM, 1991, pp. 194-195

responsabilidad política.

La estructura agraria latinoamericana se encuentra polarizada por dos tipos de tenencia y propiedad agraria: el latifundio y el minifundio. Las deformaciones que dicha estructura agraria presenta son: lento crecimiento de la producción en relación con el aumento demográfico; el bajo nivel de productividad del sector, tanto en tierra o superficie cultivada como por persona ocupada; una injusta distribución del ingreso; desventaja en el mercado mundial de productos primarios de exportación; y falta de instrumentos legales, organismos y planes legales, administrativos y financieros, que se encargan de prever la situación del agro a cualquier otra actividad económica.

Ahora bien según Antonio García' la tenencia de la tierra en América Central se caracteriza por la concentración de la tierra en pocas manos y por la dilapidación de los recursos físicos disponibles. La agricultura exportadora controlada por los latifundistas se localiza en las mejores tierras, las más adecuadas ecológicamente y con buena infraestructura. Mientras las de la mayoría de los campesinos sólo producen para la subsistencia, porque se encuentran localizadas en zonas de tierras poco fértiles y de difícil acceso, es decir, carecen de una infraestructura adecuada.

Los campesinos pobres tampoco tienen oportunidad de utilizar los servicios de crédito y asistencia técnica agrícola, además de que no se relacionan con los grandes transnacionales porque no producen para mercados mas amplios y extranjeros. Es así que la transformación de la actual estructura agraria solo se dará cuando además de un proyecto de crecimiento económico hacia adentro, sean modificadas las fuerzas productivas materiales y sociales.

El problema de la presión por la tierra apenas se ha tocado por medio de la producción de más alimentos básicos para la población consumidora y conduciendo a la población campesina a las áreas inexploradas de colonización, en los territorios baldíos, despoblados y desarticulados de la lejana periferia.

Si no se da un cambio en la estructura económica del país es posible recurrir a diversos instrumentos o medidas para dar una solución al problema de la tierra. Entre éstos destacan: - según la Comisión Económica para América Latina"- La Reforma Agraria, La tributación y la organización de asentamientos en las zonas de baja densidad de mano de obra. Con programas que descansan exclusivamente en la colonización de algunas zonas alejadas y la distribución de tierras nacionales no es posible darle una solución al problema de la tierra.

La Reforma Agraria es el medio más directo y eficaz para alterar los patrones actuales de uso de la tierra que implican un grado notable de subutilización de los recursos. Esto

* García Antonio. El nuevo problema agrario de la América Latina. México, Ed. UNAM, 1981, pp.74-78.

° FAO. Tenencia de la tierra y desarrollo rural en Centroamérica. 3era.ed., Costa Rica. Ed. Universitaria Centroamericana, 1980, pp.127-130.

favorecería el ensanchamiento de los mercados internos y la elevación de los niveles de vida de estratos muy numerosos de la población. Además los institutos de Reforma Agraria deben contar con suficientes recursos financieros para cumplir las normas legales en materia de compensación por expropiaciones.

El establecimiento de sistemas impositivos que graven sustancialmente la propiedad de las tierras que se mantienen incultas o subutilizadas es otro instrumento al que se puede acudir. Librando cualquier obstáculo en los sistemas administrativos y de recaudación fiscal.

Por último el establecimiento de colonias en las zonas nuevas también es un recurso de política agraria, que podría ser muy útil para orientar sobre bases firmes las corrientes migratorias espontáneas, disminuir las presiones demográficas en las áreas densamente pobladas, e incorporadas a la producción de recursos no explotados con anterioridad.

La Reforma Agraria - para Antonio García"- mas que un fin en si misma, debe ser vista como un instrumento de una estrategia global de desarrollo económico, político y social que actúa por la afectación total de la estructura agraria a través de la redistribución social del crédito, la tecnología y los recursos naturales y de la incorporación del campesinado a los beneficios del desarrollo.

La Reforma Agraria debe ser entendida como un cambio en la globalidad de la estructura y no como una simple separación superficial de sus partes, formas o relaciones más anacrónicas y repelentes. Esta no debe ser sustituida por políticas de modernización capitalista.

Es necesaria una política que conlleve una movilización de recursos hacia las áreas mas marginadas y que rompa los marcos institucionales del modelo político de capitalismo dependiente. Así mismo no se debe plantear el problema del aprovechamiento económico de la tierra como un simple problema de organización campesina y de dotación agraria."

Para Ernest Feder", la Reforma Agraria servirá para resolver los problemas de la pobreza y desocupación rurales, el uso inadecuado de los recursos agrícolas y la represión de las masas campesinas, para renovar su sistema de mercado.

Por su parte Erich H. Jacoby" manifiesta que la Reforma Agraria reclama el mejoramiento del marco institucional de la producción agrícola, como condición previa para el progreso técnico. Presupone una política de desarrollo dirigido hacia la redistribución del ingreso y de las oportunidades, así como hacia una estratificación social mas favorable. Así mismo debería comprender automáticamente el establecimiento de un organismo administrativo separado en el que los cargos y la carrera dependan de la rapidez y eficiencia con las cuales se lleve a

" García Antonio, op. cit. , p.10

" Ibid. , p.74.

" Ernest Feder, op. cit. , p.481.

" Jacoby Erich H., op. cit. , pp.338-339.

efecto la ejecución de la reforma.

De este modo -según Jacoby¹³- algunos estarían ansiosos de proporcionar los servicios que necesitan los campesinos para fortalecer su posición ante las fuerzas económicas y sociales superiores que existen en la comunidad rural.

El objetivo primordial de la Reforma Agraria entonces consistiría en quitar el poder económico y político a los grandes terratenientes; impedir la concentración de la riqueza en minorías privilegiadas; lograr que la riqueza producida se distribuya entre mayor número de personas y sirva para atender las necesidades básicas de alimentación, vivienda, educación y salud.

Todo esto por su puesto significa quitarle el poder a quienes por largo tiempo lo han sustentado, por eso la realización de dichos objetivos no se podrá lograr pacíficamente. Los grandes propietarios no permitirán tranquilamente que sus propiedades les sean expropiadas por utilidad pública ni tampoco serán ellos los que impulsen dichas políticas distribucionistas.

Es evidente que para continuar sustentando el poder, los grandes propietarios, seguirán presionando a la población rural a aceptar sus condiciones sin permitir participación alguna en el proceso político.

La Reforma Agraria posee, de acuerdo a todo lo anterior, aspectos políticos, sociológicos y económicos, de manera que incide sobre ellos y los transforma. El problema agrario debe concebirse como un problema que afecta toda la estructura de la sociedad y la Reforma Agraria se ha convertido en un importante agente de modernización en sociedades como las latinoamericanas -donde la tierra constituye la mayor fuente de riqueza-.

La Reforma Agraria es la modificación de las formas de tenencia de la tierra con el objeto de lograr una redistribución del ingreso y del poder político. En consecuencia ésta debe perseguir la formación de una nueva estructura social integrada, abierta, móvil y liberada de las formas anteriores de tenencia y relaciones de producción; así como la constitución de un nuevo sistema político en donde la sociedad democrática sea auténtica y participativa.

Al cumplirse estos objetivos la violencia que subsiste en la sociedad también desaparecerá porque las relaciones sociales se volverán más democráticas y libres. Es por ello que la Reforma Agraria en sociedades eminentemente agrícolas es la clave para la solución de los conflictos sociales que generan cada vez más violencia.

Por último señalaremos que el problema de la tierra continuara siendo significativo mientras no sea modificada la estructura económica y éste no se solucionará únicamente con políticas de modernización agrícola, elevación de la productividad o cultivo de nuevas tierras, reforma agrícola o colonización.

Lo más importante en una reforma agraria es que rebase las políticas reivindicatorias o conciliatorias aplicadas en el sector agrario, conteniéndolas en un plan de desarrollo global que pretenda realmente afectar tierras productivas y su ingreso,

¹³ Ibid.

en forma rápida y efectiva, directa e irreversible.

C A P I T U L O I

A N T E C E D E N T E S

1.1 ANTECEDENTES HISTORICOS

Para poder entender el proceso actual de Guatemala, es necesario mirar hacia atrás y tratar de captar los acontecimientos que nos ayuden a comprender la situación actual de la vida guatemalteca.

La intención de estas páginas es la de dar al lector un panorama general de lo que fue Guatemala hasta antes de la llegada al Poder del Gobierno Democrata Cristiano encabezado por Vinicio Carazo. Así también se tratara de hacer énfasis en los acontecimientos que vienen a marcar la actual estructura guatemalteca.

La República de Guatemala esta situada en la parte central del Continente Americano, cuenta con una extensión territorial de 108.869 Km.2. Limitando al norte, noroccidente y occidente con México y al Oriente con El Salvador y Honduras, tiene costas al Océano Pacifico y al Atlántico.

a) LA ETAPA PREHISPANICA

Guatemala ha recorrido varias etapas en su historia, éstas comienzan con la culturas Guiché, Maya, Mam, Chol, Caribe, Mam, Pocomam y su esplendor prehispánico.

El asentamiento y consolidación de la cultura Guiché se da en el año 1200 D.C. cuando se produce la ruina de Chichén Itca, algunos grupos de guerreros - de las étnias chontales y nahuas- de Veracruz y Tabasco en el golfo de México se ponen en camino hacia el norte de Guatemala estableciéndose en las montañas de la región Guiché, en donde se asentaron definitivamente.¹

El territorio ocupado por ellos abarcaba los Estados de Tabasco, Campeche, Veracruz, Yucatán, Chiapas y el territorio de Quintana Roo, en México; Belice y parte de las repúblicas de Honduras (Copan) y el Salvador.²

Existe en la vida común de estas culturas prehispánicas un gran desarrollo en áreas como las matemáticas, la astrología y sobre todo en su propia cosmogonía.

En el aspecto económico las culturas prehispánicas como lo demuestra Valentín Solórzano ya habían llegado a la etapa en que una o varias mercancías servían de representativos de valor para el cambio - cacao, plumas de quetzal, polvo de oro- aunque también se continuaba con el sistema de trueque, es decir, el cambio de unas mercancías por otras según las necesidades del momento.³

Por otro lado es importante subrayar que el sistema esclavista ya existía en las culturas prehispánicas, en éste, los esclavos o eran por guerras o por el pago a los tributos que los

¹ García Anoveros, Jesus, La Reforma Agraria de Arbenz en Guatemala, Madrid, Ed. Cultura hispanica instituto de cooperación iberoamericana, 1987, p.11

²Ver: Cardoza y Aragón, Luis, Guatemala las líneas de su mano, 2a. ed., México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1965, 245pp.

³Solórzano F. Valentín, Evolución Económica de Guatemala, Guatemala, Ed. José de Pineda Ibarra, 1963, p.32.

pueblos debían hacer unos a otros.

Un elemento vital en la vida era la agricultura y su importancia trasciende hasta la vida religiosa, como puede verse en los escritos quichés del Popol Vuh, en donde se explica como los primeros hombres fueron hechos de maíz por los Dioses para adorarlos.

... Ha llegado el tiempo de Amanecer(...) que aparezcan los que nos han de sustentar y nutrir, los hijos esclarecidos, los vasallos civilizados; que aparezca el hombre(...) Esta fue su sangre, de esta se hizo la sangre del hombre. Así entro el maíz por obra de los progenitores..."

La tierra como parte vital era trabajada en comunidad y sólo los caciques³ o Jefes poseían propiedades individuales. Existían así mismo tierras que eran dedicadas exclusivamente al cultivo comunal y cuyo producto se destinaba al culto y a la guerra.

B) LA COLONIA

La segunda gran etapa la constituye el periodo de 1524 a 1821, comienza con la llegada de los españoles y el sojuzgamiento de las culturas prehispánicas, interrumpiendo tal proceso la dirección del desarrollo prehispánico e introduciendo las bases de una división del trabajo que condiciona la economía en beneficio único de la metrópoli.

Las culturas prehispánicas en el proceso de transformación en el que se encontraban tienen que enfrentar un proyecto colonizador que los españoles traían consigo.* Este se traducía

* Adrián Recinos, Popol Vuh, 4a. ed., México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1960, pp. 103-104

³ Luis Cardoza y Aragón, maneja el término caciques al hablar de la situación milenaria de los indígenas, los cuales eran sometidos por los caciques o señores. Cardoza y Aragón Luis, op.cit., p.96.

Así mismo en un estudio de Carmack Robert, se hace una descripción de la vida de un pueblo denominado por él como Tecpanaco, aquí se describe la vida de los caciques de apellido Vico, por lo que este término es manejado también en este trabajo, resaltando su posición dentro del proceso de apropiación de tierras y de poder sobre los indígenas. Carmack Robert M., Historia Social de los Quichés, Guatemala, Ed. José de Pineda Ibarra, 1979, pp. 189-200.

* Guzmán Bockler, Colonialismo y Revolución, México, Ed. Siglo XXI, 1970, p. 27. Aquí el autor demuestra como las culturas prehispánicas estaban en un proceso de transformación y no de decadencia como lo manejan algunos autores. Transformación que provoca luchas internas o con otros grupos por la dominación no

en la creación de nuevos centros de población para así poder cubrir sus necesidades e intereses. No es necesario ampliar todo este proceso, baste decir, que la supremacía militar lograda por los españoles, que contaban no con mas fuerza sino con técnicas militares que les permitieron derrotar en este aspecto a las culturas prehispánicas, fue un factor fundamental para el implantamiento del proceso colonizador.

Con el fin de entender la evolución de estos sucesos habria que hacer una pausa para aclarar la situación de España antes de la llegada de estos a tierras Americanas. Tratar de esclarecer de manera rápida el porque el español que viene a América da más importancia al hecho de creer que al de pensar.

España es el producto del entrecruzamiento de tres culturas: la cristiana, la musulmana y la judía, cuyo equilibrio desaparece con la hegemonía que la cultura cristiana logra imponer en el siglo XV. En el aspecto político esto se traduce en la fusión de la monarquía y la creación de un organismo superestatal: El tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, que guía a España por el camino único de la fe, alejándola de cualquier otra vía racional.⁷

Es el año de 1525 cuando se consume la etapa más importante de la fase militar de la conquista y cuando se inicia el proceso de violencia que continúa sistemáticamente hasta la actualidad. En la mayoría de los pueblos conquistados se conservo la organización económica y política de los pueblos indígenas. Esto debido no a la buena voluntad de los conquistadores, sino más bien, por fines económicos, se necesitaba que estos pueblos tributaran y contaran con un espacio en el cual pudieran reproducirse para seguir proporcionando la fuerza de trabajo necesaria.⁸

En Guatemala la acumulación de riqueza se hace bajo dos renglones específicos: La tierra y la mano de obra. Esto como consecuencia de que aquí al contrario de lo que sucedía en la Nueva España o el Perú; los minerales y las piedras preciosas eran escasos. Por el contrario la fertilidad de la tierra, sobre todo en las llanuras de la costa, permitían hacer de la explotación agropecuaria el renglón más importante de la producción. Resultado de esto es que la acumulación de la tierra pasa a ser primordial.

El colonizador traslada al suelo americano el principio de propiedad privada, ya sea que esta fuera adjudicada a la metrópoli o que se diera a particulares. Esto trajo una paulatina concentración en muy pocas manos de la tierra y por consiguiente convirtió la tenencia de la misma en el eje fundamental de la vida colonial. Además de esto, la Corona incita la llegada de

sólo económica sino territorial también.

⁷ Guzmán Bockler, Guatemala: una interpretación histórico-social, 2a. ed., Mexico, Ed. Siglo XXI, 1971, pp.15-16.

⁸ Para mejor comprensión del tema ver: CEIDEC, Guatemala (Seminario sobre realidad Etnica), México, Ed. Praxis, 1980, Vol. I, 130pp.

colonos a cambio de tierras y de indios, provocando el surgimiento de sistemas como la encomienda y los repartimientos.

El Repartimiento tenía dos aspectos, repartir tierras e indios para trabajarlas. Las encomiendas por su parte tenían como fin encomendar a los favorecidos algunos indígenas para cristianizarlos. Estos sistemas en realidad lo que trataban de implementar es la explotación de la tierra por la mano de obra indígena. Estas instituciones eran una manera disimulada de apropiarse de la tierra y de esclavizar a los indígenas.

Esto se acentúa al ser Guatemala sede de la Capitanía General del Reino -formado por los cinco actuales países centroamericanos y Chiapas- en donde radicaban las autoridades centrales de instituciones como la Real Audiencia, La Real Casa de Moneda, La Contaduría Mayor, La Real Sociedad Económica, el Arzobispado entre otras.

Dentro de esta lucha por el dominio de los indígenas surgen los Frailes Dominicos como defensores de los derechos de estos pueblos, este movimiento con el apoyo de la corona arroja varios decretos que modifican la estructura colonial.

Las Nuevas Leyes son promulgadas en noviembre de 1542 decretadas por el Papa Pablo III. En ellas se establecía que todos los indios eran vasallos libres, tributarios del rey. Serían puestos en libertad todos los esclavos cuyos amos no presentasen justo título para retenerlos y de ahí en adelante no se harían nuevos esclavos, a menos, que fueran grupos rebeldes.¹⁰

Lo que realmente sucedió es que se siguieron esclavizando indígenas, porque los conquistadores leían las supuestas leyes y como los indígenas se resistían a cambiar su forma de vida volvían a ser esclavizados pero ahora ya los colonizadores se amparaban en dicha ley.

Otro decreto importante fue la Real Cédula emitida el 21 de marzo de 1851 por la cual el Rey Carlos V ordenaba la agrupación de los indios en pueblos para instruirlos en la Fe.¹¹

Esta medida lo que en realidad perseguía era reducir a los pueblos indígenas a poblados más grandes con lo cual sería más fácil cobrar la tributación y controlar a la fuerza de trabajo cerca de las propiedades de los colonizadores.

Mientras tanto en Europa se va gestando un proceso revolucionario en la industria textil, lo que hacía necesitar mayores cantidades de lana. Los señores Feudales comienzan a cercar tierras y a crear con ello los grandes latifundios.

La Tierra comienza a ser objeto de especulación, no sólo en negocios de compra-venta, sino también gravandola con hipotecas sobre préstamos.¹²

Es dentro de todo este contexto que se empieza a dar un

* Martínez Peláez, Severo, La Patria del Criollo, 7ma.ed., México, Ed. Universidad Autónoma de Puebla, 1982.p.67.

¹⁰ Solórzano Valentín, op.cit. p.78

¹¹ Ibid. p.79

¹² Martínez Peláez, op.cit. p.122.

desplazamiento de la clase criolla¹² de los puestos de mando político, estos son sustituidos por gentes que provenían de España. Aunque los criollos se ven desplazados de posiciones políticas, económicamente seguían conservando su fuerza y fortaleciendo su poder.

Se puede resumir la vida Colonial Guatemalteca señalándola como un régimen político y económico centralizado por la Corona Española, centralismo que provocó graves problemas económicos en la colonia, sin permitir desarrollo alguno para los pobladores americanos. Lo quebrado de su terreno y el alejamiento ayudaron a mantener un sistema feudal que apenas evolucionó durante los siglos que duro la colonia. Tanto el comercio local como el intercambio con España fueron insignificantes, la exportación sólo comprendió algo de plata, indigo y plantas medicinales.

Las causas fundamentales que originaron el movimiento de Independencia de las colonias Americanas, se basa en el deseo de los criollos de modificar las condiciones políticas y económicas a las que estaban sometidos. Los criollos apoyaban y promovían la independencia más que nada por su descontento como clase dominante a medias.¹³

Eran una clase dominante a medias porque aunque tenían poder no lo podían ejercer y sólo eran intermediarios entre la Corona y la metrópoli.

Así mismo es importante resaltar la expulsión de los jesuitas de todos los dominios españoles, como parte de estos acontecimientos. En el año 1606 estos se establecen en Guatemala, adquiriendo poco a poco un gran poder no sólo económico, sino también político, con su expulsión en 1767, la inquietud por la independencia se acelera porque esto sirvió para interesar a los criollos en las empresas económicas y así ligarlos a la Corona.¹⁴

Existen así mismo varios acontecimientos que repercutieron más directamente en el proceso de independencia de las colonias españolas: La independencia de los Estados Unidos de América, que viene después de 1781 a exaltar los ánimos de los independentistas. También la Revolución Francesa de 1789 contribuyó a la fermentación ideológica con la declaración de los derechos del hombre. Pero sobre todo es la invasión napoleónica a la península lo que pone en tela de juicio muchas de las políticas de la Metrópoli.

Los países Centroamericanos no tuvieron nunca una administración propia y autónoma que les diera carácter, porque Guatemala en el centro del Continente, entre México y Honduras y El Salvador formaba parte junto con las otras repúblicas de Centroamérica de lo que fueron las provincias del reino de Goathemala o la Capitanía General de Guatemala que dependía del

¹² Los criollos eran hijos de españoles nacidos en América, los que se creían herederos directos de los conquistadores y por su puesto con más derechos que los mismos peninsulares que llegaban a América.

¹³ Ibid. , p.336.

¹⁴ Cardona y Aragón. Luis. op.cit. , p.155.

Virreinato de la Nueva España.

Los países Centroamericanos que se aglutinaban en lo que fue el Antiguo Reino de Guatemala, formaban unidos una extensión considerable. Sus fronteras se extendían desde México hasta Colombia. Abarcaba las provincias de Guatemala, la Intendencia de Chiapas, formada por los partidos de Soconusco, Tuxtla y Ciudad Real; la Intendencia de El Salvador, con los partidos de San Salvador, Santa Ana, San Vicente y San Miguel; la Intendencia de Honduras, que comprendía los partidos de Comayagua, Gracias a Dios y Tegucigalpa; la Intendencia de Nicaragua, que comprendía los partidos de León, Subtiaba, Realejo, Matagalpa y Nicoya y el gobierno de Costa Rica con capital en Cartago."

La colonia española llamada reino de Guatemala, también Audiencia o Capitanía General de Guatemala, nos explica Severo Martínez, era denominada en las tres formas indicadas. "Era capitanía General con sede en la ciudad de Guatemala. Era asimismo el territorio sobre el cual tenía jurisdicción la Audiencia de Guatemala, cuya presidencia se aunaba en la persona del Capitán General (normalmente los capitanes generales eran a la vez presidentes de la Audiencia). La denominación de Reino de Guatemala - que fue la más usada de todas-, parece haber obedecido a la siguiente circunstancia: en el derecho administrativo español de los siglos XVI-XVII se daba categoría de reino a aquellos dominios que estaban gobernados por una autoridad local que podía levantar ejércitos y hacer Guerra sin antes obtener la autorización del Rey. Tal era el caso del Reino de Nápoles, continuamente amenazado por árabes y turcos en el Mediterráneo, y también el Reino de Guatemala, siempre fue amenazado por piratas y corsarios de diversas nacionalidades, principalmente ingleses."

Lo que es actualmente Antigua Guatemala, fue la metrópoli de Centroamérica de 1543 a 1777 año en que se trasladó a lo que es la actual capital.

Es así que Guatemala hereda como asiento de las autoridades burocráticas, militares y eclesiásticas un importante núcleo criollo, acostumbrado al disfrute de riquezas y poder. Todo esto porque la vida política de la Capitanía General del Reino de Guatemala atrajo funcionarios de la Corona y un gran número de burocratas militares y eclesiásticos que descansaban en la riqueza extraída coactivamente a los indígenas."

En cuanto a la población indígena que conformaba la Capitanía General de Guatemala a finales del siglo XVIII,

* Ibid. p. 235.

" Explicación dada por el profesor J. Joaquín Pardo en su cátedra de Historia de Centro América, por los años 1950. Martínez Peláez "Centroamérica en los años de la independencia: el país y sus habitantes" Cuadernos para la docencia, Universidad de San Carlos, Guatemala, 1977, p.3

* Torres-Rivas Edelberto, Centroamérica Hoy, 2a.ed., México, Ed. Siglo XXI, 1976, p.43.

Halperin Donghi", subraya que la Capitanía contaba con una predominante población indígena, sobre todo en la parte norte - Guatemala- donde se concentraban las grandes haciendas fuertemente señorializadas y las comunidades indígenas orientadas al autoconsumo y como proveedoras de mano de obra. El Salvador contaba con una población más densa de indios y mestizos y una propiedad más dividida, son aquí los comerciantes los que dominan la zona y controlan la producción y exportación principalmente de Indigo.

Más al Sur, Honduras y Nicaragua son tierras pobladas sobre todo de mestizos y mulatos; en Costa Rica, la zona más alejada de la Capitanía, alberga a colonos gallegos que desarrollan una agricultura dominada por el autoconsumo en el valle central en torno a Cartago.

La independencia de México encontraba eco en la Capitanía General de Guatemala pero esta apenas si toco la situación de las masas indias. Las áreas donde sobrevive la comunidad agraria no son sustancialmente disminuidas por el avance de los hacendados o de los que aspiran a adquirir tierras.

Halperin Donghi explica este fenómeno argumentando que es la situación la que logra mantener a las comunidades, ya que el debilitamiento de los sectores urbanos, la falta de una expansión del consumo interno y de la exportación agrícola que haga rápidamente codiciables las tierras indias explica que estas tierras sigan perteneciendo a los indígenas.¹⁹

Esta posición intermedia de la Capitanía General de Guatemala, actúa en la época de la independencia, presenta el carácter de indecisión en cuanto a una definitiva fórmula política territorial, porque unos territorios se declaraban autónomos, otros sometidos a México y otros a Nueva Granada. De aquí que Guatemala no sufriera transformaciones esenciales después del 15 de Septiembre de 1821 cuando se declaró la independencia de España las mismas autoridades españolas que habían protestado a cambio tan radical, fueron las que impulsaron alianzas con los conservadores y el acercamiento al imperio mexicano de Iturbide. Hay un simple cambio en la dirección política. Gabino Gainza Paz, Capitán General y algunos otros herederos españoles se adhieren a la determinación independentista. El ayuntamiento de la capital decreta el 5 de enero de 1822 la anexión de Centroamérica a México.

Torres-Rivas²⁰ define esta situación de inestabilidad afirmando que Centroamérica no compartió un destino geopolítico porque existían diferencias notables antes de 1821. Cuando sucede la ruptura del pacto colonial se desata internamente el libre juego de las fuerzas desintegradoras porque sin una estructura sólida que las una cobran mayor importancia las economías locales.

¹⁹ Halperin Donghi, Tulio. Historia Contemporánea de América Latina. 7ma. ed., Madrid, Ed. Alianza Editorial, 1979, p. 26.

²⁰ Ibid. pp. 139-140.

²¹ Torres-Rivas Edelberto. op.cit. pp. 12-14.

C) LA EPOCA INDEPENDIENTE

La tercera etapa está constituida por la época ya independiente de España y la implantación de los gobiernos conservadores, significa las luchas internas por el poder y por la separación o anexión de los países Centroamericanos. En lo político se lucha por acabar con el centralismo administrativo que la metrópoli había impuesto a las colonias.

Iturbide conocedor de los acontecimientos de Guatemala, envía emisarios para que los recientes estados independientes se sumen al imperio mexicano, lo que se consigue casi a la fuerza en 1822, instaurándose un gobierno mexicano que consideraba a aquellos territorios como provincias del nuevo imperio.

Los Salvadoreños eran opuestos a la anexión a México - propugnaban por una anexión a Estados Unidos- y lo mantuvieron por las armas hasta que fueron vencidos por el General Vicente Filisola. Al caer El Salvador y con el derrocamiento de Iturbide se planteó el grave problema que inquietaba a los centroamericanos - el de la anexión- para resolverlo se convoca a un congreso el 29 de Junio de 1823. Allí se redactó el acta de independencia absoluta de las Provincias Unidas del Centro de América (1 Julio de 1823). El modelo de su estatuto orgánico fue la Constitución de los Estados Unidos⁴² y el Congreso organiza la República Federal de Centroamérica, cuyo primer presidente es Manuel José de Arce.⁴³

Las Provincias Unidas de la América Central, tiene muy corta vida debido a la disputa entre conservadores y liberales. Estos últimos acusados de querer gobernar la vida eclesiástica proponiéndose crear un obispado en San Salvador para llevar allí la capital.⁴⁴

El 22 de noviembre de 1824 se promulgó la Constitución Federal Centroamericana, en la que se consagraban el derecho de propiedad y las libertades individuales, así también se abolía la esclavitud. Así mismo el territorio de Chiapas, que hasta entonces había formado parte de Guatemala, fue incorporado a México en virtud de un plebiscito efectuado en 1824.⁴⁵

⁴² Laguardia plantea que esta primera constitución federal está inspirada en el joven constitucionalismo español en su estilo e inspiración general y en la ley norteamericana en su parte orgánica. En ella se adopta un sistema republicano, representativo y federal; se proclama la soberanía nacional. García Laguardia, Mario, et.al., Centroamérica desafíos y perspectivas, (Colección Nuestra América, Núm.8), México, Ed. UNAM, 1984, p. 10.

⁴³ Para aspectos de la historia independiente de las Repúblicas Centroamericanas ver: Halperin Donghi, Tulio, Historia de América Latina, Madrid, Ed. Alianza Editorial, 1972, 238pp. Velázquez, María del Carmen, Hispanoamérica en el siglo XIX, México, Ed. Pormaca, S.A., 1965, 220pp.

⁴⁴ Halperin Donghi, Tulio, op.cit. pp. 192-193.

⁴⁵ Solórzano Valentín, op.cit. p.260.

La lucha entre conservadores y liberales rápidamente se extendió a todas las provincias de Centroamérica. Pero en 1830 José Morazán como jefe del grupo liberal toma la presidencia de las Provincias Unidas. Por su parte Mariano Gálvez toma el poder del Estado de Guatemala en 1831. Triunfantes los liberales, propiciaron el primer intento de reformar la estructura de poder. Se hicieron reformas a la educación, se propugna por la libertad de comercio, la supresión de los estancos, el inicio de la desamortización de los bienes eclesiásticos, el repartimiento de terrenos realengos y baldíos entre otras medidas tomadas.**

Con la supresión de algunos feriados religiosos y la implementación de las nuevas leyes se provocan levantamientos que los liberales no logran contener porque su base real de sustentación se fue gastando poco a poco. A partir de 1838 se inicia el desquebrajamiento de la Federación Centroamericana.

En Febrero de 1839 terminaba el periodo de Morazán y del Congreso pero no hubo elecciones; estando así las cosas, el Congreso declaró disuelta la Federación aunque Morazán siguió luchando por mantener la unidad.

En tanto en Guatemala Gálvez cada vez perdía más apoyo de los liberales, en 1837 una rebelión india en la Sierra guatemalteca revela la presencia de Rafael Carrera; Morazán no logra vencerlo por lo que Carrera conquista Guatemala y la separa de la Unión Centroamericana. Morazán intenta invadir Guatemala y es vencido por Carrera, éste último es elegido Presidente de la República de Guatemala.

Un fuerte localismo afloró en los cinco estados centroamericanos. El 21 de Marzo de 1847 el presidente del Estado de Guatemala Gral. Rafael Carrera, emitió un decreto fundando la República de Guatemala bajo un gobierno Unitario. Es así que - como lo manifiesta Toussaint** - una vez disuelta la Federación Centroamericana cada país de la región asumió su plena soberanía. Se desarrolló una permanente inestabilidad institucional lo cual generó que el caudillismo dominara las relaciones políticas. Se inicia entonces un proceso de restauración conservadora a la sombra del caudillo.

Dentro de las acciones de gobierno de Carrera, cabe resaltar que este firma un tratado de límites, el 30 de abril de 1859, suscrito con la Gran Bretaña, por el que entrega la soberanía del territorio guatemalteco de Belice en una extensión de más de 22,000 Kilómetros cuadrados. Se incluía una cláusula por la que Gran Bretaña se comprometía a cooperar en la construcción de un camino que habría de fomentar el progreso y bienestar económico de Guatemala. Este tratado se vio conformado por la vigencia del tratado Clayton-Bulwer, firmado en 1850 por Estados Unidos y Gran Bretaña, por el que los ingleses estaban impedidos a adquirir posesiones en Centroamérica. La Gran Bretaña no cumplió ni el

** García Laguardia, Mario, La Reforma Liberal en Guatemala, 2a.ed., México, Ed. UNAM, 1980, pp. 21-22.

** Toussain Monica, Guatemala, México, Ed. Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, 1988, p. 703.

tratado Clayton-Bulwer, ni la creación del camino.²⁸

En el aspecto económico los sucesos que caracterizan esta época de inestabilidad son el auge y decadencia de la grana y la cochinilla y iniciación de la industria cafetera como el mejor sustituto.²⁹

El gobierno de Carrera se orienta a la solución de los problemas que el nuevo cultivo de café requería. Por lo que se comienza a dar una desamortización de bienes eclesiásticos para vincularlos a la producción del café. Esta dinámica provoca que el gobierno se sienta obligado a proporcionar mano de obra a los propietarios de las nuevas plantaciones de café; la única vía que le parece más accesible es obligando a la mano de obra indígena a realizarlo. También se dispuso que los Jefes políticos departamentales dispusieran en su jurisdicción la siembra de diez quintales de café para semilleros y almaciegos con el objeto de que cuando estuvieran en estado de trasplante pudieran darse a las personas que lo solicitaran sin ningún costo.

Muerto Rafael Carrera en 1865 (tuvo el poder durante 26 años), el gobierno pasó a manos del Mariscal Vicente Cerna, cuyo objetivo principal era continuar la línea política de Carrera.

Cambranes³⁰ afirma que las guerras civiles que suceden a la emancipación son la expresión de la pugna que en el seno de la clase dominante libraban los representantes de la naciente burguesía urbana, ansiosa por apoderarse de los bienes de la iglesia y por colocar al país en la vía del desarrollo capitalista.

D) LAS REFORMAS LIBERALES

La cuarta etapa es la implantación de las Reformas liberales y el dominio de la oligarquía cafetalera.

La Revolución Liberal aglutinó a su alrededor diversas fuerzas que tenían como objetivo la riqueza eclesiástica, sobre

²⁸ Cardoza y Aragón, Luis, op. cit., pp. 319-324.

²⁹ Solórzano Valentín, op. cit., pp. 307-311. El autor plantea que el auge del café se da por dos hechos importantes, por un lado el descubrimiento de anilinas que hacía que la cochinilla y la grana, principales productos de exportación guatemalteca, tuvieran que ser sustituidas. Por otro lado en 1847 aparece una plaga de insectos que enferman los nopales, de donde se extrae la cochinilla, perdiéndose grandes cantidades de dicho producto.

Por su parte García Laguardia, op. cit., pp. 32-33, explica que el café había sido introducido a Guatemala por los Jesuitas en el siglo XVIII como planta decorativa y se había producido en baja escala durante las primeras décadas del siglo XIX. Cuando los ojos se vuelven a él, el gobierno inicia debilmente a dictar medidas proteccionistas, lo que produjo el aumento de su producción y el inicio de las exportaciones.

³⁰ Cambranes J., "Los empresarios agrarios modernos y el Estado en Guatemala", Mesoamérica, Centro de Investigaciones regionales de Mesoamérica, Diciembre 1985, Año 6, Cuaderno #10, p. 247

todo la inmueble. Esto ocurría así porque la Iglesia había ido acumulando patrimonios territoriales muy amplios que despertaban la codicia de muchos."

En 1871 Cerna fue depuesto por la revolución liberal. En Patzún el 3 de junio de 1871, los jefes y oficiales del Ejército Libertador, reunidos en Consejo firmaron el Acta de Patzún, desconociendo el régimen de Vicente Cerna y nombrando Presidente provisorio al general García Granados.

El 30 de junio de 1871 se inició formalmente el nuevo régimen encabezado por García Granados como presidente provisorio hasta 1873.

En los últimos meses de 1871 y principios de 1872 Granados aprueba la expulsión de los jesuitas -debido a los rumores de una rebelión para impedir cualquier cambio en la actual estructura económica y política- pero sobre todo como consecuencia de la expansión cafetalera y para debilitar el poder temporal más importante que obstaculizaba la consolidación del régimen liberal."

Surge entonces una pugna entre los mismos liberales, debido a que los partidarios de García Granados insisten en su adhesión a la religión que se ha heredado de España, mientras que los radicales exigen ya la renuncia del Presidente. En este contexto y al declararse la guerra a Honduras -por cuestiones territoriales- García Granados con el pretexto de tomar el mando militar nombra Presidente Interino a Barrios, delegándole amplias facultades.

Justo Rufino Barrios ejerce la presidencia, llega al poder en 1873, éste convoca el 9 de noviembre de 1878 a un cuerpo constituyente. El 15 de marzo de 1879 la Asamblea se instala bajo la presidencia del Dr. José Farfán, los temas que provocan mayor discusión son las relaciones con la Iglesia y el Estado y la estructura de gobierno tocando la composición del legislativo.

Cuando las decisiones fueron sancionadas, se prohibió el establecimiento de congregaciones religiosas, se reconoce la libertad de cultos y la educación laica.

El 11 de diciembre de 1879 se promulgó un texto corto de 104 Artículos con una inspiración liberal. Una Constitución laica, que aunque reconocía la división de poderes en forma absoluta, fortalecía el poder ejecutivo, centralizando el poder.

Dentro de las primeras medidas tomadas por el gobierno se encuentran las confiscaciones de bienes de la Iglesia y la expulsión de congregaciones", se promovió la educación popular y laica, reformo el derecho privado en un marco que ya no concedía lugar a la comunidad indígena de tierras y facilitó así la creación en las tierras cafeteras de una clase de propietarios

" Halperin Donghi, Tulio, op.cit., p.231.

" Torres-Rivas Edelberto, op.cit., p.50.

" Barrios extingue la Compañía de Jesús por decreto 59, la comunidad de San Felipe Neri y nacionaliza sus bienes por decreto 61; extingue todas las comunidades religiosas y nacionaliza sus bienes por decreto 64. García Laguardia Mario, La Reforma Liberal en Guatemala, 2a. ed., México, 1980, pp.128-133.

medios a menudo mestizos y junto con ellos los grandes terratenientes blancos que mantuvieron y aumentaron sus posesiones.”

Barrios se dedica a promover el progreso económico a través del cultivo del café, así mismo pone fin a las diferencias con México, firmando con Juárez un tratado para fijar la frontera entre Chiapas y Guatemala. Su gobierno procura atraer extranjeros para realizar sus ideas de progreso económico. Otorgando concesiones a empresas extranjeras e implementando políticas de colonización con extranjeros.

Sobresalen entre las transformaciones vitales llevadas a cabo por la Reforma Liberal, la modificación en el régimen de la propiedad privada de grandes extensiones de tierra incultas que constituyeron durante la colonia los terrenos baldíos o realengos.

La Reforma Liberal trajo consigo la supresión de las tierras comunales de los pueblos de indios. La doctrina liberal recomendó multiplicar el número de propietarios, pero se legislo y se actuó de modo que dicha implicación favoreciera a la capa media alta y se lanzara al mercado una masa de trabajadores despojados de sus tierras. Así mismo se facilitó la obtención de tierras, por personas que tuvieran recursos económicos, lo que provocó una multiplicación de las empresas agrícolas.

La pérdida de las tierras comunales se da una vez que se decide liberar las tierras cedidas en Censo enfiteutico mediante el pago de un canon anual. Es así que el 8 de Enero de 1877 se dispuso la redención mediante el pago de cierto valor de las tierras censadas multiplicándose así el número de propietarios (Decreto 170).

Estas medidas para acabar con el sistema de renta perpetua quedaron legalizadas en la promulgación del Código Civil; éste exigía el registro de toda la propiedad inmueble en un organismo civil especialmente creado para tal fin.

La Ley de Redención de Censos fue parte de una tarea general para convertir a la tierra en propiedad privada, y aunque se exigía pagar un canon mínimo, esto sirvió para que numerosas comunidades indígenas perdieran sus propiedades.

La Creación del Registro de la Propiedad Inmueble en Guatemala (1879), el apoyo crediticio y la asistencia técnica facilitaron la apropiación privada con fines productivos que terminaron por convertir la tierra en bien sujeto de compra y venta, garantía de crédito y de movilización de recursos, bien de capital que convirtió la renta territorial en ganancia capitalista.”

Con Barricos se crearon las posibilidades a la explotación privada de baldíos. Se repartieron grandes extensiones de baldíos y propiedades particulares a precios muy cómodos o como condición de evidente clientelismo. Es así que la formación de la Plantación cafetalera se realizó primordialmente con las Tierras baldías o del Estado y de la Iglesia. Muchos terrenos liberados por particulares o excesos no inscritos o no debidamente

“ Halperin Donghi, Tulio, op.cit. ,pp.256-257.

” Torres-Rivas Edelberto, op.cit. ,pp.51-58.

registrados fueron entregados a otros solicitantes por lo general grandes finqueros.

Muchos autores coinciden al señalar que el cambio más importante introducido por la Reforma en la estructura de la sociedad guatemalteca es el rompimiento de la estructura colonial de los pueblos, porque este cambio introdujo fenómenos como la supresión de las tierras comunales, la aceleración del proceso de minifundio, la supresión del poder local de las camarillas de indios y el desplazamiento definitivo y estacional de masas de indios en las regiones de desarrollo cafetalero.¹⁴

El liberalismo guatemalteco para Cambranes¹⁵ no es más que la expresión de una alianza de nuevos ricos convertidos en dirigentes del Estado cafetalero, con los antiguos oligarcas obligados a sacrificar a su mas poderosa aliada -la iglesia-. Los liberales lejos de eliminar las relaciones de producción del periodo colonial -especialmente el sistema de habilitación de trabajo forzado, el colonato y el peonaje- las intensificaron.

La Revolución Liberal aportó un nuevo sistema de poder para movilizar la mano de obra. Barrios emitió el decreto del 3 de Abril de 1877 (Reglamento de Jornaleros), leyes sobre vagancia, reglamentos de trabajo y sobre todo una total libertad para que las autoridades pusieran al servicio de los hacendados la fuerza de trabajo necesaria.¹⁶

La exportación de café vino a constituir una nueva riqueza pero esto se hizo factible gracias al desarrollo europeo que hizo posible la absorción y consumo del artículo colonial.

En la segunda mitad del siglo XIX en Guatemala el café empieza a demandarse y para 1870 es un producto de exportación que alcanza 113,000 quintales. En 1880 el 92% de las exportaciones del país fueron de café.¹⁷

Finalmente el liberalismo guatemalteco se lanza a reconstruir la Unidad Centroamericana y es el 2 de abril de 1885 que Barrios muere en la batalla del Chalchuapa en El Salvador, tratando de alcanzar el sueño de Unión.

Muerto el general Justo Rufino Barrios asumió la presidencia de la República el primer designado, Alejandro Sinibaldi, quien renunció inmediatamente a su cargo ante la Asamblea. Esta llamó a ejercer el poder ejecutivo al segundo designado, Manuel Lisandro Barillas, quien asumió la presidencia en marzo de 1886.

El sucesor de Barillas, José María Reyna Barrios, arribó a la presidencia de la república en 1892, inaugurando una época de paz y prosperidad, ésta se ve truncada en 1897 durante el proceso electoral. Barrios da un golpe de Estado y convoca a la Asamblea Constituyente, la que prorrogó su mandato por cuatro años más. En medio de una gran convulsión política, el general Reyna Barrios fue asesinado el 8 de febrero.

¹⁴ Martínez Peláez, op.cit., pp.579-580.
Solórzano Valentín, op.cit., pp.363-364.

¹⁵ Cambranes J., op.cit., p.247

¹⁶ Torres-Rivas, Edelberto, op.cit., pp.57-58.

¹⁷ CEIDEC, op.cit., pp.24.

Conforme a lo establecido por la propia Constitución, al morir el presidente Barrios, se hizo cargo de la primera magistratura de la nación el Lic. Manuel Estrada Cabrera quien tomo posesión de su cargo el 2 de Octubre de 1898.

En 1911 Estrada Cabrera fue reelecto fraudulentamente por segunda vez. A partir de entonces se produjo en Guatemala un estancamiento de la vida nacional en la medida en que el dictador centro sus esfuerzos en perseguir a aquellos que se mostraban descontentos por su gobierno. No obstante en 1916 es nuevamente electo para el siguiente periodo presidencial.

El 8 de abril de 1920, la Asamblea Nacional legislativa suspendió a Estrada Cabrera, por enfermedad. Bajo su mandato se inicia la penetración del capital monopolista norteamericana a través de la recién fundada United Fruit Company."

Al corto intervalo presidencial de Carlos Herrera le siguen hasta la llegada de Ubico en 1931, los periodos gubernativos de José María Orellana y Lázaro Chacón, también liberales garantes de la paz y del orden de los grandes finqueros que continuaron la entrega del país al capital extranjero.

La depresión reveló la fragilidad del orden mundial al que Latinoamérica en general y Guatemala en particular habian buscado incorporarse. La crisis de 1929, no sólo creó a la economía Latinoamericana problemas fuertes sino que ofreció el espectáculo de un derrumbe económico acompañado de disturbios y luchas sociales.

En Guatemala se habian acentuado aún más las contradicciones de la crisis. El café seguía siendo el principal producto de exportación y al venirse los precios al suelo provocó que se cerrara la única vía de ingresos para el Estado, aumentando el desempleo y provocando que muchos pequeños propietarios se vieran obligados a vender a bajo precio sus tierras. A pesar de esto, la sociedad guatemalteca continuó siendo una sociedad agraria. Hubo un importante avance en la diversificación de productos, aunque estos en su mayoría fueran de origen agrícola (algodón, carne, azúcar), lo que provocó renovados procesos de concentración de las tierras en el cultivo extensivo y en la ocupación de las mejores tierras."

Llega entonces a la escena política Jorge Ubico. Postulado a la primera magistratura por el Partido Liberal Progresista, el General Jorge Ubico asume el mando presidencial el 14 de Febrero de 1931. Ubico da vigencia renovada a algunas formas de trabajo forzoso como la libreta de jornalero y el boleto de vialidad.

" La United Fruit Co. con el aparente objetivo de conducir en sus vapores la correspondencia de Guatemala al exterior, celebró en 1901 un contrato con el gobierno guatemalteco que le permitió establecerse en la zona del Atlántico. La UFCO extendió su influencia y poder económico hacia los ferrocarriles, mediante el contrato celebrado entre Percival Farquhar y el gobierno guatemalteco en 1904 en el cual se comprometían a finalizar el ferrocarril de Puerto Barrios a la ciudad de Guatemala. Toussaint Monica, op.cit., pp.419-420.

" Jonas Susanne, Guatemala: Una historia inmediata, México, Ed. Siglo XXI, 1976, p.84-85.

Durante el gobierno de Jorge Ubico (1931-1944) la Asamblea Nacional legislativa emitió un decreto que abolía las deudas, pero lo sustituyó por el libreto de jornaleros y el boleto de vialidad. El libreto de jornaleros obligaba a los indígenas a trabajar cada año por lo menos 150 días. La constancia de haber cumplido con el trabajo, era proporcionada por el patrón, por lo que el trabajador estaba sujeto a la hacienda. Si la libreta no tenía anotaco el servicio, el portador era encarcelado hasta por seis meses.*

El boleto de vialidad era un comprobante de que los ciudadanos habían entregado un impuesto aparentemente muy bajo cuyo importe estaba destinado al mantenimiento de los caminos carreteros y su ampliación. En el reglamento del boleto de vialidad se establecía que aquellos ciudadanos que no podían entregar el valor de este boleto podían compensarlo con una semana de trabajo gratuito en los caminos.

Tomas Herrera** afirma que dichos instrumentos garantizaban al gobierno la posibilidad de tener mano de obra forzada no por una semana, sino hasta por meses. Así se legaliza la sujeción de mano de obra forzada que necesitaban los grandes cafetaleros para sus fincas y la administración pública para la construcción de una red caminera.

Debido a la Segunda Guerra Mundial, Ubico se ve presionado por los Estados Unidos para expropiar las fincas de los Alemanes radicados en Guatemala, cosa que no hizo muy persuadido, por lo que tuvo varios choques con el gobierno norteamericano, además de que había adoptado la postura de no aceptar préstamo, ni financiamiento alguno. En el otoño de 1942 se intervinieron las propiedades del Eje, después de una abierta presión por parte del gobierno Norteamericano.

Estos sucesos provocaron que Guatemala fuera cuestionada internacionalmente, debido a su aparente simpatía con el gobierno Alemán y la Dictadura de Ubico comienza a sufrir duras críticas.

Es en esta época que se va formando un grupo que lucha por mas libertades. Se exigen libertad de expresión, de religión y de creencias. Se trata de reemplazar la tiranía por la democracia.

Huelgas generales y manifestaciones anteceden la renuncia de Ubico, el cual designa un triunvirato militar que manipulo la elección de Federico Ponce como presidente provisional. Tras varias presiones Ponce es depuesto por un golpe militar dirigido por el Mayor Francisco Arana y el Capitán Jacobo Arbenz Guzmán. Ponce tiene que pactar con los rebeldes la creación de una junta de gobierno formada por Arana, Arbenz y Toriello Garrido.

E) LA REVOLUCION DEMOCRATICA

* Bauer Paiz Alfonso. "La Revolución Guatemalteca del 20 de Octubre de 1944 y sus proyecciones económico-sociales", Casa de las Américas, Cuba, Núm.84, Mayo-Junio de 1974, pp.78-79.

** Herrera Tomas. Guatemala: Revolución de Octubre, Costa Rica, Ed. Universitaria Centroamericana, 1986, pp.36-38.

** Jonas Susanne, op.cit., p.66.

La quinta etapa es la Revolución Democrática de Octubre y va de 1944 hasta 1954 fecha de la intervención norteamericana. Después de ser depuesto Ponce y con la Junta de gobierno, los Estados Unidos intentan colocar en la presidencia provisional a Miguel Idigoras Fuentes, pero en septiembre llega a Guatemala, procedente de Argentina, el doctor José Arévalo Bermejo.

La Constitución fue abolida y se convocaron elecciones constituyentes y para Presidente de la República. La nueva constitución se proclamó dos días antes de ocupar la presidencia Arevalo. Arana fue designado jefe de las fuerzas armadas y Arbenz ministro de defensa.

La Nueva Constitución de 1945 concedió el sufragio universal a todos los adultos salvo a las mujeres analfabetas. Se garantizaba la libertad de expresión, de prensa, se podían organizar partidos políticos.

Arevalo estableció su gobierno con cuatro prioridades: reforma agraria, protección del trabajo, un mejor sistema educativo y consolidación de la democracia política. Los gastos del estado se dedicaron a la construcción de escuelas, hospitales y viviendas. Se promovió una campaña de alfabetización primero para ladinos y luego esta fue también para indios.

Según Ordoñez Cifuentes^{**} entre las obligaciones presidenciales se estableció la creación de dependencias que fijaran su atención sobre problemas indígenas. Se dio autonomía a la universidad de San Carlos y por acuerdo gubernativo de fecha 28-VIII-1948 se creó el Instituto Nacional Indigenista y el Instituto de Antropología e Historia.

En materia laboral los avances del gobierno fueron significativos. Se suprimió el trabajo forzado que venía existiendo desde el siglo XVI hasta 1944 a distintas formas de trabajo en el campo. Se estableció así mismo la libre contratación de salarios para todos y el derecho de sindicalización.

En materia agraria en el artículo 91 se reconoció la existencia de la propiedad privada garantizando la función social con las limitantes de la ley por razones de necesidad, utilidad pública o interés nacional.

Al término del mandato de Arevalo, surge una pugna entre dos facciones la de Francisco Arana más conservadora y la de Arbenz, el cual trata de implementar una política más liberal. Tras algunos roces el 18 de julio de 1949 muere en un tiroteo Arana, queda entonces como único candidato viable Arbenz.

El 13 de Noviembre de 1950 Arbenz se convierte en el segundo Presidente electo democráticamente, las elecciones proporcionaron a Arbenz una mayoría de 63% de los votos totales, el 77% de los votos de analfabetos (varones) que votaron por primera vez mediante voto público, no secreto. El 15 de marzo de 1951 asume la presidencia.^{**}

El país que se le entrega a Arbenz sufre de varios

^{**} Ordoñez Cifuentes, José Emilio, et al., Aspectos Nacionales e Internacionales sobre derecho indigena, México, Ed. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991, p.201

^{**} Jonas Susanne, op.cit. p.92.

problemas, por ejemplo, la agricultura era todavía la causa del gran volumen del trueque extranjero de la nación, la industrialización se hallaba rezagada y la parte principal de la economía estaba en manos de corporaciones extranjeras principalmente norteamericanas.”

Arbenc con su programa, profundizó mucho más en las perspectivas del proceso iniciado en 1944. Es así que a mediados de 1951 expone su programa de gobierno ante el Consejo Nacional de Economía, en el se reiteran los lineamientos generales.

El nuevo gobierno intento romper la estructura económica del país desde su base: el régimen de tenencia de la tierra, para lo cual contó con un proyecto de Reforma Agraria (Decreto 900), que trataba de liquidar la propiedad feudal en el campo y las relaciones de producción que la habían originado para así poder desarrollar formas de explotación y métodos capitalistas de producción en la agricultura para poder más tarde llegar a una industrialización.

Arbenc sabía así mismo que para lograr esta industrialización y capitalización del campo se tenía que transformar la infraestructura de las comunicaciones y la energía eléctrica, que estaban dominadas por los monopolios extranjeros, principalmente norteamericanos; por lo que decide lanzarse a la construcción de una red caminera, una que tuviera salida al Atlántico, para así poder competir con el único puerto del norte, Puerto Barrios, que detentaba la United Fruit Company. También decide la construcción de una gran central eléctrica, todo esto con fondos nacionales.

Ahora si el carácter sagrado de la propiedad privada de la tierra fue cuestionada a la luz de un nuevo concepto de función social y de una idea más profunda de legalidad. En enero de 1953 empezó la expropiación, los efectos de la distribución de tierras, tanto nacionales como de propiedad privada que antes constituían las grandes extensiones ociosas fueron objeto de expropiación. El gobierno permitió que estas tierras fueran adquiridas por amplias capas de la población rural.

La Ley de Reforma Agraria postulaba la expropiación de propiedades mayores de 100 hectáreas de tierra ociosas. Los campesinos las recibirían en parcelas no mayores de 20 hectáreas en propiedad o en usufructo vitalicio, esta sería pagada a razón del 3 a 8% de su producción anual. A los propietarios de tierras expropiadas se les indemnizaría de acuerdo al valor que ellos hubieran declarado para fines de pago de impuestos, con bonos gubernamentales a 25 años con el 3% de interés.

En este proceso de distribución y adjudicación por primera vez la población campesina logro participar directamente, ya que los comites agrarios, que eran los organos encargados de los trámites de expropiación y adjudicación de tierras, estaban constituidos por estos campesinos que provenian tanto de la Confederación Nacional Campesina, de la Central de Trabajadores de Guatemala y de representantes directos de asambleas de

” Schlesinger, Stephen, Fruta Amarga, 5ta. ed., México, Ed. Siglo XXI, 1988, p.65.

campesinos."

No es tema de este trabajo analizar las acciones y avances de los gobiernos de la Revolución Democrática, sino sólo dar un panorama general histórico de los acontecimientos. Baste decir que con éstos gobiernos se introducen las instituciones de la Democracia Representativa del Estado de Derecho y se inicia un proyecto de desarrollo económico nacionalista basado en la redistribución de la tierra. Con la promulgación de la Ley de Fomento Industrial, la fundación del Banco de Guatemala y el Instituto de Fomento de la Producción y la creación de infraestructura y las leyes posteriores para el desarrollo agrícola, se busca ampliar el mercado interno y de ahí activar la economía.

Durante el gobierno de Arbenz, se comenzó a dar esta activación de la economía, ya que se estimuló el mercado interno con lo cual se logró desarrollar otras ramas de la economía. Es también gracias a la política agraria implementada por Arbenz que la producción agrícola se incrementa, principalmente la de los artículos básicos y de amplio consumo popular (maíz, frijol, arroz, trigo, caña de azúcar y algodón), lo que provocó no sólo cubrir el abasto nacional, sino que sirvió para que el excedente fuera exportado.

Con respecto a la población indígena, los gobiernos de la revolución democrática, pretenden estudiar por primera vez su situación por lo que se establece el Instituto Indigenista Nacional para estudiar sus condiciones de vida y de ahí tomarse medidas para liberarlos de las formas de opresión en el ámbito laboral y tratar de dar protección a sus formas de organización ejidal o comunal. La Constitución guatemalteca de 1945 es la primera en tratar la cuestión indígena. En su Artículo 83 se postula que es de interés nacional el mejoramiento de la vida de los pueblos indígenas, pero respetándose sus necesidades, usos y costumbres.

Por desgracia todos estos avances y propósitos de los gobiernos Revolucionarios son violentamente aniquilados por la contrarrevolución de 1954.

F) DE LA CONTRARREVOLUCION AL GOBIERNO DE VINICIO CEREZO

La sexta y última etapa comienza con la contrarrevolución de 1954 y llega hasta la actualidad con la ascensión al poder del Demócrata Cristiano Vinicio Cerezo. En esta parte hay que señalar que de aquí en adelante se va gestando en Guatemala un proceso que tiene como prioridad la toma del poder por los militares y la paulatina pérdida de las garantías individuales de la población guatemalteca.

Para Aguilera Peralta, después de la Revolución de 1944 la oligarquía organizó la dominación sobre la sociedad en general como dependiente de la coerción del gobierno. El desarrollo de

** Bauer Paiz, Alfonso, *op.cit.*, pp.82-84.

** Aguilera Peralta, Gabriel, "Militarismo y lucha social en Guatemala", *Ciencia y tecnología para Guatemala (CITGUA)*, México, Año 2, Número 3, Enero 1985, p.30.

formas de lucha social violentas aceleraron las contradicciones que originaban la incapacidad de las clases dominantes para un proyecto social que ubicó a la institución armada en el centro del ejercicio del poder estatal. Esto llevó a las fuerzas armadas ya como institución a intervenir en los procesos políticos, particularmente los procesos electorales y la designación de Presidentes.

La oligarquía tradicional, los altos rangos de la jerarquía de la iglesia católica y del Ejército en alianza con capas medias urbanas se plegaron a los intereses de grupos dominantes en los Estados Unidos para derrotar el movimiento nacionalista del 44.

Desde Honduras, Castillo Armas comienza a formar una milicia con mercenarios y anticomunistas que habían salido de Guatemala. El 10 de junio de 1954, los hombres del Movimiento de Liberación Nacional (como se hacía llamar el movimiento encabezado por Castillo Armas), cruzan la frontera de Honduras con Guatemala.

Un día después de que Castillo Armas invadió Guatemala el gobierno de Arbenz presenta una protesta por la agresión de Honduras ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, por desgracia como lo demuestra Susanne Jonas "dio por coincidencia que el delegado norteamericano Henry Cabot Lodge encabezaba por ese mes el Consejo de Seguridad. Cabot Lodge logra tras varias negociaciones que el asunto fuera remitido a la OEA, argumentando que se trataba más de una guerra civil que de agresión internacional. Es evidente que esta táctica permitió a los norteamericanos manejar el asunto, ya que en la OEA los Estados Unidos controlaban las decisiones.

El 8 de junio, ya bajo la guerra lanzada contra el gobierno de Arbenz, este se ve obligado a decretar la restricción de algunas garantías. También sucede que con el debilitamiento de su ejército, el gobierno el 25 de junio decide armar a las milicias que tenía en reserva y mandarlas al frente. El ejército se negó a entregar las armas necesarias y Arbenz ante la gravedad de la situación resolvió renunciar al poder el 27 de junio de 1954. En su lugar, un oficial de su plena confianza, Enrique Díaz toma el mando pero ante la negativa de pactar con Castillo Armas sufre graves presiones del gobierno Norteamericano, hasta que decide abandonar el poder. Es entonces que por fin el 8 de julio de 1954 Castillo Armas es elegido presidente provisional de Guatemala y el 13 de julio es reconocido su gobierno por los Estados Unidos.

En este proceso no hay que dejar de tomar en cuenta la importancia que tuvieron los intereses Norteamericanos (United Fruit Co.) para patrocinar y guiar la empresa contrarrevolucionaria."

En el último trimestre de 1954, el gobierno de Castillo Armas, levanta una cruzada de desprestigio en contra de los gobiernos revolucionarios, ya que en aquel año se llevó a cabo a nivel continental, una campaña anticomunista. Todo esto dentro del marco de la guerra fría.

" Jonas Susanne, op.cit. p.134.

" Para ampliar el tema y tener un enfoque más general del proceso, Schlesinger Stephen, op.cit. p.293

El gobierno contrarrevolucionario deroga todas las medidas implementadas por los Revolucionarios y también restituyó las tierras expropiadas a sus antiguos dueños. Por orden del ejecutivo se abolieron la Ley de Arrendamiento Forzoso y la Ley de Reforma Agraria.

Castillo Armas nunca cumplió su promesa de celebrar elecciones. El plebiscito de Octubre de 1954, para confirmar el mandato de facto consistió en una propuesta afirmativa o negativa, sin otros candidatos y con voto verbal y público.

Los gobiernos Democráticos habían dictado una serie de medidas para restringir las inversiones extranjeras, ahora Castillo Armas promulga varias reglas para dar confianza a la infusión de capitales privados extranjeros. Sus medidas querían encaminadas a hacer de Guatemala un país atractivo para los inversionistas. medidas como la reducción de impuestos y una legislación de trabajo restringida daban la guía para la nueva política sobre inversiones."

Es en 1954 -según palabras de Ordoñez Cifuentes"- cuando se frustra el proceso nacionalista y reformista que se había implantado:

"fracasa la modernización del agro, reforma agraria, impulso a la industrialización, mejora de la situación de los trabajadores, reivindicación de los pueblos indígenas, legislación social y lucha contra los monopolios".

Castillo Armas fue asesinado por un soldado de su mismo grupo el 26 de Julio de 1957." Es así que después de su muerte y tras un semestre de traspies en el que se sucedieron juntas militares e interinatos y al celebrarse nuevas elecciones en 1958 el Congreso designa como Presidente a Ydigoras Fuentes, quien toma el poder el 15 de marzo de 1958. Para mantener el apoyo norteamericano tuvo que pactar con los norteamericanos la construcción de una base militar en Guatemala desde donde se atacaría a Cuba (Playa Girón).

Entre los acontecimientos más importantes que se sucedieron durante el gobierno de Ydigoras, están el surgimiento a principios de 1962 de movimientos guerrilleros encabezados por líderes como Yon Sosa y Turcio, dichos movimientos hacían un llamado a la rebelión nacional contra la tiranía y la humillación, porque al permitir a los norteamericanos su presencia en territorio guatemalteco la soberanía del país estaba en peligro.

En el contexto internacional debido a la creciente demanda social que se da en Latinoamérica y como medida para evitar la

" En Centroamérica el valor de la inversión extranjera directa en libros se cuadruplicó entre 1950 y 1980. Torres-Rivas Edelberto, et. al., Centroamérica Crisis y Política Internacional. México. 1978, Ed. Siglo XXI, p. 27.

" Ordoñez Cifuentes, op. cit., p. 266

" Galich Manuel, "Diez años de primavera (1944-54) en el país de la eterna tiranía (1838-1974). Casa de las Américas, Cuba, Núm. 84, Mayo-Junio 1974, p. 67.

propagación del ejemplo Cubano el gobierno de Estados Unidos implementa una política de ayuda a países Subdesarrollados Latinoamericanos. La Alianza para el Progreso. Esta política amparada por la administración del entonces presidente Kennedy, patrocinaba así mismo la ayuda contrainsurgente. Se da gran apoyo económico a los ejércitos latinoamericanos para impulsar estrategias que acaben con los movimientos populares.

El acercamiento de las elecciones da una nuevo rumbo a los acontecimientos. Arevalo decide postularse para el siguiente periodo presidencial y su inminente triunfo electoral junto con el poco crédito con el que cuenta el gobierno de Ydigoras, hacen que el gobierno norteamericano tome medidas inmediatas. No se podía permitir siquiera que Arevalo ganara las elecciones, aunque este como táctica política había proclamado su adhesión a las políticas de Kennedy y de la Alianza para el progreso."

El gobierno de Ydigoras Fuentes es derrocado por un golpe de Estado el 30 de marzo de 1963 encabezado por el Coronel Enrique Peralta Azurdia con el apoyo de la Administración Kennedy, poniendo como pretexto de que Guatemala se encontraba al borde de la anarquía."

El ejército como institución por medio de un golpe de Estado contra Ydigoras, se hace cargo del gobierno, con el pretexto del peligro de la subversión permanente que sectores procomunistas propiciaban.

Durante los años sesenta la estrategia norteamericana en Guatemala y Centroamérica fue una variante del Reformismo: fue la integración económica Centroamericana basada en la industrialización. El Mercado Común Centroamericano representaba el intento de incorporar a la clase trabajadora y de aplicar las premisas básicas de la Alianza para el Progreso a la América Central.

Debido al fracaso del Mercado Común Centroamericano, Estados Unidos tuvo que optar por otra estrategia, la cual era activar varias ramas de la economía mediante la inversión extranjera directa." Esto buscaba también ligar a las inversiones

" En 1961 la administración Kennedy se comprometió en Punta del Este a un importante programa de ayuda con capitales, en forma de préstamos a largo plazo, otorgados por entidades oficiales. Pero la Alianza para el Progreso no cambió los términos de Guerra Fria. Ésta se fundó en el supuesto de que América Latina por su cercanía geográfica era esencial para los intereses norteamericanos.

La Alianza para el Progreso no pudo solucionar los conflictos como se pensaba, esto porque la distribución del ingreso no se acompañaba de una reestructuración social o política.

A propósito vease: Levinson Jerome, La alianza extraviada, México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1972, 337pp.

* Schlesinger Stephen, op.cit. p. 271.

" El papel de la inversión extranjera directa en el proceso de integración es significativa. Según un estudio de Gert Rosenthal en el que hace un balance de esta situación se puede

extranjerías con los nuevos grupos de la burguesía que estaban en lucha por el poder.²²

En este modelo económico, tanto las clases más marginadas como el sector guerrillero vieron obstaculizada su lucha y arribo al poder. La consecuencia del fracaso del Mercado Común Centroamericano, significó la institucionalización del aparato contrainsurgente y de represión y corrupción de las instituciones democráticas.

El Coronel Enrique Peralta Azurdia gobernó de facto por 1.000 días, sin Constitución ni Parlamento. Durante ese periodo (1963-66) el país permaneció 30 meses bajo estado de sitio.

Al tomar posesión del poder, de inmediato derogó la Constitución de 1956, disolvió el Congreso y emitió una ley de Defensa de las Instituciones Democráticas y un Código de Minería, sin cuerpo legislativo y a la medida del consorcio del níquel Exmibal (propiedad de monopolios internacionales).

En conclusión como apuntaría Ordoñez Cifuentes²³, tanto la Constitución derogada del 56 como la que se crea en 1965 corresponden al discurso contrarrevolucionario de la época en plena Guerra Fría. Se suprimió el dictar leyes para los grupos indígenas -respecto sobre todo a tierras- tomando en consideración su cosmogonía.

Peralta Azurdia fracasa en su plan de operación limpieza, que iba dirigido a terminar con los frentes guerrilleros FAR y MR-13m comandados por Turcio y Yon Sosa respectivamente. Este Plan había representado un gran gasto para el gobierno norteamericano y al fracasar se retira el apoyo a Peralta Azurdia.

Es entonces que la administración norteamericana encabezada por el Presidente Johnson, da instrucciones para constitucionalizar el régimen guatemalteco. Constitucionalización que debería hacerse bajo tres etapas:

- 1.- Convocatoria a un Congreso constituyente.
- 2.- Elaboración de una Constitución adecuada.
- 3.- Elección de un presidente preferentemente civil.²⁴

Se dicta una nueva Constitución en 1965 la que entra en vigor en septiembre de 1966. Esta constitución en su articulado orgánico finalmente al país como una democracia liberal, adoptando el sistema de gobierno republicano, democrático y representativo. Recoge las decisiones típicas: sufragio universal, autoridades designadas en elecciones libres.

ver que en el caso de Guatemala para 1959, se percibía 137.6 millones de dólares, es decir, 35.4% del total de Centroamérica que fue de 388.2 millones. Para 1969 percibió 207.0 millones, es decir 27.4% de 755.3 millones para toda Centroamérica. Torres Rivas, Edelberto. Centroamérica Hoy. 2a. ed., México, Ed. Siglo XXI, 1976, p.113.

²² Jonas Susanne, op.cit., p.166.

²³ Ordoñez Cifuentes, op.cit., p.208

²⁴ Galich Manuel, op.cit., p.69.

reconocimiento de los derechos individuales y sociales."

Todo esto sólo quedo en el papel, porque ninguna de las medidas defendidas por la Constitución fueron respetadas.

Se postulan a elecciones para 1988 en medio de un ambiente de incertidumbre, el candidato más fuerte Mario Melendez Montenegro es encontrado asesinado cuatro meses antes de las elecciones, como candidato sustituto los civiles postulan a su hermano Julio Cesar Melendez Montenegro, el cual gana las elecciones celebradas el 6 de marzo de 1980.

En su propaganda electoral prometió instaurar en Guatemala un estado de Derecho, así también autoproclamo a su gobierno como el tercer gobierno de la Revolución. Lamentablemente el saldo de su gobierno de cuatro años fue el más sangriento y el gobierno norteamericano tuvo ingerencias de proporciones desconocidas hasta ese momento.

Durante su último año de gobierno se redactó el Plan Nacional de Desarrollo de 1971-1975. Este Plan para los setentas fue concebido para mejorar la imagen de Guatemala en el exterior, para así poder atraer al país la mayor cantidad de inversionistas extranjeros.

Los militares tratan de destruir a Montenegro, el cual tras tantas presiones no tiene más remedio que dejar el poder nuevamente en manos de la elite militar en la cabeza de Arana Osorio. éste toma el poder en 1970, provocando de allí en adelante que los militares controlen las elecciones subsiguientes.

Arana Osorio es fruto de la operación Guatemala, fue jefe militar de Zacapa, luego embajador en Nicaragua con Somoza y finalmente presidente de la República de 1970 a 1974.

Con la formulación de El Plan Nacional de Desarrollo el gobierno de Arana, pretendía luchar contra la pobreza, enfermedad y la ignorancia. Pero en realidad esto nunca sucedió porque el plan fue institucionalizado con la creación del Banco del Ejército y con la fundación del Centro de Estudios Militares, por lo que el ejército se constituía como el único defensor de la justicia social. Al quedar en manos del ejército el desarrollo de dicho plan, la corrupción y el poco interés que la institución armada pusieron al proyecto lo llevaron directo al fracaso.

En 1974 un sector de guatemaltecos proponen a Efraín Ríos Montt como candidato a las próximas elecciones de la República. Ríos Montt gana las elecciones pero no se le permite asumir el poder por lo que toma su lugar el Coronel Kjell Eugenio Laugerud García.

En 1978 un nuevo general y adinerado terrateniente, Fernando Romeo Lucas García asumió la presidencia de la República después de unas elecciones fraudulentas. Su gobierno podríamos catalogarlo como el implantador de una serie de políticas contrainsurgentes y de represión hacia el campo Guatemalteco. Ejemplos claros de ésta política son: la masacre en la embajada española en 1980.

Después del golpe de Estado dado por Ríos Montt, y que derroca a Lucas García, el 23 de Marzo de 1982, se deroga la Constitución y entro en vigor el Estatuto Fundamental de Gobierno

" García Leguardia, Mario, op.cit. , p.20.

(Decreto 24-82) en el cual se garantizaba el respeto a los Derechos Humanos.

El Ejecutivo con dicho estatuto y habiendo anulado al Congreso, centralizaba toda la emisión de leyes, es decir, actuaba tanto como ejecutivo y legislativo a la vez que el poder judicial estaba bajo su control.

Entre las primeras acciones emprendidas por Montt están las de limpiar toda la frontera con México, en una franja de 30 Kilómetros destruyó todo lo que había. Esta acción fue conocida como Tierra Arrasada y la táctica era limpiar grandes extensiones de terreno de la supuesta influencia guerrillera.

De marzo a octubre de 1982 fueron arrasadas por lo menos 112 aldeas de Departamentos como Huehuetenango, Quiché, Las Verapaces, Petén, Sololá, Quetzaltenango y Chimaltenango.**

En el Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo (5 de Abril de 1982) preparado por el Centro de Estudios Militares, bajo la dirección del General Rodolfo Lobos Zamora (Sub-Jefe de Estado y Jefe del Estado Mayor de la Defensa del gobierno de Vinicio Cerezo). En el se encuentran consignadas las principales líneas de acción contrainsurgentes traducidas luego por el Alto Mando del Ejército en planes de campaña.

El Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo es la continuación del Programa de Pacificación y erradicación del comunismo que fue aplicado hasta antes de 1982 por el General Romeo Lucas García. Al ponerse en práctica este plan el ejército aceleró la militarización de la sociedad. Los militares obligaron a los campesinos a integrar las Patrullas de Autodefensa Civil y a concentrarse en Aldeas Modelo o Polos de Desarrollo.

Bajo el gobierno de Ríos Montt se proyectan los planes de acción en las áreas de conflicto, con estos se implementan políticas como la conocida como la de las dos F, esta política trato de desarticular la base social de la guerrilla. Se trataba de destruir siembras, matar animales, quemar aldeas, asesinar importantes grupos de población, para que luego el ejército recompusiera la economía mediante la reubicación de los sobrevivientes para colocarlos bajo control militar.

Otra política fue la llamada de las Tres T (Techo, Tortilla y Trabajo). Esto quería decir darle un pequeño techo provisional y alimento a cambio de trabajo, estos trabajos estaban destinados a la reconstrucción de aldeas o a la construcción de caminos.

Todos estos planes estaban encaminados a facilitar la utilización de la población para trabajos de reconstrucción de las zonas devastadas por las campañas militares, para la ampliación y construcción de caminos y puentes que facilitarían el desplazamiento del ejército en una zona poco comunicada y al mismo tiempo para dificultar la acción guerrillera.**

El 9 de agosto de 1983, el General Humberto Mejía Victores da un golpe de Estado quitando el poder a Ríos Montt. Victores

** Mondragon Rafael, De Indios y Cristianos en Guatemala, México, Ed. Claves Latinoamericanas, 1983, p.52.

** CEIDEC, Guatemala Polos de Desarrollo: (el caso de la desestructuración de las comunidades indígenas), México, Ed. Praxis, 1990, Vol.2, pp.38-99.

continúa con la política de pacificación y erradicación del comunismo en las tácticas de tierra arrasada y su consecuencia en los campos de concentración llamados aldeas modelo, en la intensificación del control militar de la población en todo el país mediante registros de casas y vehículos y en la construcción de las coordinadoras interinstitucionales desde nivel local hasta nivel nacional.

Las campañas de Tierra Arrasada y Fortaleza 83 trajeron consigo la destrucción de cientos de aldeas y por consiguiente que sus habitantes se vieran obligados a huir a las montañas o a refugiarse en la frontera de México, Honduras y Belice.

Por último en 1986 llega por fin un gobierno civil a la jefatura del país, después de una serie de mandatos militares, gobierno demócrata cristiano encabezado por Vinicio Cerezo Arevalo.

Cerezo toma el poder el 14 de Enero de 1986, pero cuatro días antes Mejía Victores lanza una serie de decretos de Amnistía, entre ellos el 8-86. El Decreto Ley 8-86 otorga amnistía a los responsables o sindicados de haber cometido delitos políticos y comunes conexos con los políticos durante el período comprendido del 23 de marzo de 1982 al 14 de enero de 1986.

Una nueva Constitución es proclamada un año antes de la toma de poder por Cerezo, estando aún en el poder los militares. Por lo mismo el carácter democrático del gobierno civil desde sus inicios puede ser cuestionado.

1.2 DATOS GENERALES SOBRE LA ESTRUCTURA AGRARIA
Y FORMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA
A TRAVES DE LA HISTORIA.
GUATEMALTECA

Para poder comprender la estructura actual de la tenencia de la tierra y la importancia del problema de ésta en Guatemala, se debe examinar su desarrollo histórico.

La estructura agraria de América Latina tenía un sentido completamente distinto al que le imprimió el dominio español. Para las culturas prehispánicas no tenía cabida el concepto de propiedad privada sobre la tierra como se conoce en la actualidad.

En la vida de los pueblos precolombinos los miembros de una familia heredaban los derechos de uso de la tierra -mas no de propiedad-, que disfrutaban de acuerdo con la necesidad y la capacidad de trabajarla. Esto es, el Derecho a la Tierra en una región se daba por la descendencia lineal de los antiguos reyes, pero era la propiedad sobre el fruto del propio trabajo. La tierra es propiedad de los Dioses y sólo está ahí para que puedan usarla. Los linajes principales de los señores -también llamados casas grandes- poseían tierras en propiedad privada, éstas se heredaban patrilinealmente aunque esta posesión iba unida al status y no a la persona.¹

A su llegada los españoles no se preocuparon por las tierras, buscaban oro², pero pronto tornaron sus ojos a la tierra y todo su derecho para apropiarse de ella se basó en una bula extendida por el Papa Alejandro VI, La Bula Noverint Universi, expedida el 4 de mayo de 1492.

Esta bula terminó con las discusiones que comenzaban entre España y Portugal por estas tierras.

El Papa por medio de la bula estableció:

...todas las Islas y Tierra firme que se hayan descubierto o por descubrir azia el Occidente y Mediodía, fabricando y componiendo una línea del Polo Artico que es el septentrión, al Polo Antártico que es el mediodía. Así que todas sus Islas y Tierra firmes halladas y que se hallaren descubiertas y que se descubrieren desde la dicha línea azia el Occidente y Mediodía, que por otro Rey, o Principe Christiano no fueren actualmente poseídas hasta el día del Nacimiento de Nuestro Señor Jesús Chisto próximo pasado, del cual comienza el año presente de mil

¹ García Añoveros, Jesús, La Reforma Agraria de Arbenz en Guatemala, Guatemala, Ed. Cultura hispánica instituto de cooperación iberoamericana, 1987, p.12

² Según Jesús García Añoveros, op.cit., p. 17 En la primera mitad del siglo XVI los conquistadores se dedicaron al negocio de los esclavos y a la extracción de oro y plata. Para 1560 al agotarse los depósitos de oro se tuvo que orientar la economía hacia el agro.

cuatrocientos y noventa y tres, que fueron por Vuestro mensajeros y capitanes halladas alguna de las dichas Islas; por la autoridad del omnipotente Dios a Nos en San Pedro concedida y del Vicario de Jesús Christo, que exercemos en las tierras con todos los señores de ellas, Ciudades, Fuercas, Lugares, Villas, Derechos, Jurisdicciones y toda sus pertenencias, por el tenor de las presentes las damos, concedemos y asignamos a Vos y a los Reyes de Castilla y de León Vuestro heredero y sucesores...¹

La Corona española quedó constituida en propietaria Universal de todas las tierras recién conquistadas en América a título de donación pontifical.

Según Solórzano Fernández se dan así diversos tipos de propiedad de la tierra:

- 1.- Propiedad absoluta, que es la propiedad sobre todo los territorios descubiertos y conquistados en nombre de sus reyes.
- 2.- El derecho de posesión y usufructo legítimo de carácter comunal, reconocido a los indígenas, sobre las tierras que disfrutaban.
- 3.- Tierras realengas o de propiedad exclusiva de la corona, que podía ceder el uso y aprovechamiento de sus frutos a la población civil de América, sin excepción de ninguna clase ni distinción racial o de riqueza.
- 4.- Los ejidos, terrenos adscritos a las necesidades de los municipios y para el uso exclusivo y en común de sus habitantes. Además funcionaron los llamados repartimientos que significaban la concesión de tierras en usufructo entre los vecinos y colonos españoles adscritos al municipio.

Los españoles deciden fundar una ciudad capital desde la que gobernarían, Santiago de Almoloya fue fundada en 1527, pero fue destruida por los desprendimientos de tierra que cayeron del Volcán de Agua en 1541. La nueva capital llamada Santiago de Guatemala fue establecida un poco más al norte que la anterior, en el valle de Panchoy.

Desde fines de la década de 1521, los vecinos españoles recibieron concesiones de tierras en Almolonga, Panchoy y en valles vecinos, tierras en las que asentaban a sus esclavos indígenas.²

Es en la etapa Colonial cuando los conquistadores dividen en grandes haciendas las tierras Americanas. Es la formación de la gran propiedad o latifundio aprovechándose las facilidades que dio el rey para la compra de tierras realengas y de las usurpadas de las de los pueblos indios, por no conocer las técnicas de descanso. Es así que la legislación agraria de la Corona española

¹ Menjívar Rafael, Reforma Agraria, Guatemala-Bolivia-Cuba, El Salvador, Ed. Universitaria, p.66.

² Solórzano Valentín, Evolución Económica de Guatemala, Guatemala, Ed. José de Pineda Ibarra, 1963, pp.50-54.

³ Lutz H. Christopher, et al., Territorio y Sociedad en Guatemala, Ed. Centro de Estudios Urbanos y Regionales, Guatemala, 1991, p.11

hacia la metrópoli estuvo orientada ha atraer pobladores españoles.

En la Ley Primera del 18 de junio de 1513, decretada en Valladolid, se ordenaba que se alentará al descubrimiento y población de las Indias repartiendo tierras y que ya después de cuatro años el propietario podía hacer con ella lo que quisiera.

Aunque se trató de legislar para frenar la adjudicación de varias propiedades por una misma persona esto no sucedió así.

La Ley Segunda del 19 de mayo de 1525 decretaba:

"...A los que en la nueva población de alguna Provincia tuvieran tierras y solares en un Pueblo, no se les puede dar, ni repartir en otro, sino fuere dexando la primera residencia y passandose a vivir a la que de nuevo se poblare, salvo si en la primera hubieren vivido los quatro años que tiene obligación para el dominio..."

Esta Ley prohíbe que una persona tenga tierras en un pueblo y en otro a menos, que en la primera propiedad tuvieran más de cuatro años, por lo que de acuerdo a la Ley Primera con esta propiedad se podía hacer lo que quisieran.

Las tierras de las comunidades indígenas fueron contempladas por la legislación de la Corona Española. Ley V del 4 de Abril de 1532, en ella se estipulaba que los Virreyes o gobernadores eran los únicos facultados para repartir tierras, pero debían respetar las tierras de los indios para que estos puedan sobrevivir.

En el mismo tono la Ley del 11 de junio de 1534 dictaba que "...Las tierras que se dieran a los Españoles sean sin perjuicio de los Indios y las dadas en su perjuicio y agravio, se devuelvan a quien de derecho pertenecen..."

Esto como lo señalan algunos autores*, se debió mas que nada a que era necesario dejar a los indios en sus pueblos para que estos tuvieran asegurado un espacio de reproducción. Así se proporcionaría la mano de obra suficiente para que las fincas de los conquistadores trabajaran a la perfección. La supervivencia de los Pueblos Indios no fue una concesión humanitaria como se podría ver, sino que fue una necesidad económica de mano de obra.

Después de la abolición de la esclavitud indígena, alrededor de 1550, una población española en expansión comenzó a desplazarse hacia el norte y el este de Santiago hacia otras partes de las tierras altas del centro. En estas zonas, alrededor de Comalapa, Chimaltenango, Sumpango y Amatitlan fueron establecidas mas haciendas dedicadas al cultivo de trigo. Estas

* Méndez Montenegro, 441 años de legislación agraria 1513-1957, Guatemala, Ed. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 1960, p.10.

* Ibid. p.11.

* CEIDEC, Guatemala polos de Desarrollo: (el caso de la desestructuración de las comunidades indígenas), México, Ed. Fráxis, Vol. I, 1983, p.95.

Torres Rivas, Edelberto, Centroamérica hoy, México, Ed. Siglo XXI, 1976, pp.236.

haciendas invadían las propiedades indígenas. sin embargo, debido a la rápida disminución de la población indígena a lo largo del siglo XVI fue menor la cantidad de tierra necesaria para mantener a esta población. (Ver Mapa 1)

Después de un siglo de descenso, la población indígena finalmente comenzó a estabilizarse y posteriormente a crecer; sin embargo, esta recuperación demográfica creó nuevas presiones sobre los recursos de tierra. El resultado final, especialmente en algunas comunidades cercanas a Santiago fue el despojo de las tierras de los indígenas y por consiguiente su pérdida de identidad.

Con la serie de terremotos que destruyeron la ciudad, ésta fue nuevamente trasladada al sitio que actualmente hoy ocupa. Este cambio de lugar de la capital provocó que los alrededores no sólo de Santiago fueran poblados, sino ahora también las tierras bajas del centro.¹

Aunque si bien las tierras de las comunidades indígenas fueron respetadas en algunos casos, en otros la misma ley proporcionaba los instrumentos legales para despojar a éstos de sus tierras.

La Ley XIII del 20 de noviembre de 1578 planteaba:

"... Toda tierra que se posea sin justo y verdadero título se restituya a la Corona; para Plazas, pastos y repartir a los indios lo que buenamente huvieren menester para labrar, hacer sus sementeras y crianzas, confirmandoles en lo que ahora tienen y dándoles de nuevo lo necesario..."¹²

Cabe señalar que las tierras de las comunidades indígenas no poseían ningún título, porque un papel no tenía ningún significado para saber que la tierra pertenecía a la comunidad. La Corona ahora tenía en sus manos la decisión de conceder o no esa tierra a las comunidades.

Por su parte la Ley XVIII del 16 de marzo de 1642 ordenaba que la venta de tierras "... se haga con tal atención, que a los Indios se les dejen con sobra todas las que les pertenecieren; así en particular como en Comunidad..."¹³

Debemos dejar claro que no toda la legislación en materia agraria que se dio en la época Colonial, era en agravio a los pueblos o comunidades indígenas. Pero si es cierto que aunque la corona española hizo lo posible por no perjudicar a los indígenas, en la práctica esta situación no se dio porque los

* Lutz H. Christopher, *op.cit.* p.13 Este autor propone el concepto de centro colonial y periferia colonial. Plantea que es en las zonas bajas centrales donde la destrucción de la población indígena deja disponibles aún más tierras para la explotación española. Por lo que el uso de éstas tendía a ser más extensivo que intensivo. Por el contrario en las tierras altas de la periferia la presión por las tierras no se da, debido principalmente a la ausencia de oportunidades para la explotación.

¹² Méndez Montenegro, *op.cit.* p.14.

¹³ *Ibid.* p.16.

conquistadores con su visión de seres superiores se dieron a la tarea de despojar o de cambiar el lugar de la comunidad indígena, ésto debido a la necesidad de mano de obra. En la época colonial casi siempre cerca de una gran hacienda se creaba un pueblo indígena.

También es cierto que la tierra aunque constituía una riqueza importante, en Guatemala no llamaba tanto la atención de los conquistadores, éstos preferían dirigirse a lugares con riquezas minerales como la Nueva España o Perú.

La tierra entonces pasa a ser un elemento de poder y de prestigio social más que económico, aunque también produjo ganancias considerables a sus propietarios, no tanto por sus índices de productividad como por su abundancia de mano de obra indígena.

Por otro lado, la economía de la Capitanía General de Guatemala estaba en estado de completo atraso. Durante cierto periodo de la dominación colonial española floreció el cultivo del cacao, pero en 1681 la Corona prohibió el comercio de dicho cultivo, provocando que éste se arruinara.

El lugar del cacao fue ocupado por el añil, y éste recibió un fuerte impulso en la segunda mitad del siglo XVIII. El añil demandaba mucha mano de obra y el trabajo era muy insalubre por lo que la misma legislación colonial, temiendo que la población india fuera diezmada prohibió el uso de trabajadores indios por la Real Cédula en 1663. "

Podemos decir que la sociedad colonial se sustentaba sobre la base de relaciones de producción precapitalista. Esto porque sus clases productoras fundamentales - el indio siervo y el ladino pobre- presentan las siguientes características: 1.- no están despojados totalmente de los medios de producción, es decir, la tierra. 2.- su vinculación al proceso productivo no es decidida libremente sino por medio de la fuerza y 3.- el pago que se les da por su trabajo no era la fuente esencial de su subsistencia."

Al producirse el fenómeno de la independencia de España y de la fallida anexión de México en 1823, las tierras realengas y baldías pasan a ser propiedad del Estado, pero casi de inmediato se inicia el proceso de reducción de la propiedad estatal a propiedad privada.

La Primera Ley dictada fue el Decreto de la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala, del 27 de Enero de 1825, con respecto a los terrenos baldíos se estipulaba, que la agricultura como primera fuente de riqueza pública hace necesario ensanchar las tierras baldías a precios cómodos para aumentar el número de propietarios de tierras y así acabar con una de las causas del atraso agrícola.

Es así que se decreta en su Ley Primera:

" Guerra Borges, Alfredo, La política agraria de la Reforma Liberal en Guatemala, 1871-1875, 1983, p.5, Documento mimeografiado.

" Para ampliar el tema ver: Figueroa Ibarra, Carlos, El proletariado rural en el agro guatemalteco, Guatemala, Ed. Universitaria de Guatemala, 1960, 475pp.

"...Todas las tierras baldías, que no han sido antes concedidas a persona alguna o que habiéndolo sido, han vuelto al dominio del estado, se reducirán a propiedad particular (Art.1) (...).Exceptua de esta regla a las tierras de comunidades (Art.2)(...) La propiedad de los baldíos será plena, para que sus dueños hagan con ella lo que quieran menos tenerlas incultas. Dos años sin cultivar provocaran que las tierras pasen a otro dueño devolviéndosele al primero lo que pago..." "

En este caso el Art. 4 de la misma Ley, ilustra la manera en que una propiedad pasara a tener dueño, el propietario será aquel que pueda pagar el precio que el Estado estipule, por supuesto que las comunidades o cualquier indígena no tendrían la capacidad económica para absolver este gasto y nisiquiera podrían competir con los demás finqueros. El Art. 4 dice:

"Los que actualmente se hallan en posesión de tierras baldías con casa o labranza en ellas, sin título alguno de propiedad serán preferidos en las ventas, siempre que en concurrencia de otro, se allanen a pagar el mismo precio que se ofrece por ellas..." "

Ahora bien si por un lado los pueblos indígenas no contaban con la capacidad económica, tampoco se contaba con los justos títulos para demostrar la propiedad de éstos. Podían considerarse entonces baldíos sus tierras.

El Art.5to. de la Ley Primera da un plazo de seis meses para que los propietarios o propietario de tierras baldías demuestren su posesión, si en estos seis meses no se demuestra esto las tierras volverán al Estado. Aquí debemos tomar en cuenta que es una manera muy legal de despojar a los indígenas de sus propias tierras.

En lo que toca al Estado, en esta ley, el Art.17 especifica claramente que el Estado se reservara la tercera parte de los terrenos baldíos más inmediatos a las costas, es decir, los más fértiles y además también se adjudicara algunas hectáreas del interior para posteriores proyectos de colonización. El Art. 18 relacionado con las políticas de colonización marca que: "Se darán igualmente terrenos a los extranjeros que vengán a domiciliarse en el Estado; la asignación será sin costo para los colonos"

En Artículos señalados anteriormente se veía como los guatemaltecos si tenían que pagar por la tierra que fueran a adquirir mediante la denuncia de baldíos, mientras este Artículo concede propiedades a extranjeros sin el mínimo costo. Además tenemos que señalar que eran tierras del Estado y si el Estado se reservo las mejores tierras, por lo tanto los extranjeros tendrían la propiedad de las mejores tierras del interior o de

" Méndez Montenegro, op.cit., p.80.

" Ibid. p.90.

" Ibid. p.92.

las costas.

Ya en el Art. 19 de la Ley Segunda del 26 de agosto de 1829 se plantea un tema de mucho interés, el costo de las tierras adquiridas por denuncia de baldíos, en éste se dice:

"El Precio de cada caballería de tierra será el de doce reales y se admitirán pujas, prefiriendo a los que no tengan tierras, siempre que se allanen a pagar el tanto ofrecido por el concurrente".

Las tierras por lo tanto no podrían ser adquiridas por quien no tuviera la capacidad económica para hacerlo. Aunque el Art. 27 de la misma Ley, dice:

"A los que denuncien tierras baldías rematadas en labradores pobres, se les admitirá el pago por cuartas partes en los cuatro años sucesivos previa justificación de que son notoriamente pobres, excluyéndose de esta gracia los que no lo sean..."

Cabría preguntarnos quien decidirá el grado de necesidad o de pobreza de algún individuo y en caso de que se le considere notoriamente pobre, de todos modos tendría que hacer el pago de la tierra.

A pesar de toda esta legislación, la estructura colonial permaneció intacta. Esto porque las tierras comunales indígenas que fueron respetadas se seguían explotando como en la época prehispánica - la producción era para la subsistencia, se continuaba cultivando la milpa en común- y los grandes latifundios seguían siendo la base de la economía nacional con producción de café, grana, añil y otros." Los primeros intentos importantes de cambiar aquella estructura se produjeron durante el régimen liberal de Mariano Gálvez, de 1831 a 1838.

Gálvez trató de modernizar la economía incorporando más tierra a la producción. Lo que hizo mediante leyes de expropiación de tierras que antes habían estado en poder de la Iglesia."

Bajo esta dinámica se da el paso de las tierras realengas a propiedad del Estado, el que es aclarado jurídicamente hasta el 2 de noviembre de 1837, a través del Decreto Gubernativo promulgado por Mariano Gálvez. Este decreto establecía "... Son terrenos baldíos los que antes se llamaban realengos y no están enajenados a personas particulares, pueblos o corporaciones; y su dominio y propiedad pertenecen al Estado..." "

Tales intentos reformistas se vieron interrumpidos por el derrocamiento de Gálvez por los conservadores, quienes llevaron al poder a Rafael Carrera.

El periodo que va de 1821 a 1838 - en palabras de Figueroa

¹⁷ Ibid. .p.98.

¹⁸ García Añoveros, Jesús, op.cit. .p.34

¹⁹ Jonás Susanne, Guatemala: una historia inmediata, México, Ed. Siglo XXI, 1976, p.40.

²⁰ CEIDEC, op.cit. . p.56.

Ibarra¹¹ - se caracteriza por la sucesión de gobiernos liberales y conservadores. Esta inestabilidad es producto de las pugnas entre los hacendados latifundistas (conservadores) y los grupos sociales emergentes (liberales) por tener el poder político para así controlar la vida económica del país. Luchas que se basan principalmente en la no liberación de las tierras o en una redistribución agraria, pero al final sólo en beneficio de ciertas clases.

Los conservadores una vez en el poder impulsaron la recuperación de los intereses económicos e ideológicos de la iglesia, dando marcha atrás a los logros liberales; sin embargo, la economía siguió basada en la producción de colorantes de exportación hacia Europa.

La estructura agraria guatemalteca era irregular, existieron grandes haciendas y obrajes para el cultivo del añil, utilizando mano de obra forzada de indígenas, mientras la grana y la cochinilla se cultivó y cosecho en pequeñas propiedades con mano de obra familiar.

Con la plaga que enfermó a la grana y el descubrimiento de las anilinas, se emitieron algunos decretos el 4 de mayo de 1853. éstos ofrecían primas a los exportadores de café y azúcar. Los productores de grana comenzaron a vender sus nopaleras, el café entra en escena como el producto más viable para cultivar. Se dejan en función leyes que databan de 1803, en ellas se exoneraba de todo impuesto del diezmo y la alcabala por un periodo de diez años, a quienes cultivaran café.

Todo esto significó un gran golpe para el grupo conservador, la represión de la dictadura junto con la grave situación económica fortaleció a los liberales que aprovecharon el descontento popular para llevar a cabo grandes movilizaciones y campañas militares que permitieron en 1871 ascender al poder a Justo Rufino Barrios.

La creciente demanda de café, la revolución industrial en Europa Occidental y el surgimiento de Estados Unidos como potencia mundial afectaron la economía guatemalteca e hicieron necesarios algunos cambios. Se produce una expansión en la economía mundial, en la que influye el desarrollo de los transportes. Los mercados internos se integraron gracias a las líneas férreas, el descubrimiento de la hélice y los cascos de hierro de las naves, lo que amplía las posibilidades de intercambio.

Particularmente en el caso de Guatemala, el aumento de las importaciones de productos manufacturados que comerciantes locales manejaban libremente, provoca un desequilibrio que exige encontrar un producto interno de exportación de importancia significativa y mercados extranjeros donde colocarlos. Es así que el café toma este lugar.¹²

Desde 1825 en que se emitió la primera Ley Agraria, hasta 1868 se promulgaron varias leyes relativas al agro, que siguen en esencia la tónica de la Ley Primera. Tratan sobre la venta,

¹¹ Figueroa Ibarra, Carlos. op.cit. .p.61

¹² García Laguardia Mario. La Reforma Liberal en Guatemala. México, UNAM, 1980.p.32.

remate y concesión de terrenos baldíos; matriculas de tierras y contribución territorial, incluso contribución territorial de los pueblos y legislación para acabar con viejos litigios entre pueblos a causa de tierras ejidales.

A mediados del siglo pasado los cambios comenzaron a producirse. Fue un imperativo del desarrollo capitalista que comenzaba a abrirse paso, la tierra fue guiada hacia su comercialización, se convirtió en un bien negociable, en un bien de libre compra-venta. Se tenía que acabar con las barreras que no lo permitieran, como el arriendo a perpetuidad de tierras ejidales bajo el régimen de censo enfiteutico.

El buen éxito que iba alcanzando el café hacia que las tierras de las comunidades indígenas y de las congregaciones eclesiásticas despertaran la ambición de finqueros.

El cultivo del café, con grandes requerimientos de mano de obra, planteo como su necesidad prioritaria el rompimiento de las ataduras del indio con la tierra para movilizarlos hacia las plantaciones.

Se pensaba que el régimen comunal devaluaba la tierra porque sólo cubría necesidades transitorias. Todo este sentir se deja ver en un manifiesto de Barrios de febrero de 1877 en el que se informa:

... El fraccionamiento de la propiedad en pequeños lotes para hacer más productivos los terrenos que poseídos y cultivados en común sólo satisfacen necesidades transitorias y no se estiman como corresponde..."

La política agraria de los gobierno liberales se oriento principalmente hacia el reparto de tierras para la formación de grandes extensiones de tierra y a la creación de condiciones favorables para su apropiación privada. La Reforma Liberal es un brusco cambio que acelera la concentración de la tierra mediante la extinción de ejidos y comunidades.

El 8 de Enero de 1877 se emitió el Decreto No. 70 que mandaba proceder a la redención de los terrenos dados en censo enfiteutico, reglamentando a la vez la enajenación de terrenos municipales."

La anterior medida fue de profundas consecuencias porque permitía la movilización capitalista de grandes extensiones de tierra, las que se encontraban gravadas con un derecho real.

Para el reparto de tierras se contó con las tierras baldías propiedad del Estado y con las provenientes de la desamortización de los bienes eclesiásticos.

Durante el régimen liberal se emite el Decreto 216, del 22 de agosto de 1878, cuyo artículo primero dice:

"Todo el que careciendo de terrenos propios, intente dedicarse al cultivo de la carzaparilla, hule o cacao, ocurrirá a la Jefatura Política respectiva, pidiendo el lote de terreno que necesite para formar

" Guerra-Borges, Alfredo, *op.cit.* p.21.

" Toussaint Monica, Guatemala, México, Ed. Instituto de Investigaciones Dr. José María Mora, 1988, p.116.

sus plantaciones"²³

En el mismo decreto Art. 3 se da la posibilidad al empresario, una vez que ha comprobado que cultivo la tierra por dos años, de adquirir su posesión legítima vía titulación.

Por medio del Decreto 64 del 7 de junio de 1872 se dispuso extinguir de la República las comunidades religiosas declarandoseles bienes nacionales. Más tarde el 27 de agosto de 1873, se consolidaron todos los bienes de manos muertas, mediante decreto No. 105, de este modo desaparecieron las tierras de las cofradías y las fundaciones de festividades religiosas.

En el Decreto 105 se deja claro que estas fundaciones son antidemocráticas y contrarias a la República; particularmente al progreso de la agricultura que es la fuente de riqueza del país. Además se manifiesta que con estas expropiaciones no se ataca el derecho de propiedad privada. El Decreto considera:

"...que es necesario traspasar esas fincas así como capitales impuestos, en manos de propietarios activos y laboriosos, que los hagan producir y aumentar la riqueza pública (...). Que el gobierno al dar esa medida no ataca el derecho de propiedad sino que, como Representante de la Nación, usa de las facultades que tiene sobre los establecimientos e instituciones morales, haciendo que por causa de utilidad pública evidente, varié la administración de los bienes de manos muertas..."²⁴

Así como la desamortización de bienes eclesiásticos se orientó a vincular a la producción amplias extensiones de tierras ociosas que fueron repartidas con amplitud y libertad, también sucede lo mismo con la legislación de trabajo. Se reactualizan las instituciones coloniales laborales por que el gobierno se siente obligado a proporcionar mano de obra a los propietarios de las nuevas plantaciones de café.

Con este fin, el 3 de Noviembre de 1876, se decreta "... los pueblos indígenas deberán proporcionar a los dueños de fincas que lo soliciten, el número de mozos necesarios, hasta cincuenta o cien según la importancia de la empresa..."²⁵

Aparecen entonces otros mecanismos de fuerza para hacer trabajar a los indígenas en las grandes fincas de café. Se emiten leyes contra la vagancia, se establecen las habilitaciones - que son formas forzosas de reclutamiento de mano de obra - el habilitador entrega al campesino un adelanto en dinero para la realización de futuros trabajos.

Es importante señalar que en la época liberal la legislación no sólo se encamina a crear grandes extensiones de tierra con nuevos propietarios sino también a la creación de nuevos cultivos y actividades agrícolas.

Un Ejemplo de esto es el Decreto 224, del 26 de Octubre de 1873, por medio del que se ofrece la propiedad a los

²³ CEIDEC. op.cit. p.58.

²⁴García Laguardia, Mario. op.cit. p.188.

²⁵ Ibid. p.36.

solicitantes de tierras baldías en el territorio comprendido entre las ciudades de Cobán y Flores y en el que se extiende al norte del río Motagua, con el objeto de formar en ellos haciendas de crianza de ganado mayor. **

También por decreto No. 237 del 8 de marzo de 1879 se otorgaban lotes no menores de una manzana, ni mayores de una caballería, en terrenos nacionales o en los ejidos de los pueblos que fueran apropiados para el cultivo triguero. Los que optaran por este cultivo quedaban exceptuados del servicio militar durante cinco años, así como del pago de impuestos. **

Ya con el gobierno de Barillas la situación se agudiza mas, éste se caracterizó porque la legislación agraria permitió la expropiación de grandes extensiones de tierras comunales, exigió los títulos de propiedad privada de las tierras, además de considerar como tierras incultas las de propiedad comunal, sin considerar las técnicas agrícolas indígenas que exigen cierto descanso de las tierras para su mejor utilización.

Se promulgaron leyes como el Decreto 416 del 20 de noviembre de 1888, su Art. 3 establece que:

"Toda concesión de terrenos baldíos, bien proceda a título gratuito o a título oneroso, no podrá exceder de 30 caballerías a favor de una misma persona, ya que dicha concesión se haga de una vez, o en varias simultáneas o sucesivas... Esta prohibición no comprende las denuncias en que estén interesados los Municipios" **

Aunque como se ve se dictan disposiciones para medir el tamaño de las propiedades, en la realidad esta ley fue inoperante porque las extensiones excedieron las 30 caballerías y no se respetó a las comunidades. Además muchos terratenientes comenzaron a ocupar ilegalmente tierras baldías, compraron a campesinos pobres parcelas colindantes con sus fincas, remataron a su favor tierras de pequeños agricultores insolventes y ocuparon parcelas de pequeños agricultores indígenas incapaces de defenderse. Entre 1871-1920 fueron reducidas 1,208,800 hectáreas a propiedad privada y éstas solo beneficiaron a 2,084 personas. **

Como lo comprueba CEIDEC ** esto se debió en gran parte a que el concepto jurídico de tierras baldías no fue sino el mecanismo jurídico de expropiación de las comunidades indígenas porque no se modificó el Decreto Gubernativo No. 216 de 1880 en el que se estipulaba:

"Pertenece a la nación aquellos terrenos baldíos de la República, situados en islas o tierra firme y que son terrenos baldíos los que no estén

** CEIDEC, op.cit., p.58.

** Guerra-Borges, Alfredo, op.cit., p.24.

** Méndez Montenegro, op.cit., p.224.

** García Añoveros, Jesús, op.cit., p. 43

** CEIDEC, op.cit., p.58.

destinados por la autoridad a un uso público ni pertenecen en propiedad con título legítimo a particulares o corporaciones..." Art. 503.

Aquí volvemos a subrayar que la mayoría de las comunidades indígenas no contaban con un título de propiedad suscrito ante instancia jurídica, por lo que su simple testimonio de haber sustentado la propiedad de tales tierras no bastó, al menos para el respeto a su derecho de poseer la tierra, ante el embate de los finqueros por adquirir dichas extensiones.

Los gobiernos liberales continuaron todo el primer cuarto del siglo XX, iniciándose con Manuel Estrada Cabrera, quien gobernó de 1898 a 1920.

La República cafetalera tuvo como base económica una agricultura de exportación y durante el gobierno de Cabrera se ajustó la estructura productiva en función de la demanda externa del café.

Las exportaciones de café casi se triplican en diez años, pasando de 113.000 quintales en 1870 a 290.000 en 1880. Se intentaron introducir cultivos de arroz, caucho, quinina, cacao, banano e incluso trigo pero sin éxito.²²

Al necesitarse grandes cantidades de capitales se hicieron favorables concesiones a extranjeros, principalmente alemanes²³, con lo que se dio un aumento considerable en la producción y se introdujeron nuevos métodos de trabajo. Los capitales extranjeros empezaron a entrar en forma masiva a Guatemala. Estrada Cabrera en 1901 dio concesiones para la construcción de la vía férrea, que conectó al Atlántico con el Pacífico, a la Central American Improvement Co.

La situación se volvió cada vez mas difícil, el poder de los cafetaleros nacionales fue debilitándose para dar paso al poder de los inversionistas extranjeros.

Sin embargo, los terratenientes nacionales no se conformaban con su situación de dependencia del capital extranjero que les ganaba terreno en el exterior y en el interior del país. Por fin después de varios levantamientos populares, en los que el ejército de Carrera fue derrotado, los terratenientes conservadores accedieron nuevamente al poder. Aunque un autor²⁴ manifiesta que la burguesía terrateniente no tuvo otra salida que convertirse en colaboradora y servidora del capital extranjero. Esto porque en Guatemala acaba desarrollándose un capitalismo agrario dependiente del exterior, principalmente de Alemania y Estados Unidos.

En estos intentos de los conservadores por tener el poder, la situación del país no cambio, se continuó con la economía agraria fundada en el trabajo extensivo de la tierra y en la

²² García Añoveros, op.cit. , p.42

²³ García Añoveros, op.cit. , p.43 manifiesta que las plantaciones en manos de los emigrantes alemanes abarcaban una extensión de 2,752 kilómetros cuadrados, lo que equivalía al 3.7% de la superficie guatemalteca.

²⁴ Ibid. , p.48

explotación y subordinación de los indígenas.²⁰

Esta estructura agraria trajo como consecuencia que los grupos dominantes manejaran el poder político, de tal modo que los dictadores de turno eran a su vez grandes terratenientes o comerciantes. Esto porque la clase dominante logra hacer con la tierra el principal medio de producción y también porque ejerce un dominio total sobre la fuerza de trabajo, provocando así que pueda manejar el desarrollo del país.

A finales de la década de los veinte el descontento social se dejó sentir, esto se acentuó con la crisis de 1929. Los efectos de la Depresión causados por ésta a nivel mundial se hicieron sentir en Guatemala a través de su principal fuente de ingreso de divisas, el café. Los precios de éste producto habían bajado a la mitad de 1927 a 1931.

AÑOS	PRECIOS
1927-1928	136,246 Millones de libras
1928-1929	90,610 Millones de libras
1929-1930	97,224 Millones de libras
1930-1931	89,224 Millones de libras

Estas se dirigían principalmente a Europa en un 70%, Estados Unidos un 27% y un 1% en otros países.²¹

Jorge Ubico resultó electo Presidente de la República de Guatemala el 14 de Febrero de 1931. De inmediato se propuso superar la grave situación interna, brindando su apoyo al sector dominante y restringiendo a la sociedad civil en general.

Pocos meses después de ascender a la presidencia el General Ubico, emitió un Acuerdo sobre la Organización y Explotación de los Ejidos pertenecientes a los pueblos. Dicho acuerdo ordenaba:

...a todos los pueblos de la República la distribución de sus ejidos entre los campesinos del lugar, pero a los beneficiarios les estaba terminantemente prohibido ceder, traspasar, arrendar, hipotecar, enajenar o gravar los derechos a su parcela. Las dimensiones de los terrenos estarían determinadas por la extensión del ejido y el número de campesinos del pueblo...²²

La depresión afectó la actividad económica que se tradujo en crisis agrícola, abandono transitorio del cultivo cafetalero, despojo de tierras, desocupación campesina y reducción de las actividades administrativas y de comercio.

En el periodo de Ubico se promulgaron numerosos decretos relativos a la situación agraria, decretos que o bien carecían

²⁰ Torres-Rivas Edelberto, et. al. América Latina: historia de medio siglo. México, Ed. Siglo XXI/UNAM, 1981, Vol. 2 México-Centroamérica, p.146.

²¹ Fernández Wong Diana. Análisis político de la Reforma Agraria. México, Tesis de Licenciatura en Estudios Latinoamericanos. Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1985, p.63.

²² Centro Interamericano de Desarrollo Agrícola, Tenencia de la tierra y Desarrollo Socio-Económico del Sector Agrícola. Guatemala, Ed. Unión Panamericana, Washington, 1965, p.34

de importancia o que no fueron cumplidos.

Por medio del Decreto 1734 "Ley Agraria" del 10 de febrero de 1936 se considera que la diversidad de disposiciones emitidas en materia agraria hacen necesaria su refundición en un cuerpo de leyes que respondan a las necesidades de la época, y que la conveniencia hacen restablecer la adquisición de terrenos baldíos para incrementar la producción agrícola.

El gobierno acuerda cuales son los considerados terrenos baldíos, en el Art. 2o. de dicha Ley se dice:

"Son terrenos baldíos los que siendo de propiedad de la Nación, no están destinados al servicio del Estado o a un uso público, ni comprendidos en la zona marítima, lacustre o fluvial determinado por esta ley. Bajo ningún concepto se reputarán baldíos los terrenos debidamente titulados e instituidos a nombre del Estado, de particulares o de personas jurídicas"

El mismo Decreto regulaba la enajenación de los terrenos pertenecientes al Estado, Art. 5o.:

"La zona marítima-terrestre y la que el Estado posee en las riberas de lagos y ríos navegables, no pueden enajenarse, pero sí darse en arrendamiento, posesión o uso a título remuneratorio o gratuito, atendiendo a razones de conveniencia y utilidad pública"

Así mismo se pone de manifiesto la postura del gobierno a éste respecto. El Art. 9. dice:

"Los guatemaltecos y los extranjeros domiciliados en el país, gozan de iguales derechos en lo que se refiere a la adquisición de terrenos nacionales..."

Aunque en el siguiente Artículo el Estado se reserva el derecho de negarse a enajenar terrenos en favor de extranjeros, esto por supuesto no fue así porque se aumentaron las concesiones a la United Fruit Co., otorgándosele, según acuerdo firmado entre el Gobierno y la Compañía con la intervención del embajador Whitrose el 3 de marzo de 1936, la entrega gratuita de tierras en el Pacífico a cambio de otras tierras en el Atlántico, marcha que se había iniciado desde 1928, cuando la misma frutera creó una subsidiaria denominada Compañía Agrícola de Guatemala. Ya para 1937 también se entregaron concesiones de tierras para el desarrollo de vías de ferrocarril a la International Railways of Central America de la cual la UFCO era propietaria de un 42% de las acciones de esta Compañía.

Guatemala es uno de los países con mayor población indígena en América Latina y es durante el Ubiquismo que estos indígenas desposeídos de tierra, representaron la mano de obra que los grandes cafetaleros requerían. La asignación de esta fuerza laboral se hizo por medio del sistema de trabajo forzado practicado desde la Colonia y que en 1934 fue designado con el nombre de Ley contra la vagancia. Gracias a esta ley, todo campesino (indígena) mayor de 18 años tenía la obligación de

" Méndez Montenegro, op.cit. , p. 501

prestar sus servicios en los cafetales de manera forzosa ,entre 150 días a 1 año para eludir el castigo que no era otro que el trabajo forzoso en la construcción de caminos."

El clima de terror y represión que se vivió con el Ubiquismo, apoyado por un aparato militar y policiaco de gran magnitud, quedo respaldado jurídicamente con el Decreto 2795 del 27 de Abril de 1944. Este en su última parte considera que los propietarios estarán exentos de responsabilidad criminal por los delitos que cometan contra individuos que atentan contra sus propiedades. Considera:

"... que para el desarrollo de la producción agrícola es indispensable poner fin a los delitos contra la propiedad que se cometen en los predios rústicos por personas ajenas a ellos, facultando a sus dueños para emplear contra éstas los medios para la protección de sus intereses..."

Ubico se mantuvo en el poder por 14 años. Fue el sistema ubiquista una respuesta a la crisis del comercio de exportación, pero para la década de los cuarenta encontraba más difícil sostenerse aún frente a sus aliados.

La Segunda Guerra Mundial significo la transición para un nuevo intento de modernización del capitalismo agroexportador dependiente guatemalteco, ya que se introdujo la producción de artículos como caucho, chicle, té de limón, etc., pero la lucha contra los países del Eje arrastró al gobierno guatemalteco a una expropiación de los bienes de los cafetaleros alemanes, a los que se acusó de nazis, lo que provocó quitar un gran apoyo al gobierno Ubiquista.

La situación se volvió mas difícil. Los conflictos empezaron a sucederse. En junio de 1944 se inician una serie de manifestaciones estudiantiles y de maestros que lograrían la renuncia del General Jorge Ubico. El primero de Julio el general Jorge Ubico renunció a la Presidencia, se reunió la Asamblea Legislativa el 3 y 4 de Julio, declarando por votación mayoritaria como nuevo Presidente de la República al General Federico Ponce Valdes.

Nuevas manifestaciones y concentraciones a favor o en contra del régimen del Gral. Ponce, elevaron la imagen del Dr. Arévalo Bermejo. Ante la inminente derrota del Gral. Ponce, se instauró un gobierno provisional. Una Junta Revolucionaria presidida por el mayor Francisco Javier Arana, el capitán Jacobo Arbenz Guzmán y el ciudadano Jorge Toriello Garrido.

La Junta revolucionaria emitió el 28 de noviembre de 1944, el Decreto 17 que recoge las aspiraciones de los nacientes sectores de la burguesía urbana y rural y de los diferentes estratos de la clase media en ascenso." Esta junta decidió convocar a elecciones el 17, 18 y 19 de diciembre de 1944, y a

" Bauer Paiz Alfonso, "La Revolución Guatemalteca del 20 de Octubre de 1944 y sus proyecciones económico-sociales". Casa de las Américas, Cuba, Núm.84, Mayo-Junio de 1974, p.79

" Méndez Montenegro, op.cit. , p.128

" Fernández Wong Diana, op.cit. , p. 86

la instalación de la Asamblea Constituyente el 28, 29 y 30 del mismo mes.

En la Constitución de 1945, aprobada dos días antes de la toma de poder por parte del Dr. Juan José Arévalo, se plasmaron las garantías individuales y sociales, se prohibió la censura de prensa y el trabajo se convirtió en un derecho individual. Se abolían las leyes contra la vagancia de 1934 y todas las formas de trabajo forzado. Además se pusieron las bases para la emisión de una Ley de Reforma Agraria.

En el aspecto laboral se emitió la Ley de Seguridad Social que garantizaba a los trabajadores condiciones favorables para desarrollar la actividad productiva, seguro contra accidentes y otras prestaciones laborales. Es así que se aprueba el Código del Trabajo en 1947; en donde se estipulaba que el control administrativo sobre el trabajo ya no estaba más en manos de los propietarios y patronos sino del Estado.

La cuestión agraria no fue prioritaria en el gobierno de Arévalo y esto se demuestra con una declaración hecha por él mismo durante su gobierno:

"... En Guatemala no existe problema agrario, antes bien los campesinos están psicológica y políticamente impedidos para trabajar la tierra. El gobierno creará para ellos la necesidad de trabajar sin perjudicar a ninguna otra clase..." "

Es así que la cuestión agraria se rigió bajo cinco objetivos fundamentales:

- 1.- Garantía de la propiedad privada en función social.
- 2.- Expropiación por utilidad pública.
- 3.- Tendencia a la nacionalización de la Tierra y a su aprovechamiento en beneficio de los que la producen.
- 4.- Tendencia a la producción cooperativa y colectiva.
- 5.- Tendencia a la limitación de extensiones sometidas a propiedad privada."

El gobierno de Arévalo emite el 11 de marzo de 1945 el Decreto 70 en donde se considera que son muchas las personas que carecen de título, lo que produce que estos propietarios vivan en la total incertidumbre por el futuro.

Se decreta la Ley de Titulación Supletoria en la que se dice en su Artículo Primero:

"El poseedor de bienes inmuebles que carezca de título inscribible en el Registro de la Propiedad, puede solicitar en la vía voluntaria su titulación ante el Juzgado de Primera Instancia de la Jurisdicción departamental (...), probando plenamente su posesión legítima, continua, pacífica y pública, durante un término no menor de diez años..." "

Dicho Decreto consideraba que el objeto de tales

* Schlesinger Stephen, Fruta amarga, 5ta ed. México, Ed. Siglo XXI, 1988, p.54

* Rafael Menjivar, op.cit. p.130

* Méndez Montenegro, op.cit. p.638

adjudicaciones era el fomentar la producción agrícola del país, ya que los campesinos trabajarían con más gusto en tierras que ahora sí sabían que eran de su propiedad.

Arevalo trató de modernizar la economía y de fomentar la industria agrícola. Por el Decreto 712 de 1949 se aprobó la Ley de Arrendamiento Forzoso, por medio de la que se obligó a los grandes finqueros a seguir arrendando las tierras a los campesinos, que ahora por temor a la expropiación habían dejado de hacer."

En lo que se refiere al sector productivo agrario, se continuó con la expropiación de bienes pertenecientes a los alemanes con base en la Ley de Liquidación de Asuntos de Guerra. También se expropiaron algunas fincas propiedad de adeptos al régimen de Ubico. Esos bienes constituían una tercera parte del total de la superficie cultivada del país las que se convirtieron en fincas nacionales.

Los programas de colonización que implementó el gobierno de Arevalo fueron creados para silenciar las voces de quienes sostenían que la colonización de la región del Petén era la respuesta a todos los problemas de la tierra en Guatemala. Es así que en Octubre de 1945 se organizó la primera colonia agrícola nacional en Poptún, en el departamento de El Petén.

Durante el régimen de Arevalo se tuvo el criterio para abordar el problema agrario guatemalteco tomando como una posibilidad, la utilización de las fincas nacionales. Por tal motivo el 30 de Julio de 1945 el gobierno decreta que vuelve a poder de la nación las hectáreas de la finca estatal "Montufar", que Ubico había repartido entre generales y coroneles simpatizantes del régimen, para su posterior reparto entre campesinos. La adjudicación se haría a favor de personas que por sus aptitudes pudieran cooperar al fomento de la producción agrícola.

El 20 de mayo de 1946 Arevalo, ordena que la finca rústica propiedad nacional denominada "La Blanca" sea destinada para establecer una empresa agropecuaria bajo el sistema de colectivización progresiva.

El 11 de Junio de 1951 se emite el Acuerdo No. 817, al expropiar por utilidad y necesidad públicas, a favor de la Comunidad de Concepción, municipio de Chajal, departamento de El Quiché, varios terrenos que se desmembrarían de las fincas Santa Delfina y anexos, propiedad del señor José Luis Arenas Barrera y de las fincas Covadonga, San Joaquín y Estrella Polar, de los señores Francisco y Daniel Tello."

Por Decreto 149 del 4 de septiembre de 1945 se dictaban los requisitos para adquirir o enajenar inmuebles comprendidos entre la franja de 15 kilómetros de ancho a lo largo de las fronteras terrestres o a lo largo de las costas marítimas de Guatemala. Tras esta disposición únicamente el Estado, las municipalidades, las instituciones del Estado y los guatemaltecos podían adquirir derechos sobre estos inmuebles. Es decir, los extranjeros sólo podían adquirir tierras en áreas urbanizadas de estas zonas, bajo

** Jonás, Susanne. op.cit. p.44

** CEIDEC. op.cit. p.64

la autorización del Ministerio de Agricultura y Minería.

De las dependencias para asuntos agrarios que se crearon estaban la Comisión Extraordinaria de Asuntos Agrarios la que realizó estudios sobre condiciones agrarias en Guatemala. También se creó el Instituto de Fomento a la Producción (INFOP) para financiar al sector agroindustrial, la producción artesanal y la vivienda. Se promovió y apoyo el cultivo del algodón con el fin de diversificar la agricultura de exportación, además de intervenir en la producción de chicle y su posterior comercialización.

El Censo Agropecuario de 1950 puso al descubierto la situación de la tenencia de la tierra en Guatemala. El 70.5% de las tierras estaban en manos del 2.2% de los propietarios, 51 de éstos poseían 13.78% de las tierras. Dentro de éstos, la United Fruit Co., tenía el 6.38% del total.

Las mayores fincas eran 32 cuya extensión era de 4,480 a 8,960 hectáreas y otras 22 de superficie que excedía las 8,960 hectáreas. En total, estas fincas abarcaban 696,251 hectáreas, de las que 637,725 estaban sin cultivar.

Por otro lado 161,501 propietarios (47.3%) cultivaban el 3.46% de las tierras.**

El 13 de noviembre de 1950, Arbenz se convirtió en el segundo presidente electo democráticamente en Guatemala, obteniendo cerca del 65% de los más de 400,000 votos emitidos.

El elemento vital del nuevo régimen, que lo diferenciaba del anterior, presidido por Juan José Arévalo, lo constituye sin duda la reforma agraria.

En el ámbito de la política económica la alternativa se instrumentó a partir de tres proyectos. El primero se refería a la construcción de una ruta alternativa a la del monopolio ferrocarrilero de la IRCA, una red caminera, especialmente una carretera hacia el Atlántico. El segundo, era la construcción de un puerto público en la Costa del Atlántico, el de Santo Tomás, para competir con Puerto Barrios, propiedad de la United Fruit Company (UFCO). Tercero, la construcción de una planta hidroeléctrica, Marinalá-Jurán, de participación estatal, que ofreciera energía eléctrica más barata que la que producía la Empresa Eléctrica de Guatemala, subsidiaria de la Electric Bond and Share Co. (EBASCO).

La realidad económico-social de la Guatemala prerrevolucionaria era la prevalecencia de el latifundio como hacienda, estancia o plantación, que coexistía con los minifundios, individuales o comunales. Existían cinco tipos reconocidos de propiedad: la privada, la comunal, municipal, nacional y colectiva, así como la posesión de hecho. Además de la existencia del colonato.**

La otra forma extendida era la de los denominados mozos, o también llamada aparcería en donde una persona obtiene igualmente un pedazo de tierra en uso a cambio de un porcentaje

** Herrera, Tomas, Guatemala: Revolución de Octubre, Costa Rica, Ed. Universitaria Centroamericana, 1986, p.112

** En páginas posteriores se tratará de definir éstos conceptos.

de la cosecha, que oscila entre un 30 a un 50%.²⁰

El gobierno de Arbenz emite, con fecha de 17 de junio de 1952, el Decreto 900 que contiene la "Ley de Reforma Agraria". Este considera como el objetivo fundamental del gobierno Revolucionario el terminar con las actuales relaciones de propiedad y las formas de explotación de la tierra para superar el atraso económico de Guatemala y mejorar el nivel de vida de las masas campesinas.

Los objetivos de dicha Ley son claramente presentados en los Artículos Primero al Tercero; en ellos se plantea que lo que necesita Guatemala es la abolición de la propiedad feudal en el campo y las relaciones de servidumbre que la originan. Con esto se pretende desarrollar "la forma de explotación y métodos capitalistas de producción en la agricultura y preparar el camino para la industrialización de Guatemala" Art. 1o.

El Artículo 2o en su primer párrafo señala, que "quedan abolidas todas las formas de servidumbre y esclavitud(...) cualquiera que sea la forma en que subsisten"

Así mismo se señala que el pago en especie del arrendamiento no podrá exceder del 5% de la cosecha, en vez de un tercio o la mitad que pagaba anteriormente al propietario, y sólo se permitirá en tierras no cultivadas y que no sean afectables por la Reforma Agraria.

El Artículo 1o y 2o. quedan sintetizados en el 3ro., el que plantea que se dotaran de tierras a los campesinos que no la poseyeran; se facilitara la inversión de nuevos capitales en el sector, así mismo se introducirán nuevas formas de cultivo y se incrementaran los créditos agrícolas.²¹

Para poder dotar a los campesinos sin tierra se necesitaba expropiar algunas; pero sin dañar la existencia de la propiedad privada, la que se seguiría respetando conforme al Artículo 90 de la Constitución del Estado.

Las tierras expropiadas quedarían nacionalizadas e incorporadas al Patrimonio de la Nación (Art. 4to.); sus propietarios serían indemnizados con Bonos de la Reforma Agraria (Art. 5to.); La indemnización sería de acuerdo a la declaración fiscal y se pagará en proporción a la extensión de tierra expropiada (Art. 5to.) Los criterios para elegir las tierras objeto de expropiación estaban contemplados en el Art. 9no., el que señala:

"Son afectables por la Reforma Agraria las tierras en erial; las tierras no cultivadas directamente por el propietario, las Fincas Nacionales, las tierras dadas en arrendamiento en cualquier forma..."²²

El fin de estos Artículos es el de terminar con la tierra ociosa y con aquella tierra que no era explotada directamente por sus propietarios. La Reforma pretendía únicamente que la tierra fuera realmente utilizada.

²⁰ Menjívar Rafael, *op.cit.* p.48.

²¹ Méndez Montenegro, *op.cit.* p.728

²² *Ibid.* , pp.739-730

Aunque como lo menciona Rafael Menjivar ²² la ley entraba en contradicciones, al señalar en su Artículo 10mo. que no son afectables los inmuebles rústicos hasta de dos caballerías, estén o no cultivadas y los inmuebles rústicos de dos a seis caballerías que tengan las dos terceras partes cultivadas.

Debemos dejar claro que la Reforma Agraria era la vía para beneficiar, por medio del Departamento Agrario Nacional a "... los campesinos, mozos colonos y trabajadores agrícolas que lo soliciten, el usufructo vitalicio de tales tierras..." (Art. 4).

Por su parte los trabajadores de Fincas Nacionales "... Si democráticamente así lo solicita la mayoría de los trabajadores en cada lugar, podrán ser repartidos entre ellos la finca, otorgándoseles en usufructo vitalicio..." (Art. 21).

Pero es el Artículo 22 el que deja más claro cuales serán los beneficiados con la Reforma Agraria: "... Los trabajadores agrícolas en general y los campesinos sin tierra, o con poca, domiciliados en cualquier lugar de la República..."

En lo relativo al tamaño de las propiedades la ley también previó que fueran de extensión considerable para que se convirtieran en empresas productivas. Para tierras entregadas en Usufructo vitalicio se señala, en su Artículo 21, que cada parcela será:

"... En tierras cultivadas de un mínimo de cuatro Hectáreas (5 manzanas) hasta un máximo de 7 Hectáreas (10 manzanas), o en tierras no cultivadas pero cultivables un mínimo de 11 Hectáreas (15 manzanas) hasta un máximo de 18 Hectáreas (25 manzanas)..."

En los casos en que alguien no alcanzara las 10 manzanas de una parcela cultivada, se le completará con un área proporcional no cultivada, pero cultivable, hasta completar 25 manzanas.

Para el caso de colonización de tierras, el Artículo 25 señala, que en el caso del Petén se podía otorgar usufructo vitalicio hasta por 30 caballerías, con la única condición de que el beneficiario debiera fomentar la producción ganadera.

La expropiación llevada a cabo se hizo previa indemnización en Bonos de la Reforma Agraria, siguiendo la escala establecida por el Artículo 46, previas declaraciones fiscales hechas con anterioridad por los mismos propietarios.

La Ley Agraria contemplaba, en su título III sobre la deuda agraria, en sus capítulos I, II y III todo lo relacionado a las indemnizaciones, ayuda técnica y créditos agrarios.²³

Los órganos de la Reforma Agraria guatemalteca quedaron señalados en todo el título IV de la Ley. El Presidente de la República sería el órgano supremo y ejecutivo de la Reforma Agraria. Enseguida está el departamento agrario, su jefe era nombrado por el presidente y se encargaría de la planificación de la redistribución de la tierra y de los planes de desarrollo agrario a nivel nacional.

²² Menjivar Rafael, op.cit., p.140

²³ Méndez Montenegro, op.cit., p.734.

²⁴ Ibid., p.739

En el mismo nivel el Consejo Agrario Nacional tenía como principales obligaciones revisar los expedientes de expropiación, adjudicación de viviendas y tierras.

Los Comités Agrarios locales funcionaban en todos los lugares donde hubiese tierra afectable, estando integradas por 5 personas: El Gobernador Departamental, un miembro de la Municipalidad y los restantes debían ser miembros de la Organización campesina o el Sindicato de la Finca o Localidad. Por su puesto la base de esta organización la constituía los campesinos guatemaltecos.

Según Melville^{2*} los principales defectos de la ley eran por un lado su implementación, porque los comités agrarios tuvieron problemas para controlar a los campesinos; por otro lado fue la misma tendencia de la ley a castigar a los terratenientes más generosos porque éstos habían tratado mejor a sus colonos y les habían dado parcelas más grandes y de mejor calidad para sus cosechas personales, porque la ley estipulaba que pasarían a propiedad de estos colonos las tierras que cultivaran.

Los contenidos del Decreto 900 no pueden ser considerados radicales porque la política de expropiación fue aplicable sólo a tierras ociosas de fincas mayores de 2 caballerías y con pago de indemnización.

Pero esta ley si inquietaba profundamente a la más grande compañía bananera. La UFCO era el mayor terrateniente individual de Guatemala, poseía más tierra que la perteneciente al 50% de la población total. 220,000 hectáreas en las costas del Atlántico y del Pacífico. Su monopolio de las vías ferroviarias, las comunicaciones internacionales y las facilidades portuarias, la convertían en un enemigo peligroso.

Además de esto la compañía frutera mantenía más del 90% de sus tierras en reserva, es decir sin cultivar, lo que daba a Arbenz suficientes razones económicas para enfrentar a la UFCO. En compensación por la propiedad confiscada, el gobierno ofreció a la UFCO 627,572 dólares en bonos, basándose en el valor declarado para impuestos de la tierra. La Compañía había infravaluado su propiedad en declaraciones oficiales.

El 20 de abril de 1954 se entregó un reclamo por parte del Departamento de Estado Norteamericano que exigía para indemnización 15,854,849 dólares.^{3*}

A solo 18 meses de promulgado el Decreto 900, el 31 de diciembre de 1953, las tierras expropiadas a particulares ocupaban 332,150 hectáreas, de las que 83,929 correspondían a la Compañía Agrícola de Guatemala, subsidiaria de la UFCO.

Las tierras municipales, estatales y de particulares distribuidas a campesinos sumaban 915,440 hectáreas, el 24.8% del total de tierras registradas por el censo de 1950 que fue de 3,714,135 Hectáreas.^{4*}

Se repartieron 107 fincas nacionales, muchas de éstas a

* Melville, Thomas y Marjone. Tierra y poder en Guatemala. Guatemala. Ed. Educa, 1975, p.86

** Shlesinger Stephen. op.cit. p.110

** Bauer Paiz, Alfonso. op.cit. p.33

cooperativas campesinas. Un total de 1,002 plantaciones fueron afectadas por el decreto de expropiación. De éstas solo 11 fueron expropiadas en su totalidad por ser colonias de peones o por haber sido completamente arrendadas.

En tan sólo estos meses se benefició a 100,000 familias campesinas, las que recibieron tanto tierras como créditos y ayuda técnica de nuevas dependencias estatales."

La otra parte de la historia ya se conoce. La intervención armada patrocinada por Estados Unidos desde Honduras puso en el poder a Castillo Armas.

El 27 de Junio de 1954 el Presidente Arbenz renuncia y poco después se integraba una Junta de Gobierno formada por Castillo Armas, Elfege H. Monzón y Enrique Oliva.

Es así como el 26 de Julio de 1954 se emitía la primera disposición contra la Reforma Agraria: El Decreto 31 mediante el que se dejaba sin efecto el Decreto 900 por considerarse que había convertido al campesino guatemalteco en un instrumento político al atarle al Gobierno.

En uno de los considerandos del Decreto se dice:

"...Que en forma abierta se trató de destruir la institución de la propiedad privada, sobre la cual descansa la estructura social guatemalteca, propiciando la depresión de las actividades económicas, un ambiente de desconfianza y la fuga de capitales necesarios para el desarrollo de nuestros recursos..."

En este decreto se considera que la solución definitiva de los problemas agrarios exige un estudio técnico para estimular la productividad, aquí no se toma en cuenta que no sólo son las medidas técnicas o administrativas las que hacen al campo más productivo; dejando a un lado políticas redistribucionistas, de asistencia y crediticias.

El Decreto 31 en su Estatuto Agrario señala, que el Estado intensificara una campaña de colonización del territorio nacional, consagrando cuantos medios sean necesarios para la construcción de vías de comunicación.

El eje entonces de la política agraria de Castillo Armas será no una política que lleve consigo una mejor utilización y distribución de las tierras, sino únicamente permitirá proyectos de colonización.

En su Artículo 10. el Decreto 31 dispone que los campesinos beneficiados por el Decreto 900 permanezcan en las mismas condiciones hasta la emisión de una nueva Ley que defina esta situación.

Pero es claro que antes de ser emitido dicho decreto, ya se habían expulsado a los campesinos beneficiados con las tierras otorgadas por la Reforma Agraria de Arbenz, por lo que el Artículo 10. constituye solo una falacia del gobierno de Castillo Armas. Ya para enero de 1956 el 99.6% de todas las tierras expropiadas habían devuelto a sus antiguos propietarios incluso

** Jonás Susanne, op.cit., p.45

*** Méndez Montenegro, op.cit., p.303

a la UFCO.**

Los grandes finqueros vieron protegidas sus propiedades, gracias al Artículo cuarto del mismo Decreto 31, en este artículo se manifestaba: "No podrá tramitarse ninguna nueva expropiación de tierras ni continuar los trámites de expropiación de los expedientes ya iniciados"***

El departamento agrario nacional, creado por la revolución democrática, fue reemplazado por la Dirección General de Asuntos Agrarios la que, según los capítulos III y IV del Decreto 31, sería la encargada de examinar todos los expedientes de los propietarios de fincas que exijan la restitución de sus tierras afectadas por el Decreto 900.

El 30 de diciembre de 1954 se dio el primer paso hacia un programa de legislación sobre la tierra redactado de acuerdo con los principios del Movimiento de Liberación. Se formó una comisión para estudiar la situación y presentar sugerencias para una nueva Ley Agraria.

En ella se decía:

"... la tierra se dará como propiedad privada;
se dará ayuda técnica y financiera para quienes
reciban tierras; las áreas menos pobladas del
país se convertirán en centros de labor agrícola
mediante la migración interna; las tierras ociosas
del gobierno serían distribuidas de manera justa;
se abrirían zonas agrícolas mediante nuevos caminos;
los latifundios serían gravados de manera razonable
y progresiva para lograr su desaparición en el menor
tiempo posible..."

El 25 de febrero de 1956 el mismo Castillo Armas se ve obligado a establecer un "Estatuto Agrario" (Decreto 559) para el uso de las tierras nacionales y la compra de las fincas que quisieran vender los propietarios o grandes terratenientes. El nuevo Decreto no era realmente una ley revolucionaria, a pesar de toda la propaganda del gobierno para hacer que pareciera así.**

Se establecían tres tipos de tierras en que se efectuaría la Reforma Agraria.

1.-Zonas de desarrollo agrario. Estas se establecerían en las grandes extensiones inexploradas, en los terrenos ociosos propiedad de la nación, en las fincas nacionales que fueran explotadas en forma defectuosa y en las tierras particulares que por cualquier título adquiriera el Estado después de la emisión de dicha ley.

Este tipo de tierra fue con la que el gobierno de liberación se hizo más propaganda, implementando sus programas de colonización. Dichos programas tenían como objetivo la redistribución de propiedad territorial, el crédito para una explotación adecuada de la tierra junto con asistencia técnica y social para lograr un alto nivel material y moral de vida.

** Jonás Susanne, op.cit. p.46

** Méndez Montenegro, op.cit. p.866

** Menjívar, Rafael, op.cit. p.169

Las tierras que se darían a los campesinos debían pagarse a un plazo de diez años cuyo precio sería decisión de la Dirección de Asuntos Agrarios.

2.-Pequeñas Parcelas. Este tipo de tierra servirían para liquidar por fin el programa agrario del gobierno de Arbenz.

3.-Fincas Pequeñas. Las que se distribuirían a los campesinos para ser trabajadas en forma colectiva con propiedad comunal."

Es claro que las propiedades privadas para la implementación de estos programas no iban a ser objeto de expropiación, sólo las propiedades de la nación serían el objetivo de la política redistribucionista.

Una elección apurada dio el triunfo a Miguel Ortiz Passarelli, aparente heredero y ex-ministro de gobernación de Castillo Armas, en octubre de 1957. Ydigoras declaró que había habido fraude y amenazó a la capital con represalias a manos de sus seguidores si el ejército no anulaba las elecciones. Se convocaron a nuevas elecciones en enero de 1958.

Al asumir la presidencia Ydigoras en marzo de 1958 planteó que daría tierras a todos los que la necesitaran sin tocar la propiedad de otros.

El 17 de Octubre de 1962 fue publicada la nueva ley, descrita por el mismo Ydigoras como una respuesta anticomunista y cristiana al Decreto 900 promulgado por Arbenz, el Decreto 1551 "Ley de Transformación Agraria": ésta fue emitida como un gesto del gobierno para que los norteamericanos los consideraran partidario del espíritu de la Alianza para el Progreso.

Se mantuvo la disposición relativa a gravar las tierras ociosas. El tamaño de las fincas posibles de expropiación fue de 100 hectáreas que tuvieran más de la mitad de éstas sin cultivar.

En general se continuó con las mismas líneas de política agraria del gobierno anterior.

Los tipos de tierra en donde se efectuaría la redistribución continuaron siendo:

1.-Zonas de desarrollo agrario. Establecidas por la Dirección General de Asuntos Agrarios en tierras ociosas propiedad del Estado, fincas nacionales improductivas y tierras compradas a propietarios particulares que necesitaban recursos gubernamentales para iniciar su explotación.

2.-Parcelas Pequeñas. Serían individuales, de tamaño suficiente para mantener a una familia y producir para el mercado. Serían tomadas de tierras cultivadas que fueran donadas al gobierno o de las fincas nacionales.

3.-Fincas pequeñas o comunidades agrícolas. Estas serían para su explotación común por los campesinos.

El gobierno de Ydigoras introduce un cuarto tipo de tierra.

4.-Los lotes urbanos. Que servirían para la construcción de casas y se darían en zonas urbanas o en zonas agrarias donde sería deseable la urbanización."

La Ley de Transformación Agraria pasó a ser la base de todos los futuros planes de colonización. Ydigoras sólo entregó 2,451

" Melville, Thomas, op.cit. , p.124

" Ibid. , p.140

fincas, sobre todo en tierras donadas por la UFCO.

El gobierno de Ydigoras distribuyó 115 plantaciones, la mayoría de ellas para pagar deuda gubernamentales al Banco Nacional Agrario, otras más fueron devueltas a sus antiguos dueños alemanes y de muchas más no se conoce cual fue su destino.

La respuesta a las presiones en el campo encontró como una vía de escape las políticas de colonización, éstas sólo consistieron en abrir tierras vírgenes generalmente de propiedad estatal, a fin de no tocar las tierras fértiles de propiedad privada aunque no estuvieran cultivadas.

El derrocamiento de Ydigoras se dio por su Ministro de defensa, el Coronel Peralta Azurdia, el 30 de marzo de 1963.

Es importante señalar aquí que en la década de los 60's se implementó un mercado común regional, El Mercado Común Centroamericano, que se habría de constituir en un factor creciente de estímulo, que benefició mas directamente a la producción industrial. Se incremento el número de fábricas que en la realidad propiciaron nuevas y más onerosas importaciones.

En el sector agrícola se incrementaron las inversiones de capital en la agricultura de exportación, particularmente en el café.

Con la ruptura del Mercado Común Centroamericano se trataron de implementar nuevas formas de crecimiento a nivel gubernamental, que intentan una modernización del sector agropecuario pero sin alterar su estructura y manteniendo marginados a la mayoría de la población. Esto se vera en casi todas las políticas implementadas por los gobiernos posteriores.

De julio de 1954 a diciembre de 1962, se entregaron 25,000 parcelas, cubriendo unas 160,000 hectáreas, lo que incluye lotes urbanos, representa un promedio de 2,900 parcelas o unas 19,000 hectáreas por año.**

El 28 de septiembre de 1963 Peralta anuncia el rumbo que tomaría su política agraria. La meta de su gobierno sería elevar el nivel de vida de la población campesina para que el bienestar pudiera influir a las zonas rurales. Dicha meta se llevaría a cabo paulatinamente bajo un programa socioeconómico que respetaría sobre todo a la propiedad privada como derecho fundamental de cualquier individuo.

Se aprobaron varios artículo que contenían la base de la legislación agraria, como por ejemplo el Art. 65 que manifestaba:

"Se garantiza la propiedad privada. El Estado tiene la obligación de asegurar al propietario las condiciones indispensables para el desarrollo y utilización de sus bienes. La Ley determinará las obligaciones y derechos del propietario"

La propiedad privada como se vio quedaria protegida, así tambien el Artículo 66 manifiesta que en caso de que alguna propiedad fuera expropiada la indemnización se haría por su valor actual, sin tomar en cuenta los registro de documentos oficiales relativos a pago de impuestos.

Es claro que el gobierno defendía los intereses no de la clase desposeída, en este caso del campesinado, sino de los

** Centro Interamericano de Desarrollo Agrícola, op.cit., p.43

grandes latifundistas. No se llevarían a cabo expropiaciones pero si se llegara al caso, es seguro que el mas beneficiado seria el propietario.

El programa de reforma agraria se basaria en principios como la no afectabilidad de las tierras de propiedad privada; ni las consideradas ociosas, ya que estas serian vistas como posibles ampliaciones de la empresa agraria.

Las tierras nacionales que no estuvieran registradas servirian para expropiarse. En el futuro, según este programa, cuando ya no haya tierras del Estado por expropiar, se podrian adquirir tierras privadas pero con el consentimiento y pago justo al propietario.

El 11 de Junio de 1965 se promulgó un decreto agrario (No.354), el que se fijaba como meta a lograrse en menos de diez años, la intensificación de la colonización y aprovechamiento de las tierras del departamento de El Petén y de todas las demás situadas en la cuenca del Usumacinta y sus afluentes. Es decir, que serian incorporadas a la economía nacional 590,000 Hectáreas de las que 330,000 serian para ganado y 260,000 para agricultura.

Los terratenientes quedaron mas conformes y tranquilos después de un anuncio pronunciado por Feralta Azurdia en octubre de 1965, en el que manifestaba: "... no se debe temer a las expropiaciones puesto que el gobierno no cuenta con los recursos suficientes para indemnizar a los propietarios..." 47

Además de todas estas concesiones para los terratenientes, se promulgó un decreto (No.300) en el que se planteaba que cualquier dueño de plantaciones o sus administradores podian recurrir al ejército para castigar a campesinos rebeldes o a los agitadores.

Se dicta una nueva Constitución en 1965, la que entraria en vigor en Septiembre de 1966. En ésta se prohibe especificamente valerse de los fondos gubernamentales para la expropiación.

Feralta Azurdia llevó a la nación al proceso electoral del 6 de marzo de 1966. El 10 de mayo de 1966 Julio César Méndez Montenegro fue electo presidente de Guatemala por el Congreso.

El nuevo presidente, en declaraciones posteriores, dio su total apoyo al respeto por la propiedad privada. Su politica agraria incluia la distribución de fincas nacionales a los trabajadores que vivian en ellas; la reestructuración de las zonas agrarias existentes y el uso de las tierras gubernamentales sin explotar de Izabal, Quiché, Petén, Alta Verapaz y Huehuetenango.

El 22 de diciembre de 1966 se proclamo el Decreto 1653 por medio del que se ordenaba que las fincas nacionales se entregaran al Instituto Nacional de Transformación Agraria para ser distribuidas a los campesinos que trabajan en ellas.

Esta Ley postula que el INTA podrá disponer de las fincas y bienes nacionales, de los excesos, de los ejidos y baldíos propiedad de la nación, de las tierras que reciba en donación, de las que expropie de acuerdo con la ley, así como de aquellas que adquiriera por compra voluntaria. Además, los inmuebles rústicos que forman parte de los bienes patrimoniales del municipio quedarán sujetos a las prescripciones de dicha ley.

⁴⁷ Ibid. .p.177

Solamente las tierras ejidales que permanecían ociosas a pesar de la ayuda técnica proporcionada por el Ministerio de Agricultura, podrán ser expropiadas para fines agrarios, después de tres años de vigencia de la Ley."

El INTA determinaría el número de familias que vivirían en una finca y la tierra se daría sin costo alguno. Las únicas condiciones serían que la tierra ya adquirida por el campesino no podría venderse, además el INTA tendría la opción de decidir si la tierra estaba bien utilizada o no, si no lo estaba podría el campesino perder su tierra.

Montenegro proyectó un plan de colonización más ambicioso que el de sus antecesores. Con la Ley de Adjudicación de El Petén se proclamó la distribución de tierras a campesinos que no la tuvieran.

Hacia 1970 ya el gobierno había logrado trasladar a más de 300 familias campesinas de 16 diferentes cooperativas a los márgenes de los ríos Pasión y Usumacinta.

Pero con el curso del tiempo, se vio que el programa de El Petén fue un fracaso para los campesinos. Esto debido a que en el área no hay servicios básicos, transportes e instalaciones comerciales. El programa sólo benefició a los nuevos latifundistas que lograron adquirir tierras ya desmontadas a bajo precio y con una gran reserva de mano de obra."

Haciendo un balance de su gobierno se puede ver que facilitó tierras de extensión insuficiente a menos de 5,000 de las 80,000 familias sin tierra que habían proliferado durante su régimen presidencial.

Durante el último año de gobierno de Montenegro se redactó el Plan Nacional de Desarrollo de 1971-1975. Este entraría en vigor con la llegada de Carlos Arana Osorio al poder. El Plan Nacional de Desarrollo concebía de manera más obvia el proyecto de colonización. Este Plan pone en claro que una Reforma Agraria verdadera sería incompatible con el sistema guatemalteco actual.

La colonización tenía como objetivo fundamental el desarrollo de la Franja Transversal del Norte en donde los campesinos al recibir su tierra, tendrían la obligación de producir una cuota fija establecida por el Estado; el INTA entregaría la tierra en usufructo pero ésta le sería devuelta si los campesinos eran incapaces de cubrir dicha cuota durante cinco años.

Esta cláusula era difícil de cumplir para los nuevos propietarios porque debido a la calidad del suelo, las siembras no alcanzaban el rendimiento esperado por lo que el INTA pasaba a ser nuevamente el albacea de esas tierras hasta que les volviera a encontrar propietario. La venta era ya a bajos precios pero para los grandes terratenientes quienes las adquirían ya desmontadas.

En la década de los 70's las políticas agrarias en Guatemala fueron dirigidas a modificar la estructura productiva encaminada

" FAO.Tenencia de la Tierra y Desarrollo rural en Centroamérica. 3ra.ed., Costa Rica, Ed. Universitaria Centroamericana, 1980, p.130.

" Jónas Susanne,op.cit. ,p.50

a una diversificación y a una modernización del sector agrícola. Pero nunca se plantean dichas políticas en relación a la redistribución de la tierra, unidas a programas crediticios y de asistencia técnica. No se planteaban éstas para terminar con las contradicciones de la concentración de la tierra y por consiguiente la supervivencia del complejo latifundio-minifundio que a su vez provoca el aumento de las formas precapitalistas de explotación de la fuerza de trabajo campesina.⁷⁹

Infinidad de campesinos ven su pequeña tierra arrebatada y pasar sus cooperativas a ricos y militares ambiciosos. Los campesinos pasan hambre, mientras los insaciables terratenientes se reparten las tierras en El Petén y en Ixcán.

Esto porque al derrumbarse el Mercado Común Centroamericano, los precios de muchos artículos se caen y los campesinos que habían pedido prestamos a bancos o instituciones del estado no pueden pagarlos y sus tierras son hipotecadas y posteriormente rematadas. Los campesinos se ven forzados a trasladarse a las plantaciones o a la ciudad a buscar trabajo.

En 1974 un sector de guatemaltecos proponen a Efraín Ríos Montt como candidato a las próximas elecciones de la República. Ríos Montt gana las elecciones pero no se le permite asumir el poder por lo que toma su lugar el Coronel Kjell Eugenio Laugerud García. El ejército tiene entonces todo el poder. La represión sigue como en los gobiernos anteriores, intensificándose las masacres y las persecuciones.

Cuando Kjell Laugerud toma el poder plantea que la tierra es de los indígenas y que estos serían los únicos propietarios. Pero lo único que hace es dividir la tierra en pequeñas parcelas.

A finales de su mandato, el general Laugerud ratifica su fama de represor con la matanza de Panzós. Esta ocurre el 29 de mayo de 1987 y es la respuesta a la demanda de tierras por parte de los indígenas de la étnia Kekchies, los que fueron desalojados de éstas por los grandes latifundistas. Panzós, una región de Cobán, es un pueblo donde se descubrió petróleo, por lo que se multiplica su valor para los grandes inversionistas y latifundistas.

En 1978 un nuevo general y adinerado terrateniente, Fernando Romeo Lucas García, asumió la presidencia de la República después de unas elecciones fraudulentas. Su gobierno es catalogado como el implantador de una serie de políticas represivas hacia el campo guatemalteco. Su postura ante los problemas de la tierra se deja ver durante todo su mandato.⁸⁰

El día 31 de enero de 1980, veintiún indígenas de El Quiché deciden tomar pacíficamente la embajada de España en Guatemala. Acompañados por obreros y estudiantes, pretendían denunciar la represión que se vivía en el campo y en todo el país y exigir que el ejército se retirara de El Quiché. Todos, así como funcionarios del gobierno y empleados de la embajada, son amenazados y quemados vivos por las fuerzas represivas.

El 28 de julio del mismo año, sesenta campesinos de San Juan

⁷⁹ Torres-Rivas, Edelberto, *op.cit.*, p.242

⁸⁰ Burgos, Elizabeth, *Me llamo Rigoberta Menchu y así me nació la conciencia*, Cda.ed., México, Ed. Siglo XXI, 1986, p.186

Cotzal, Huehuetenango, atados de brazos a la espalda, son asesinados por el ejército, en presencia de por lo menos 200 campesinos más. Los sobrevivientes de la masacre son obligados a cavar grandes fosas para enterrar a los cadáveres de aquellos cuyos familiares no se presentaban para reconocerlos y así sepultarlos.

El día 5 de enero de 1981, en Nueva Catarina, municipio de Jacaltenango, Huehuetenango, después de una masacre de varias personas, a dos niñas de 7 a 9 años de edad, que lloraban por sus padres, los militares las rocían con gasolina, las introducen en un horno y les prenden fuego.

El 4 de febrero de 1981, en las aldeas de Papa-Chalá, Patzaja y Panimarcá, Chimaltenango, son masacrados 168 campesinos. El ejército los tortura, mata e incendia los ranchos y cosechas, saquean escuelas y capillas. Cuando la gente huye aterrorizada hacia los bosques y barrancos es bombardeada desde los helicópteros."

Por otro lado, según Guerra-Borgues " para 1979 la producción agrícola aumento en gran medida debido al incremento de la producción y a una mayor utilización de la superficie de las fincas.

Gran parte de la tierra incorporada a la producción procedió de la superficie de bosques o de las tierras que antes estaban cultivadas por los trabajadores permanentes de las fincas.

También la producción de las fincas incorporo nuevas tecnologías agrícolas como la mecanización y el uso de fertilizantes.

Todo esto tiene como consecuencia una reducción de la población permanente de las fincas y por consiguiente un aumento de la población rural sin tierra.

El 23 de marzo de 1982 Lucas García es derrocado por medio de un golpe de Estado dado por Ríos Montt, el cual al tomar el poder deroga la Constitución y pone en vigor el Estatuto Fundamental de Gobierno.

Promete que todos los ciudadanos gozarían de iguales derechos y que en su gobierno no existirían actos de violencia que permitan derramar mas sangre.

Su política en materia agraria puede resumirse en los planes que puso en practica con el nombre de Tierra arrasada con el fin de desarticular al movimiento guerrillero, pero que implicaron una total represión campesina.

Al día siguiente del golpe de estado, 35 campesinos son asesinados en Chumatzat, de Zacualpa, el Quiché; 17 son rociados con gasolina y quemados vivos, el resto son decapitados.

El primero de junio de 1982, Ríos Montt impone el estado de sitio y el toque de queda. Prohíbe a los campesinos salir a tempranas horas a su trabajo y regresar a una hora determinada.

"Reflexión Cristiana en Guatemala. Derechos de los pobres.
Derechos de Dios. Ed. Reflexion Cristiana en Guatemala.
Guatemala, 1990, p.47.

" Guerra-Borges, Alfredo. "La cuestión agraria, cuestión clave de la crisis social en Guatemala", Cuadernos Americanos, Cuba, Año XLIII, Vol. CCLII, Núm. 1, Enero-Febrero 1984, p.50.

la agrupación de dos o más personas en la vía pública y quemar cohetes en las fiestas y celebraciones religiosas tradicionales.

Se continúan durante todo su período con las masacres y el estado de sitio convierte las zonas indígenas en campos de concentración, éstos son conocidos con el nombre de aldeas modelo.^{7*}

El 9 de agosto de 1983, el General Humberto Mejía Victores da un golpe de Estado quitando el poder a Ríos Montt. Victores continúa con su política de tierra arrasada y su consecuencia en los campos de concentración llamados aldeas modelo, y en la intensificación del control militar de la población en todo el país.

Hasta aquí describiremos la estructura agraria de Guatemala, ya que las políticas o programas implementados por el gobierno de Vinicio Cerezo son el tema principal a desarrollar.

En definitiva podemos decir que desde 1954 el resultado de los programas agrarios, ha sido una modernización en el sector, pero no un cambio básico de las estructuras existentes.

Esta modernización ha traído como consecuencia que en las grandes fincas se expulsan a los trabajadores provocando la degradación de la oferta de mano de obra.

A causa de la creciente dependencia de las exportaciones agrícolas, los latifundistas cada vez necesitan de más tierra por lo que hay una extensión de la gran propiedad rural a expensas de los campesinos, todo esto acarrea que la represión en el campo tome formas de políticas institucionalizadas.^{7*}

Ahora bien la situación en el sector agrario para la década de los 80's y en la que se desarrolla el gobierno de Vinicio Cerezo esta de la siguiente manera.

En un estudio realizado por Land and Labor en 1982 se estimó que la población total de Guatemala era de 7.2 millones de los que unas 930,000 familias vivían en el campo y en el campo.

Existían 419,620 campesinos que carecían totalmente de tierra en 1980; de ellos 309,620 no tenían trabajo permanente durante todo el año.

Había 416,670 familias campesinas (78%) que poseían en total 432,448 Hectáreas (10.5%) de la tierra cultivada, con un promedio de 1.05 hectáreas. Mientras que 1,362 fincas (0.25%) contaban en total con una superficie de 450,000 hectáreas, que totalizan el 34.8% de toda la tierra cultivada y promedian cada una 1,056 hectáreas. Existían 19 fincas con 4,500 hectáreas y 4 que superan las 9,000.

En el mismo estudio se ve que los minifundistas que poseían una manzana o menos aumentaban de 74,000 en 1950, a 85,053 en 1984 y a 247,090 en 1979.^{7*}

El estudio de Land and Labor calcula que a principios de 1980 había 300 mil trabajadores migratorios. Las tierras privadas ociosas sumaban 1.2 millones de hectáreas, las que son tierras

* Reflexión Cristiana en Guatemala, op.cit., p.54

* Guerra-Borges, Alfredo, op.cit., p.47

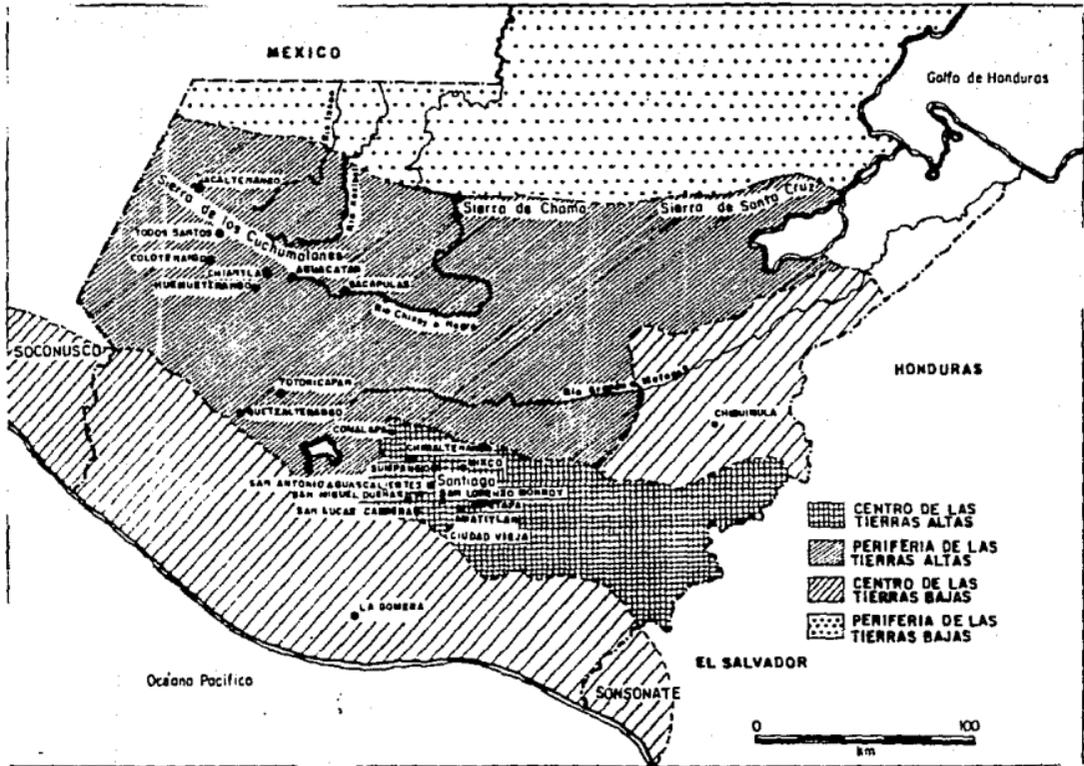
* URNG, La tierra en Guatemala: injusticia y clamor, México, Ed. Centro de documentación de la URNG, 1990, p.1

cultivables. El gobierno por su parte tenia disponibles 369,489 hectáreas.

Respecto a la calidad de la tierra, la mejor está en los latifundios en regiones bien comunicadas con infraestructura y comunicaciones adecuadas con los mercados; mientras los minifundios se ubican fundamentalmente en lugares donde la tierra es quebrada y erosionada.

Las circunstancias de los minifundios garantizan la mano de obra barata para los latifundios, porque la producción de agricultura de subsistencia en las microparcels es insuficiente y estos campesinos se ven obligados a la migración estacional hacia las grandes haciendas dedicadas a la agroexportación.

MAPA 1



C A P I T U L O II

ACTUAL ESTRUCTURA AGRARIA

2.1 POLITICAS Y SITUACION AGRARIA EN EL GOBIERNO DE VINICIO CERESO AREVALO (1986-90)

En el capitulo anterior vimos que es evidente que aunque se promulguen algunas leyes que regulen la dinámica agraria en Guatemala, mientras no se modifique el modelo económico agroexportador que rige el país el problema de la tierra ira tomando dimensiones cada vez mas graves.

La única oportunidad que tuvo Guatemala - de modificar su estructura agraria- fue durante el periodo que se dio en llamar de la revolución democrática; éste significó la esperanza por parte de las clases mas desposeídas, de participar en la vida económica y política del país.

La estructura agraria a la que se enfrentó el gobierno de Cereso -que es el periodo que nos interesa abordar (1986-90)- representaría un reto si éste buscaba realmente constituirse como un gobierno democrático que busca la solución de un gran problema agrario.

La Guatemala de hoy se encuentra dentro de los países subdesarrollados con economía capitalista dependiente. Aunque ha empezado a desarrollarse una industria - especialmente maquiladora- la base principal de la economía continúa siendo la agricultura.

Mas del 50 % de guatemaltecos son trabajadores agrícolas: campesinos minifundistas o sin tierras para cultivar que viven en situación de miseria. La población campesina - que es en su mayoría indígena- sufre constantemente la represión y está sujeta a un sistema de explotación, discriminación y marginación.

Los siguientes seis cuadros¹ demuestran como la agricultura es la rama de actividad mas importante en el país. Además el cuadro seis muestra como a pesar de ser la agricultura el rublo mas importante, su remuneración promedio mensual nominal - en 1987- es una de las mas bajas.

El cuadro cuatro muestra como el principal producto de exportación lo constituye la caña de azúcar (molido), seguido del banano y por último esta el café. Siendo estos tres productos los principales de exportación es evidente que es necesario una diversificación para que el país logre salir de su atraso económico.

El problema agrario guatemalteco - es decir la concentración de la tierra- es muy complejo. Abarca aspectos económicos, sociales y culturales, pero al mismo tiempo es un problema político. Esto porque la solución del problema está estrechamente relacionada con el poder y el estado; es decir, que al cuestionarse el problema de la tierra el gobierno cuestiona así mismo su legitimidad y fuerza. Las modificaciones en la estructura agraria implicarían quitarle poder al sector que sustenta gran parte de la tierra en Guatemala.

¹ Ver parte final del apartado.

Cuadros tomados de: Instituto Nacional de Estadística, Algunas cifras acerca de Guatemala 1987, Guatemala, Ed. Instituto Nacional de Estadística, 1987, pp.6,7,10,13,18,19.

En otras palabras se diría que ésta concentración no es casual porque responde a intereses de la oligarquía terrateniente agroexportadora en tanto que mantiene a una masa de población arrinconada en regiones minifundistas que se convierten en la reserva de trabajo. Carlos Figueroa lo dice así:

...El minifundio en Guatemala responde a la necesidad de mantener a la mayoría de la fuerza de trabajo que se usa en los latifundios en un nivel óptimo de expropiación de medios de producción: ni totalmente expropiada al extremo de sucumbir cuando las grandes fincas no lo necesitan pero tampoco tan vinculado a la tierra como medio de subsistencia como para que cientos de miles de campesinos no necesiten vender su fuerza de trabajo en una parte del año para poder subsistir...

En noviembre de 1985, los dirigentes del partido Democracia Cristiana Guatemalteca (DCG), presentaron su Proyecto Nacional para gobernar, en éste proponían enfrentar la situación económica y superar los problemas heredados. Así mismo se manifestaba que se modificaría la situación existente pero sin afectar intereses de terceros - esto es especialmente de los agroexportadores y el ejército- para llevar al país a una paz duradera.³

Dicho plan se dirigía principalmente al problema de la violencia y sobre el problema agrario casi no se hacía referencia, sólo se informaba que la condición que se vive en el campo sería atacada. Si realmente hubiera sido prioritario el problema agrario -para el gobierno de Cerézo- desde éste momento se hubiera hecho referencia, planteando que era de suma importancia su solución.

A finales de 1985, en una primera vuelta electoral el democristiano Vinicio Cerézo Arévalo obtiene una insuficiente mayoría relativa. En la segunda ronda es elegido presidente con el 63% de los votos emitidos, equivalentes al 30% de los votos de los ciudadanos aptos para votar.

Se establecía en el país un gobierno civil, el 14 de enero de 1986, Vinicio Cerézo asume la dirección del gobierno guatemalteco.

El nuevo mandatario toma el poder, con la esperanza por parte de los guatemaltecos de una mejora en su situación. Tanto nacional como internacionalmente surge el deseo de que un gobernante civil tome medidas para eliminar las masacres, la represión y la miseria en que se encontraba sumido el país.

Si vamos a hablar de estructura agraria es necesario definir los tipos de propiedad que se establecen en el campo. Comenzaremos por definir lo que es una finca.

³ Figueroa Ibarra Carlos. El Proletariado rural en el agro guatemalteco. Guatemala, Ed. Universidad de Guatemala, 1980, p. 111.

³ Centro de Estudios de la Realidad Guatemalteca, "Dificultades en el proyecto democratacristiano", Guatemala: análisis de coyuntura, México, octubre 1987 a enero 1988, No. 11, pp. 24-25

La finca según CEIDEC* es todo terreno propio o ajeno, aprovechado total o parcialmente para la producción agropecuaria, independientemente de su extensión. Puede ser formada por uno o mas terrenos, lotes o parcelas contiguas o separadas, siempre que estén operadas por una misma persona física o jurídica. El tamaño mínimo necesario para que una finca proporcione ocupación a la fuerza de trabajo de una familia, en las condiciones prevalentes en el agro guatemalteco, está comprendida en Guatemala entre 4 y 7 hectáreas dependiendo del tipo de suelo.

Existen así varios tipos de propiedad: microfincas, subfamiliares, familiares y multifamiliares.

LAS MICROFINCAS: son unidades que se caracterizan por producir principalmente con fines de autoconsumo y por disponer de insuficiente tierra y capital para absorber la mano de obra de la familia. Son explotadas en forma rudimentaria y sin acceso a los servicios rurales del estado.

LAS SUBFAMILIARES: Son las fincas cuyas tierras son insuficientes para satisfacer las necesidades elementales de una familia y permitir la utilización de su fuerza de trabajo de manera productiva a lo largo de todo el año.³

LAS FAMILIARES: Es aquella que dispone de suficiente tierra para asegurar el mantenimiento de una familia, estas superficies ya cuentan con alguna asistencia técnica y apoyo crediticio.

LAS MULTIFAMILIARES: Las fincas que cuentan con una superficie de 45 hectáreas y mas, prevalece el ausentismo del patrón quien generalmente vive en la capital y se encuentra bajo la administración de un encargado o administrador. A nivel mas bajo hay varios supervisores (capataces) que tienen a su cargo grupos de trabajadores permanentes para efectuar las operaciones diarias; en épocas de cosecha estos grupos deben suplementarse con trabajadores temporales.

Otra característica de las multifamiliares es el buen acceso que tienen a créditos, mercados y otras instituciones, a través de las conexiones sociales y comerciales de los terratenientes.

En estas grandes fincas se utiliza maquinaria moderna y hasta aviones para el combate de plagas. En muchos casos, los dueños son industriales o comerciales y explotan sus fincas como empresas comerciales.*

Con respecto a la estructura agraria -tomada en base a datos del censo de 1979 por falta de información actual'- se puede ver que la situación del campo se encontraba de la siguiente manera:

* CEIDEC, Guatemala Polos de Desarrollo (el caso de la desestructuración de las comunidades indígenas), México, Ed. Franks, 1988, Vol. I, p.63

³ Menjivar Larín, Rafael, Reforma Agraria Guatemala-Bolivia-Cuba, El Salvador, Ed. Universitaria, p.46

* Centro Interamericano de Desarrollo Agrícola, Tendencia de la tierra y desarrollo socio-económico del sector agrícola, Guatemala, Ed. Unión Panamericana, Washington, 1965, p. 69-71

ESTRUCTURA AGRARIA EN EL CAMPO
GUATEMALTECO

	FINCAS	SUPERFICIE EN MANZANAS
TOTAL	806,378	5,908,143
TAMANO DE LA FINCA		
MICROFINCAS (Menores de 1 manz.)	247,089	87,057
SUBFAMILIARES. (De 1 a -5 manz.)	245,332	541,495
FAMILIARES (De 5 a -64 manz.)	100,322	1,448,237
MULTIFAMILIAR MEDIANA. (De 10 a -20 caballerías)	13,160	2,564,839
GRANDE (De 20 a más de 100 cab.)	473	1,266,525

Como se puede observar las microfincas forman el 40.74% del total con sólo el 1.48% de la superficie de Guatemala; mientras que del otro lado existen .08% de las fincas con el 21.43% de la superficie total formando las fincas multifamiliares grandes. Para las fincas subfamiliares - es decir la superficie mínima para que una familia pueda vivir- que representan el 40.46% tienen que distribuirse tan sólo el 9.17%. Las fincas familiares tienen un 24.51% de la superficie para 16.54% del total de fincas que existen en el país; por último las fincas multifamiliares medianas representan el 2.18% del total con el 43.41%.

Con respecto al régimen de tenencia de la tierra - ver cuadro 7- tenemos que 448,503 fincas, el 73.97%, corresponden al régimen de propiedad privada con una superficie de 5,231,158 manzanas (95.54%); en arrendamiento existen 33,266 fincas (5.49%) con una superficie de 156,977, es decir el 2.66% del total de la superficie.

El régimen de tenencia comunal cuenta con 24,653 fincas (4.66%) que sustentan 56,772 manzanas, es decir tan sólo el .97% de la total. En colonato existen 24,853 fincas que cuentan con el .91% de la superficie, esto es 54,237 manzanas. Para otras formas de tenencia tenemos 75,101 fincas (12.38%) con una superficie de 403,399 manzanas (6.92%).

El cuadro demuestra como en las fincas de 20 a más caballerías el régimen de tenencia de tierra que predomina es la propiedad privada dando 434 fincas, con una superficie de 1,178,743 manzanas; mientras que en forma comunal esta misma

extensión solo tiene una finca con una superficie de 2,623 manzanas.

Las extensiones que tienen de 1 a menos de 10 manzanas son las que mas se arriendan del total de las fincas con las que cuenta el país, siendo 19,249 fincas manteniendo una extensión de 44,426 manzanas, esto nos demuestra como los propietarios de extensiones tan pequeñas tienen que recurrir a rentarlas para poder sobrevivir.

Para las extensiones de menos de una manzana tenemos que existen 189,330 fincas con 63,241 manzanas; en arrendamiento existen 12,362 fincas con 6,958 manzanas y sólo 9,244 fincas con una superficie de 4,576 manzanas.

Al hablar de formas de tenencia debemos hacer un paréntesis para definir un poco lo que significan dichas categorías. Las formas de tenencia se definen como los contratos legales o tradicionales por los que una persona o grupo de personas mantienen derechos al uso de la tierra y al goce de sus frutos o contraen obligaciones en el proceso productivo. En forma mas simple el régimen de tenencia de la tierra debe entenderse como las relaciones que se establecen entre los hombres por razón del uso de la tierra.*

Las formas de tenencia que predominan en Guatemala son: la propiedad, el arrendamiento, la comunal, el colonato, y la ocupación precaria.

LA PROPIEDAD: estas son las que siendo propiedad del productor las explota, ya sea directamente o por intermedio de uno o varios trabajadores, amparándose en un título de propiedad debidamente inscrito en el registro general de la propiedad inmueble. Comprende por lo general a los productores grandes.*

EL ARRENDAMIENTO: transmisión onerosa del usufructo de la tierra mediante un pago fijo en dinero o especie. Este status es consecuencia del ausentismo del propietario, quien vive de su renta. Una de sus formas mas difundidas es la aparcería - también llamada censo enfiteútico o esquilmo- que presupone principalmente el pago por el uso de la tierra, en especie y en cantidad proporcional de las cosechas obtenidas. El arrendamiento no sólo se efectúa en tierras de propiedad particulares, sino también del estado o de los municipios.**

LA COMUNAL: Surge el comunitarismo como una forma de tenencia, entre los comuneros se establecen determinadas relaciones por razón del uso de la tierra que poseen en común. Las tierras de la comunidad pertenecen al municipio y los habitantes tienen derecho a usarlas por tradición mediante el pago de un canon de arrendamiento que varía de un país a otro. El vínculo jurídico entre el ocupante y la tierra no presupone la propiedad sino el dominio útil incluso para derecho sucesorio.

En la mayoría de las comunidades el sistema de producción

* FAO. Tenencia de la Tierra y Desarrollo rural en Centroamérica. Ed. Universidad Centroamericana, 3ra. ed., Costa Rica, 1980, p.101

* CEIDEC, Vol. I, op.cit. p.85

** Menjivar Larín, Rafael. op.cit. p.47

utilizado es de tipo familiar y en algunos casos forman cooperativas de producción."

EL COLONATO: Es la parcela otorgada a los asalariados agrícolas de las grandes explotaciones, esta se concede sin pago alguno pero con la obligación de trabajar durante todo o parte del tiempo en las fincas donde habitan. El principal objetivo es arraigarlos en las explotaciones y tener mano de obra barata en cualquier tiempo.

En el caso de países con territorio no incorporado a la agricultura, podría tratarse de la extensión de esta forma de tenencia como una necesidad de mano de obra que adecue el territorio agrícola para su posterior cultivo."

LA OCUPACION PRECARIA: Es la ocupación y utilización de tierras nacionales o de propiedad privada sin autorización expresa del dueño. Se presenta con mayor frecuencia en tierras nacionales de los países que disponen de una frontera agrícola."

En el cuadro 3 -tomado en base a datos de CEPAL"- podemos ver la utilización que se les da a las fincas.

Dentro de la superficie agropecuaria sólo las microfincas no tienen tierras en descanso, las subfamiliares dejan en descanso el 8.83% (52437); en las fincas familiares el 34.55% de la superficie agropecuaria se encuentra en descanso, contabilizando 112,213 manzanas; las multifamiliares medianas descansan el 29.04% (163,352) de su superficie, mientras que las multifamiliares grandes tienen 202,965 manzanas; esto comprueba la subutilización de las tierras para los pequeños propietarios porque no pueden dejar descansar sus tierras como deberían, lo que a la larga provocará que la tierra de mas bajos rendimientos de los de por sí obtenidos.El total en el país de tierra agropecuarias en descanso corresponde al 29.86%, es decir, 530,967 manzanas.

En cultivos permanentes las microfincas utilizan 1,181 (3.04%) de sus tierras: Las subfamiliares el 17,778 que corresponde al 2.99 de sus tierras de cultivos permanentes; las familiares sólo utilizan el 6.27%, es decir 20,378 manzanas; dentro de las multifamiliares las medianas ocupan para cultivos permanentes 128,901(29.04) y las grandes disponen para estos cultivos de 58,955, es decir, el 15.64% de su superficie total agropecuaria. En total en Guatemala se utiliza para cultivos permanentes tan sólo el 12.78%.

Con lo que respecta a las tierras de cultivos temporales tenemos que en total en Guatemala se utilizan 937,425 manzanas que representan el 52.73% de la superficie agropecuaria. Las microfincas utilizan para estos cultivos 36,508 manzanas que corresponde al 91.20% de su total; las subfamiliares cultivan el 497,384, es decir, 93.90%, mientras que las familiares ocupan

" FAO, op.cit. .p.100

" Menjivar Larin, Rafael, op.cit. .p.47

" CEIDEC, Vol. I, op.cit. .p.83

" FAO, op.cit. .p.184-185

para cultivos temporales 173,956 manzanas (53.57%); con lo que respecta a las fincas multifamiliares medianas estas utilizan para cultivos temporales el 29.31% de sus tierras que son 130,102 manzanas y las multifamiliares grandes solo utilizan 26.39%, es decir, 99,475 manzanas.

La situación agraria en Guatemala no ha variado mucho a la fecha de la llegada al poder de Vinicio Carés Arévalo, por lo que a falta de datos mas frescos sobre el periodo estudiado creemos valido el empleo de dichas cifras.

El mismo día que Carés toma el poder, entra en vigor la nueva Constitución que fue aprobada en Asamblea Nacional Constituyente el 31 de mayo de 1985- para que el país fuera regido bajo esta nueva carta magna.

Continuaremos este apartado dando un vistazo a lo que se plantea en cuestión de tierras en esta nueva constitución. El estado de Guatemala garantiza la propiedad privada como un derecho inherente a la persona humana.

"... Toda persona puede disponer libremente de sus bienes de acuerdo con la ley. El Estado garantiza el ejercicio de este derecho y deberá crear las condiciones que faciliten al propietario el uso y disfrute de sus bienes, de manera que se alcance el progreso individual y el desarrollo nacional en beneficio de todos los guatemaltecos."

Constitucionalmente existe un reconocimiento de la posesión de los individuos de sus tierras, pero en que casos es valido dicho artículo. Quizás para los grandes latifundistas éste constituya un instrumento jurídico para la defensa de sus propiedades. En el caso de las comunidades indígenas, el estado no reconoce ni garantiza constitucionalmente la propiedad comunal y aunque existe una protección a estas formas de tenencia no son prioridad para éste.

El artículo 67 habla de la protección a las tierras y las cooperativas agrícolas indígenas, en éste se manifiesta que a estas formas de tenencia comuna, o colectiva el estado las protegerá además de darles asistencia técnica y crediticia. Pero aquí surge una inquietud, porque protección y no reconocimiento jurídico como lo hace con la propiedad privada.

Al estipular el estado que sólo se garantiza el derecho de propiedad privada, margina y desconoce las demás formas de tenencia de la tierra y puede llegarse a pensar que la protección es para que los grandes terratenientes tengan de donde surtir de mano de obra barata. Esta situación sucedía en la Colonia, donde a algunos pueblos indígenas se les concedió y protegió sus tierras para que fueran la reserva de fuerza de trabajo.

Dentro de la constitución - en su artículo 68- el estado también se obliga mediante programas a proveer de tierras estatales a las comunidades indígenas que las necesitan para su desarrollo.

Va en su discurso de toma de poder, el 14 de enero de 1986, Vinicio Carés plantea que la crisis que se vive en el país es

¹³ Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 39.

debe a la falta de información, la que se podrá superar con la confianza y voluntad de todos.

Cerezo promete durante su campaña electoral hacer un gobierno "del pueblo, por el pueblo y para el pueblo". Esto como se vera mas adelante no fue cumplido en ningún aspecto. Además propone un tipo de desarrollo en el que el individuo constituya el eje central. El Desarrollo:

"...debe estar orientado al mejoramiento de las condiciones de vida de la población y a la satisfacción de las necesidades con recursos propios con el pleno respeto de los valores y aspiraciones de la comunidad..."

Cuando Cerezo afirma que su gobierno es democrático, dice que éste tiene como fin la justicia social

"...gobierno democrático que busca la Justicia colectiva, sus esfuerzos se encaminarán a la legislación e instituciones para lograr que los guatemaltecos estén amparados por sus derechos..."

Dentro del discurso acepta que muchos guatemaltecos viven en un estado extremo de pobreza, lo que acarrea que la mayoría de los niños sufran desnutrición.

Para 1985, el 85% de la población vivía en estado de pobreza, de éstos el 54.5% correspondía a personas en situación de extrema pobreza. La población campesina es la mas afectada por la pobreza, el 96% de esta vive en pobreza y el 83% de la misma en pobreza extrema.

De los 9.2 millones de personas que conformaban la totalidad de la población guatemalteca para la década de los ochentas, entre el 60% y el 70% es indígena, la mayoría campesinos. El 63% de la población vivía en zonas rurales; los departamentos de mas alta ruralidad eran a su vez los que tenían mayor concentración de población indígena y eran también donde residía el mayor número de pequeños propietarios minifundistas: Totonicapán, El Quiché, Alta Verapaz, Huehuetenango, Solola y San Marcos.

En el campo trabajaban el 51.2% de la población económicamente activa y el desempleo alcanzado en 1986 fue del 56.9%.

Además unos 500 mil indígenas vivían en el Altiplano Occidental, los que bajaban anualmente a las zonas de la costa sur y bocacosta para trabajar en la recolección de las cosechas agroexportadoras. El 30% de la fuerza de trabajo de los latifundios es indígena."

Por su parte para la URNG los democristianos se negaron a introducir reformas que modificarán la estructura actual, por lo

* Secretaría de Relaciones Públicas. Discurso pronunciado al tomar el poder Vinicio Cerezo, 14 de enero de 1986, Presidencia de la República.

" Ibid.

" CDHG, Informe a la Subcomisión de Evacuación de discriminaciones y protección de minorías, Comisión de Derechos Humanos de Guatemala, Julio de 1991, p.17

que declara:

"...que la justicia social no se ha alcanzado y no se alcanzara hasta que el régimen de tenencia de la tierra y la estructura tributaria sean modificadas..."

El programa agrario que inicialmente se planteó al gobierno demócratacristiano se proponía esencialmente estimular a empresarios y parceleros hacia una mayor productividad; gravar con impuestos las tierras ociosas; fomentar el arrendamiento de tierras a bajo costo; fomentar el sistema de compra-venta de tierras a precios bajos y fomentar la inversión extranjera en la agricultura.

Estos planteamientos no se han cumplido, incluso el arrendamiento de una manzana por 4 o 5 meses es de 450 quetzales, precio alto a pagar por pequeños productores con ingresos muy bajos.²⁰

Otro programa que se propuso implementar la administración demócratacristiana - conocido como Programa de Estabilización Económica- estableció una serie de medidas encaminadas a reactivar la economía sin comprometer los objetivos de estabilidad que según Cereno se dan en el país.

Este programa en forma general pretendía la promoción de las exportaciones impulsando eficazmente éstas en todo el país. También se buscaba reactivar el mercado interno, a través del impulso de la pequeña y mediana empresa agrícola, poniendo énfasis en la producción de alimentos.

Al mismo tiempo se intentaba ejecutar programas y proyectos dirigidos a incrementar la producción agrícola de materia prima para la producción de alimentos; también se pretendía promover y divulgar técnicas adecuadas para el uso y conservación de suelos, especialmente donde se localizaban minifundios; por último dicho programa habla de la aplicación en forma efectiva de impuestos de tierras ociosas con el fin de estimular la producción.²¹

Este plan trata de brindar tecnología a los minifundios para su conservación de suelos, pero esto no sería posible porque los pequeños propietarios tienen que trabajar intensivamente sus tierras para poder sacar algún rendimiento y así sobrevivir.

Entre los diversos planes implementados por el gobierno de Cereno están:

El Plan de Desarrollo Rural de 1986, el que contempla la creación de algunas unidades de producción agrícola en las que todos los campesinos trabajarían, devengarían un salario y participarían de las ganancias anuales. Este Plan no llegó a concretarse.

En diciembre de 1986 se llevó a cabo la elaboración de otro

²⁰ URNG, Cuatro años de gobierno Demócratacristiano, Guatemala, Ed. Centro de Documentación de la URNG, enero 1990, p.60

²¹ CEHIG, Informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, CEHIG, Enero 1991, p.25

²² Vinicio Cereno Arévalo, Programa de reordenamiento económico y social de corto plazo, Guatemala, Presidencia de la República, marzo 1986, p.62-63.

Plan, por el Ministerio de Agricultura, llamado "Bases para sustentar la política agraria del país". Este nuevo Plan contenía varias alternativas, entre las que se encuentran:

- 1.- Estimular a los empresarios de mayor productividad.
- 2.- Gravar con impuestos las tierras ociosas.
- 3.- Fomentar el arrendamiento de tierras a bajo costo.
- 4.- Fomentar el sistema de compra-venta de tierras.
- 5.- Revisar el caso de los parcelamientos, buscando mayor productividad.
- 6.- Identificar y habilitar nuevas áreas de desarrollo.
- 7.- Organizar a los minifundistas para producir mejor.
- 8.- Fomentar la inversión extranjera en la agricultura.
- 9.- Incorporar tierras de El Petén a un plan ordenado de aprovechamiento.²²

Es importante señalar que el Petén - al norte del país, primordialmente selvático y geográficamente más accesible a México - ha estado siempre aislado del resto de Guatemala. Por el miedo a perderlo en los años 60's el gobierno creó el FYDEP (Fomento y Desarrollo de El Petén), un negocio autónomo controlado por el ejército, su intención era colonizar la zona y explotar sus recursos.

La colonización fue llevada a cabo a través de una propaganda publicitaria en todo el país de que había tierras disponibles en El Petén a bajos precios, lo único que se necesitaba era hacer una petición al FYDEP y dar un pago nominal que podría extenderse hasta veinte años. La tierra fue entregada a familias individuales en forma de parcelas y a cooperativas.

La colonización no se logró, esto por las condiciones climatológicas tan difíciles, la continua actividad guerrillera -existentes dos importantes bases militares, la de Santa Elena y la de Poptún- y la falta de infraestructura que haga más accesible el suministro de recursos.²³

Es tan importante la región de El Petén para el estado que inclusive en los artículos que hablan sobre las disposiciones transitorias y finales, el artículo 15, se hace referencia al tema. En este se dice:

Se declara de urgencia nacional, el fomento y desarrollo económico del departamento de El Petén, para su efectiva integración a la economía nacional. La Ley determinará las medidas y actividades que tiendan a tales propósitos.²⁴

Como se ha visto las medidas tomadas por el estado están únicamente orientadas a políticas colonizadoras, pero sin tomar en cuenta un proyecto que contemple planes de infraestructura, asistencia técnica y crediticia.

²² IBID. p.17

²³ CEIDES, Guatemala Folios de Desarrollo: (el caso de la desestructuración de las comunidades indígenas), México, Ed. Praxis, 1990, Vol.II, p.136

²⁴ Constitución Política de la República de Guatemala.

Es clara la postura de Cerézo con respecto al problema agrario: en este caso sólo se habla de elevar los índices de producción y del proyecto de colonización de la zona de El Petén. No menciona en ningún momento una redistribución de la propiedad y por supuesto ninguna se piensa en una expropiación, no se plantea una política gubernamental coherente con la necesidad de realizar cambios para superar la injusta distribución e inadecuado uso de la tierra. Estos errores en un país cuya economía se basa fundamentalmente en la agroexportación provoca serios problemas.

Según la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala⁴ el gobierno de Cerézo ha tenido pequeñas iniciativas en cuanto a diversificación de productos, aunque éstas han respondido más a intereses de multinacionales que se ocupan de la exportación y comercialización de los mismos. Estos cultivos no tradicionales que abastecen los mercados norteamericanos, se garantizan a bajo precio, siendo el beneficiario el exportador.

Con respecto al principal producto de exportación, el café, ha habido poco interés por su tecnificación debido a que la extracción de la renta del suelo y la sobreexplotación de la mano de obra proporcionan a los terratenientes enormes ganancias.⁵

En opinión de Cerézo una reforma agraria no sería viable en Guatemala porque con esto se rompería la concertación que tiene el país con todos los sectores. Según el gobierno ésta sólo es un instrumento político, para enfrentar a una clase social con otra, bajo la suposición de que quienes tienen la tierra tienen el poder político.⁶ La vía más prudente es, según la administración democristiana, la compra de tierras para su venta a los campesinos que estén organizados.

El proyecto de compra de tierras por parte de los campesinos fue contemplado por el Partido de la Democracia Cristiana en 1984, en un estudio hecho sobre la realidad agropecuaria del país, el que fue presentado hasta enero de 1986 por el Ministro de Agricultura del gobierno de Cerézo.

Este documento según un autor⁷ planteaba únicamente la situación del campo desde el punto de vista puramente técnico, es decir, atribuyendo la importancia al uso ineficiente de la tierra como el mayor obstáculo para el desarrollo agrícola del país, indicando así mismo que la injusta distribución de los beneficios de la producción agraria generan tensiones sociales, que sólo podrían ser resueltas distribuyendo tierras, pero esto sólo sería posible con un programa de compra-venta voluntaria.

El cambio que trató de implementar el gobierno de Cerézo no es por la vía expropiatoria, más bien trataba de incrementar la

⁴ CEHS, Julio, 1991, p. 211, p. 17

⁵ CEHS, Comunicación escrita para la suscripción de la ONU sobre Derechos Humanos en el Agro, Comisión de Derechos Humanos de Guatemala, Junio de 1990 p. 3

⁶ CEIDEC, Vol. I, p. 111, p. 108

⁷ Cambranes, J., Agrarismo en Guatemala, Madrid, Ed. Centro de Estudios rurales Centroamericanos, 1986, p. 213

producción de alimentos para satisfacer las necesidades básicas de la población y de este modo aliviar las tensiones vividas en el campo guatemalteco, sin llegar a una radical distribución de tierras.

Cerezo tuvo que enfrentar presiones cada vez mas fuertes en el campo, éstas no sólo exigían una mejor distribución de los ingresos o una producción mayor de alimentos, sino que iba mas allá. Se exigía un reparto mas democrático de las tierras y que los campesinos pasaran a desempeñar el papel de propietarios de las tierras que trabajaban diariamente.

En Guatemala, la distribución y tenencia de la tierra es la reivindicación mas importante que expresa la población campesina. Durante el gobierno de Cerezo se han realizado algunas manifestaciones populares en demanda de la tierra, particularmente en el departamento de Escuintla, al sur del país, teniendo como líder a un Sacerdote.

Surge en este contexto el movimiento Pro-Tierra dirigido por el Padre Andrés Giron. Este aglutina a muchas familias campesinas, la mayoría de éstas procedentes de la Costa Sur, que luchan por poseer un pedazo de tierra donde poder vivir.

Es claro que el programa del Padre Giron es el único planteamiento realmente serio que en los últimos años se ha hecho sobre el problema de la tierra en Guatemala. Por lo mismo el gobierno Democrristiano pretendió apropiárselo para hacerlo suyo, aunque con algunas modificaciones.

Entre los planteamientos mas importantes del programa de compra de fincas por los campesinos del movimiento Pro-Tierra están el de compra y financiamiento por parte del gobierno a los campesinos que solicitan tierras para poder trabajar.

El proyecto del Padre Giron solicita al Presidente tierras para poder asegurar la subsistencia de los campesinos. Dichas tierras serían compradas con un préstamo que Bandesa daría a los que lo solicitaran. Como garantía los campesinos hipotecarían su fuerza de trabajo.

El movimiento Pro-tierra pretende comprar las tierras y no invadir las porque esto según el Padre resulta ilegal. Al comprar las tierras lo que se busca es que el campesino trabaje con gusto un terreno que sabe es de él y que al tener la seguridad de que nadie se lo quitara convierta este terreno en una empresa capitalista mas productiva."

El movimiento Pro-tierra como lo define el Padre Giron surge por el deseo de mejorar la situación económica y social de los campesinos pobres.

El Padre Giron manifiesta que el problema de la tierra es un problema de poder; en Guatemala quien posee los recursos económicos, en este caso la tierra, es quien tiene el poder. A su vez las leyes son hechas por quien tiene el poder, por lo que estas son creadas para beneficiar a unos cuantos.³⁰

El programa del Padre Giron se basa en la compra de tierras en donde se haría funcionar el espíritu comunitario que rige la vida indígena. Pero este trabajo aunque es comunitario no hace

³⁰ *Ibid.* , p. 29

³¹ *Ibid.* , p. 107

trabajar juntos indígenas y ladinos, cosa que el gobierno democristiano no contempla. El padre lo explica de la siguiente manera:

"... El indigena es tradicionalmente comunitario, tiende a hacer el trabajo en comunidad. El ladino es tradicionalmente individualista. Yo creo que si logramos que nos vendan tierras, debemos de procurar que las étnias trabajen juntas en armonía pero no dentro de una misma empresa comunitaria..."²¹

La solución según el Padre Giron, está en hacer de las étnias vecinos, es decir, que trabajen ambos en una misma región, pero sin desprenderse de su propia cultura, costumbres e identidad. Hace una distinción entre indígenas y ladinos, asegurando que los primeros no tienen ninguna inclinación a ser capitalistas.

"...el ladino es en gran medida un ente totalmente individualista, competitivo con gran inclinación a ser capitalista. En cambio el indigena no tiene eso. No se trata de segregar a la gente sino de cultivar los valores indígenas y de enseñarles a los ladinos el hecho de que nuestra suerte, nuestro desarrollo depender mucho de la práctica comunitaria, del trabajo en común, de organizarse en un modelo nuevo de estructura productiva..."²²

El interés de compra de tierras por parte del Padre Giron va más allá de la simple adquisición de éstas, se pretende organizar al campesino para la producción y comercialización de los frutos para el mercado.

El padre plantea su programa con base al desarrollo comunitario, porque para él el parcelamiento de la tierra sólo trae consigo pobreza y violencia a Guatemala, él ve la única salida viable, por lo pequeño que es el país y lo escaso de las tierras, a través del trabajo comunitario en empresas agrarias comunales autogestionadas.

Los intentos de parcelamiento muestran según el Padre Giron una salida falsa.

"...esto muestra que lo que se trato de hacer fue una distribución agraria de carácter político y económico, para decir que el gobierno de turno le estaba dando tierra a los campesinos..."²³

Mas adelante plantea que lo que se debe hacer es entregar parcelas pero mancomunadas, donde se les de a los campesinos la posesión jurídica de unas 2 o 3 manzanas pero haciendo el trabajo en comunidad y otra manzana para que los campesinos trabajen por su cuenta cultivando en ella lo que quieran.

El Padre apunta que el paso más importante, ya que se han

²¹ Ibid. .p. 122

²² Ibid. .p. 122

²³ Ibid. .p. 125

obtenido las tierras, es sacar un título de propiedad en comunidad de la parcela; luego hacer una distribución nominal, pero con respaldo jurídico de 2 o 3 parcelas de manera vitalicia, para que el campesino sienta la tierra como propia.

En cuanto a su producción esta será de acuerdo a lo que en cada finca se pueda cultivar, pero diversificando la producción para agilizar la comercialización y así contar con recursos para poder pagar tanto la tierra como a los que trabajan en ella.

Al hablar de autogestión en las fincas esta deberá ser por medio de una directiva, la que administraría la finca durante dos años, a crearse con las familias que participan en la finca.

La directiva sería elegida democráticamente, reuniéndose cada que se tenga que tomar decisiones como el tipo de siembra, pagos bancarios y mejoramiento de infraestructuras entre otros.

La Junta Directiva deberá así mismo autorizar los planes de trabajo del administrador, por medio de informes trimestrales, para después comunicarlos a todos los campesinos socios."

Con respecto a la infraestructura el programa explica que las fincas serán divididas en cuatro módulos:

1.- Par las casas con luz y agua, para que la gente viva allí.

2.- Para que los campesinos hagan sus siembras temporales y no dependan de factores y precios externos de producción para su subsistencia.

3.- Para realizar cultivos para el comercio exterior.

4.- Para establecer industrias en las que se pueda ocupar a las mujeres y a todos los que trabajen directamente en la producción de alimentos y frutos para el mercado externo."

Con respecto a la asistencia técnica esta debe ser proporcionada por el gobierno para ir poco a poco capacitando a los campesinos para tener una mejor producción.

Los créditos agrícolas son muy importantes y éstos deben ser accesibles, con intereses favorables. El gobierno sería el canal para llegar a los créditos quedando como fiador. Pero además el gobierno podría utilizar los impuestos que se pagarían por exportaciones para pagar la deuda, es decir, el gobierno pagaría los impuestos pero la deuda sería pagada por los campesinos.

En el programa del Padre Giron se establece que los requisitos fundamentales establecidos por la Junta Directiva del movimiento Pro-Tierra para participar en las empresas agrarias son:

- a) Ser socios activos.
- b) Haber solicitado ante la Junta Directiva, pertenecer como campesinos acolonistas de una empresa agraria.
- c) No poseer tierra en absoluto
- d) Estar dispuesto a trabajar y aceptar el reglamento de la empresa agraria."

Uno de los graves problemas que enfrenta el programa de compra de tierras del Padre Giron es la oposición por parte del

" Ibid. .p. 205

" Ibid. .p. 129

" Ibid. .p. 227

CACIF -Comite Coordinador de Instituciones Agricolas, Comerciales, Industriales y Financieras- porque éste controla los bancos que existen en Guatemala y esta en contra del movimiento por considerarlo antidemocrático.

Según el CACIF el bienestar general de la Nación esta relacionado con la madurez de todos al respetar los derechos y obligaciones que la Constitución de la República otorga a los ciudadanos, sobre todo el respeto a la propiedad privada.

Por su parte la Unión Nacional Agropecuaria, integrada por la Asociación General de Agricultura y la Cámara del Agro de Guatemala, se manifiestan también en contra del movimiento. Su oposición se debe a que el movimiento, según la UNAGRO, traería inestabilidad en el país y atentaría en contra de las unidades de producción existentes.

Este temor no es gratuito porque si realmente se implementa una política agraria que conlleve a un reparto mas igualitario no sólo del ingreso agrícola, sino también de las tierras, los grandes terratenientes verían perjudicados sus intereses económicos y por ende su poder.

Por su parte el gobierno de Cerezo aseguró a la UNAGRO que no se decretaría ninguna ley de reforma agraria, lo que vino a tranquilizar un poco a los interesados en impedir cualquier reforma estructural.

Otro problema, como lo manifiesta Cambranes", es que el gobierno al apropiarse y hacer suyo el proyecto de compra de tierras pretende coordinar a su modo la redistribución y desarrollo empresarial campesino, obstaculizando con esto el desarrollo genuino del programa.

El gobierno por su parte contempla que el se encargará de supervisar la contratación de expertos agrarios y evalúe su capacidad de trabajo, así mismo coordinaría otros trabajos como la designación de las personas que ocuparían puestos como el de Administrador.

El Administrador de la finca en este caso tendría un mejor sueldo que el del resto de la comunidad, provocando con esto una burocratización, cosa que el Padre Giron pretende evitar a toda costa. La burocratización de los puestos dentro de la empresa agrícola llevaría a los campesinos a una disputa interna por los puestos claves y esto provocaría un divisionismo difícil de superar.

En su primer informe de gobierno Vinicio Cerezo expresa que el gobierno ha tenido adelantos con lo que respecta al gobierno de la tierra, en este caso el Instituto Nacional de Transformación Agraria dentro de sus acciones informo que se entregaron 4.747 títulos de propiedad en el territorio nacional; se dio capacitación campesina mediante 90 cursos a nivel nacional; se prestó asistencia técnica a 9,858 Jefes de familiares, beneficiarios de la transformación agraria; se realizaron medidas topográficas, con un total de 2,546 kilómetros a nivel nacional; se construyeron 27 kilómetros de caminos de penetración en la Franja Transversal del Norte y se construyeron

" Ibid. . p. 238

5 escuelas."

La mayoría de las acciones realizadas, están encaminadas a crear una mejor infraestructura -aunque ésta sólo este dirigida a una zona que ha adquirido cada vez mas fuerza- y a proporcionar asesoría y capacitación a los propietarios, pero los campesinos que no tienen tierras que tipo de capacitación recibirán o que beneficio significara para ellos que se construyan carreteras para poder transportar ciertos productos cuando ellos no tienen un pedazo donde sembrar.

A mediados de 1987 el INTA envia al Congreso de la República su proyecto de Ley Agraria; éste contemplaba ocosas e incluso la posibilidad de su expropiación en ciertos casos. Lo que sucedió con este proyecto es que el gobierno de Cereno enfrento fuertes confrontaciones con el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras -CACIF- por lo que dicha medida no pudo ser puesta en acción. Además el gobierno prometió al CACIF que no estatizaría el Comercio Exterior, ni nacionalizaría la banca ni haría ninguna reforma agraria.

Así también el episcopado guatemalteco - en febrero de 1988- lanza una carta pastoral colectiva con el título de "El clamor por la tierra". En dicha carta se invita a reflexionar sobre la situación de pobreza y miseria en la que vive el campesino, producto ésta de la injusta distribución de la tierra. La desigual distribución de la tierra conduce necesariamente a graves consecuencias socio-económicas y sobre todo a una situación de violencia en Guatemala.

La situación en el campo sólo podrá ser modificada -según el episcopado guatemalteco- cuando las leyes no estén orientadas a mantener un regimen de la tenencia de la tierra en beneficio unico de los terratenientes, poseedores del poder económico o militar, en detrimento del campesino y del indigena.

El episcopado guatemalteco propone ciertas medidas para modificar la situación en el campo de Guatemala, entre algunas estan :

a) Legislar en vista de una distribución equitativa de la tierra, principiando con las vastas propiedades estatales y las propiedades insuficientemente cultivadas a favor de quienes sean capaces de hacerlas valer.

b) Facilitar el otorgamiento de títulos supletorios en terrenos que los campesinos han estado cultivando durante años.

c) Asegurar legalmente la defensa de los campesinos y de los refugiados contra la explotación de sus tierras.

d) Defender a los campesinos contra la especulación en el arrendamiento de tierras para cultivar.

e) Abrir cauces y crear mecanismos para que el campesino pueda participar activa y directamente en el mercado local, regional, nacional y aun internacional.

f) Organizar algun tipo de medidas de protección a los

* Vinicio Cereno Arevalo, Primer año de gobierno, informe al Congreso de la República, Guatemala, Ed. Secretaría de Relaciones Públicas de la Presidencia de la República, 14 de enero de 1987, p.33.

campesinos contra malas cosechas y accidentes de trabajo."

Dicha carta trataba de algún modo modificar la situación de los campesinos; no llegó a establecerse como programa, pero es un claro ejemplo de la realidad guatemalteca. Algunos sectores de la iglesia propugnaban por una solución al problema de la tierra para que de ahí la violencia en el país fuera erradicada.

Teniendo presiones tanto de grandes empresarios como de grupos populares, el gobierno suscribe, el 8 de marzo de 1988, un acuerdo con la Unidad de Acción Sindical y Popular (UASP), en el que se plantea la política agraria que el gobierno trataría de seguir. En éste se establece:

"la recuperación y registro de tierras estatales y la revisión y cumplimiento de las leyes de tierras ociosas. Además promueve intensificar la capacitación agrícola, priorizar el acceso de crédito para pequeños y medianos agricultores, fortalecer los sistemas de comercialización así como los mecanismos de provisión de insumos y tecnología e incentivar el desarrollo empresarial de proyectos agrícolas para pequeños productores""

Por su puesto éste como otros proyectos no se llevaron a cabo y la situación del agro guatemalteco continuó sin ninguna modificación.

Para 1989 la extrema pobreza en Guatemala alcanzaba ya el 72.3% de la población y el 12.5% estaban en la pobreza no extrema; es decir, el 84.8% de la población eran pobres."

En este contexto y con serias dificultades se encontraba el gobierno de Cerezo, los problemas del país cada vez hacen más difícil la salida hacia un desarrollo verdadero.

En su tercer informe de gobierno, del 14 de Enero de 1989, Cerezo habla con relación al campo, se plantea que parte fundamental de la política de Desarrollo hacia adentro es la de proveer de servicios a las comunidades del interior del país y la de iniciar la creación de una infraestructura productiva adecuada para un crecimiento y modernización del sector agrícola nacional.

Las partes fundamentales de dicha política son:

"... mejorar las condiciones de vida del pequeño y mediano agricultor, abrir caminos vecinales que les permitan acceder los mercados del país, proveerlos de créditos y asistencia técnica oportuna, darles las facilidades necesarias para mantener una producción permanente a lo

" Episcopado Guatemalteco, El clamor por la tierra, carta pastoral colectiva del episcopado guatemalteco, Nueva Guatemala de la Asunción, Febrero de 1988.

" Centro de Estudios de la Realidad Guatemalteca. "Los recuerdos UASP-Gobierno demócratacristiano: un reto a la unidad", Guatemala: análisis de coyuntura, México, febrero-mayo 1988, No. 11, 1988, p.15.

" CDHG, Julio 1991, op.cit. p.18

largo del año y abastecerlos de los insumos necesarios para el aumento de la calidad y cantidad de su producción... **

Estas políticas realmente tienen como objetivo agilizar la producción y tratar de implementar acciones de crédito, pero sin tocar estructuras más profundas como los grandes latifundios.

Constantemente la administración democristiana afirma que es su intención:

...crear y mejorar las oportunidades para los habitantes de las comunidades del interior del país, a efecto de que los que tienen puedan producir más y los que no, obtengan empleo o tierra para empezar a producir... **

Conforme al informe de Vinicio Cerézo durante este tiempo fueron beneficiadas más de 52.000 familias con los programas implementados por su gobierno. Estas políticas según Cerézo, tratan de hacer participar a las comunidades agrícolas en los programas de asistencia técnica, programas educativos y obras de infraestructura de riego y sanidad agrícolas.

Informó que para dar cumplimiento a la alta demanda de tierras para cultivo

...se ejecutaron, promovieron y apoyaron los proyectos agrarios de San Carlos Malaga (I, II y III) en Suchitepéquez; Valle Lirio, en Retalhuleu; El más allá, en San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango; Monte Llano y Cuachilil en Pedro Yepocapa, Chimaltenango; Saicánilla, en San Pedro Carchá, Alta Verapaz; Güisocoyol, en La Máquina, Retalhuleu; San Basilio, en Río Bravo, Suchitepéquez y Lucerna, en Siquinalá, Escuintla... **

Por su parte el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola brindó créditos, los que fueron absorbidos en su mayoría por el café con el 94.5% del número de préstamos y el 91.6% del monto, equivalente a 7.533 créditos por valor de 21.803.200 quetzales, para cultivar aproximadamente una extensión de 22.664.5 hectáreas. Para tabaco, cacao y achiote, se concedieron 270 préstamos por 1.266.500 quetzales para cultivar una extensión de 1.057 hectáreas. **

Si tomamos en cuenta que los productores de café son principalmente los grandes terratenientes, es claro que BANDESA sólo beneficia a los agricultores que se dedican al principal

** Vinicio Cerézo Arevalo. III año de gobierno, informe al Congreso de la República de Guatemala, Guatemala, Secretaría de Relaciones Públicas, Discurso pronunciado al presentar su informe de gobierno el 14 de enero de 1989, Presidencia de la República, p.39

** Ibid. , p. 90

** Ibid. , p. 91

** Ibid. , pp.93-94

cultivo de exportación. El campesino pobre es difícil que tenga acceso a dichos créditos, por lo que tendrá que conformarse con cultivar su pequeña parcela como pueda.

Del otro lado, como contra partida del informe de Cerézo, durante los 3 primeros años de gobierno democristiano grupos de campesinos invadieron en 33 ocasiones terrenos ociosos privados, municipales e estatales. Sólo en el caso de la finca Montecristo, en Coatepeque, Quetzaltenango, (septiembre de 1988), se llegó a un acuerdo entre propietarios y campesinos para establecer una compra-venta. En todos los demás casos, invariablemente utilizando la violencia se produjeron los desalojos. Apoyados los terratenientes por las fuerzas policíacas o militares."

Otro problema que expresa la inacción del Estado sobre este asunto es la emergencia que enfrentaron los vecinos del municipio de El Palmar, Quetzaltenango. Este poblado ha sido prácticamente destruido por efectos de las corrientes que bajan del volcán Santiaguito, que al ensanchar las corrientes de los ríos Norma I y Norma II acolvan el terreno -esto aunado a una epidemia de hepatitis - ha obligado a los vecinos a abandonar el lugar e irse a vivir a donde puedan. La mayoría de los habitantes son campesinos y por esto han perdido su único medio de producción: la tierra. El gobierno no tomó ninguna medida para resolver el problema."

Para Cerézo una de las decisiones más importantes de su gobierno fue la integración de El Petén al modelo de desarrollo que se impulsó en todo el territorio nacional, mediante la descentralización y desconcentración administrativa. Es así que se plantea que las acciones realizadas durante 1988 fueron principalmente la formación de las comisiones liquidadoras del FYDEP y multisectorial de Ministros, para desarrollar acciones de corto, mediano y largo plazo; la formulación del Plan de Trabajo del Proyecto de Integración de El Petén; la conformación del Comité Técnico para establecer las estrategias de desarrollo sostenido y la formulación del Plan Maestro de Desarrollo.

Conforme a Cerézo desde su asunción al poder, se hizo evidente su acción en favor del campesinado guatemalteco y fue así como el gobierno invirtió -durante 1986- 9 millones 933 mil 14 quetzales, para la adquisición de las fincas adquiridas y que fueron distribuidas a los adjudicatarios; las obras de infraestructura para servicios esenciales y otras inversiones.

En 1987 fueron adjudicados 3,277 títulos de propiedad de tierras, que beneficiaron a más de 15,000 personas; a la vez que se organizaron 23 empresas campesinas. Fueron gravadas con impuesto de tierras ociosas 32 fincas y fueron construidos 38 kilómetros de caminos en el norte del país. En total durante 1987 fueron entregados más de 54 caballerías de terreno pertenecientes a siete fincas, para beneficiar a 6,200 personas. La inversión realizada durante 1987 fue de 11 millones 145 mil 124 quetzales, para la compra-venta de las fincas que fueron distribuidas entre

* CDHG, Julio 1991, op.cit., p.5

** CDHG, Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala, CDHG, Noviembre, 1986, p. 12

el campesinado.**

De enero a octubre de 1988 fueron adquiridas 9 fincas con una extensión de 68 caballerías y 55 manzanas, a un costo de 5 millones 548 mil quetzales, con lo que fueron favorecidos 1,588 campesinos. Por último se informa que desde el 14 de enero de 1986 a 1988 han sido beneficiados con la política agraria en vigor un total de 3,613 campesinos.**

Por su parte para la URNG en 1986 el gobierno inició un tímido programa de compra-venta de fincas, actuando como intermediario y garante financiero entre terratenientes y campesinos. Entre 1986 y 1988 el gobierno entregó así un total de 18 proyectos, con una extensión de 6,395 hectáreas, que beneficiaron a 16,000 familias. El promedio familiar entregado fue de 0.37 hectáreas. Ya para 1989 el gobierno no proporciono ninguna tierra.**

El movimiento Pro-Tierra manifestó que para 1986 existían 3,543 familias sin tierra, de éstas sólo 2,700 se encontraban ya inscritas para integrar cuatro fincas que serían entregadas en noviembre de 1986.

Las fincas a entregar eran:		
FINCA	LOCALIZACION	HECTAREAS.
Yepocapa I	Chimaltenango	990 Has.
Yepocapa II	Chimaltenango	450 Has.
La Gomera I	Escuintla	485 Has.
La Gomera II	Escuintla	485 Has.**

La entrega de éstas fincas provocó serios problemas para la población campesina. Esto porque campesinos del municipio San Pedro Yepocapa, del departamento de Chimaltenango, reclamaban la finca de Monte Llano. Esta había sido entregada a los socios del Movimiento Pro-Tierra, sin tomarlos en cuenta a ellos que como pobladores de la finca tenían mas derecho que los campesinos de la costa sur del país y además porque el gobierno tiempo atrás había ofrecido esa tierra a 200 familias de Yepocapa.**

Situaciones similares se repiten continuamente durante el gobierno de Cerezo; promesas que no se cumplen a los campesinos de ser ellos los propietarios de tierras que por largo tiempo han trabajado.

El programa de compra-venta sólo beneficio a muy pocos campesinos y podría decirse que fue sin duda una arma propagandística; cuando los campesinos se deciden a pedir tierras son reprimidos o siquiera son escuchados por el Estado, que a su vez a hecho continuas promesas de proporcionar tierras a los campesinos que lo soliciten.

**Inicio Cerezo Arevalo. Los derechos humanos en Guatemala, Guatemala. Presidencia de la república, 1988, p.57.

** Idem, p. 57

** UPNG, op.cit., p.60

** Cambranes, op.cit., p.227

** Infoprensa, Boletín Informativo, Año 5/No.200 5-11 de Diciembre de 1986, p.4

Ejemplo de esto es lo sucedido con cien familias campesinas desplazadas a principios de 1990 de la finca Pampas del Horizonte del municipio de Coatepeque occidental departamento de Quetzaltenango. Cerco el 2 de agosto del mismo año ofreció adquirir la finca "Santa Inés Playa Grande" para entregársela y jamás cumplió. La falta de seriedad del gobierno para cumplir sus promesas provocó que estos campesinos tomaran la finca "refugio" para poder alimentarse. El desentace se conoce la represión cayo sobre los indígenas y los únicos beneficiados fueron los grandes propietarios.¹¹

Por medio del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación el gobierno de Cerco pretendió la realización de proyectos que beneficiaran prioritariamente al pequeño y mediano productor, al consumidor de escasos recursos y al país en general.

Estos programas prioritarios - como se les dio en llamar pretendían formular y coordinar la política agropecuaria gubernamental, de acuerdo con las particulares condiciones de las distintas regiones establecidas en el país, para así

"incrementar la producción de alimentos y propiciar la diversificación agropecuaria, para el mejor aprovechamiento del recurso suelo, agua y bosques"

Este proyecto también buscó propiciar en forma justa y equitativa, la distribución, uso y tenencia de las tierras nacionales, esto con el fin de:

"favorecer al mayor número de la población guatemalteca, estableciendo programas para ampliar las fronteras agropecuarias y de producción alimentaria del país"¹²

Estos programas tenían como objetivo principal el de dinamizar al máximo posible, la generación de riqueza a partir de una actividad agrícola diversificada, promoviendo la reactivación económica del país.

El proyecto prevé la creación de centros de diversificación agropecuaria los que evaluarían y promocionarían especies vegetales y animales, con potencial de ser aprovechados económicamente para la exportación y consumo interno. Los centros se instalarían en terrenos propiedad de los productores, quienes conjuntamente con técnicos del propio Ministerio de Agricultura se encargarían de darle seguimiento a los mismos.

Una cosa es segura, si realmente dichos proyectos se implementaran - con los objetivos que fueron planteados- serían un alivio para muchos problemas que afectan al campo. Quizás una diversificación de la economía para tratar de que la agricultura no fuera el único medio para obtener riqueza sería viable para aliviar las tensiones que sufre el pueblo de Guatemala.

En su discurso pronunciado al Congreso por el cuarto

¹¹ Infoprensa, Boletín Informativo, Año 9, No. 405, 25-31 diciembre de 1990, p.5-6

¹² Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, Programas Prioritarios, Guatemala, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, 1999, p.10.

informe, Cerézo habla del Plan de los 500 días. Para Cerézo dicho Plan pone énfasis en:

...la construcción de escuelas, la construcción de caminos vecinales, en lugar de tratar de conseguir dinero sólo para aquellas obras que se convirtieran en un impacto de carácter publicitario... "3

Cerézo plantea que bajo estos lineamientos se ha iniciado la creación de un proyecto de financiamiento para comunidades y organizaciones del interior del país. En este proyecto las comunidades contarían con el crédito necesario para utilizarse en la elaboración de proyectos y de asistencia técnica.

Se informa que el Fondo de Inversiones Sociales - como se llamo a la institución encargada de manejar dicho proyecto - se puso en marcha en 1989 con lo que se pretende que el crédito llegue a todas las comunidades del interior del país, para poder diversificar la producción agrícola.

En ese mismo informe de gobierno se plantea que el Instituto Nacional de Transformación Agraria formulará políticas encaminadas a la tenencia y adjudicación de tierras que se circunscriban a los siguientes términos:

Se persigue adjudicar a familias de campesinos fincas que por compra a particulares adquiera el Ministerio de Finanzas Públicas, así como la organización de empresas campesinas asociativas, para la ejecución de planes de producción y comercialización.

Se pretende enfocar la legislación de la tenencia de la tierra a la incorporación de terrenos considerados baldíos, con el propósito de facilitar el acceso a campesinos carentes de tierra a la producción.

Por último se dictarían acciones dirigidas a operativizar el pago del impuesto de tierras ociosas o deficientemente cultivadas, para incorporarlas a la producción nacional."

Según estos planteamientos el único camino posible para resolver el problema de la tierra es mejorando la productividad, esto sería posible en un país donde la injusta distribución de la tierra no fuera tan escandalosa y donde el problema del campo sólo radicara en índices de productividad y tecnología.

En los últimos meses del gobierno de Cerézo se celebró una reunión con los presidentes de los demás países centroamericanos, en ésta -con respecto al problema agrario- se acuerda:

"Coordinar políticas que permitan la incorporación efectiva del sector agrícola al desarrollo económico y social, enfatizando programas que garanticen la seguridad alimentaria y el autoabastecimiento de productos básicos en condiciones de estabilidad de precios y libre

" Instituto Centroamericano de Estudios Políticos, "Un año crucial para Guatemala", Panorama Centroamericano, Guatemala, Abril-Junio 1990, p.15

" Vinicio Cerézo Arevalo, IV año de gobierno, informe al Congreso de la República de Guatemala, Secretaría de Relaciones Públicas, 14 de enero de 1990, p.118.

comercio en la región centroamericana"³

Así mismo se pretende adoptar el Plan de Acción Económico para Centroamérica, éste al hablar de la coordinación de políticas agrarias señala:

"Instruir a los Ministros a quienes compete para en un plazo de tres meses, elaboren una política agrícola coordinada, adecuada a este Plan, especialmente en aspectos de producción, servicios de apoyo y tecnología, tanto para lograr una rápida recuperación y expansión de los bienes tradicionales de exportación y el incremento de los no tradicionales, así como para lograr una mejor seguridad alimentaria regional y asegurar el abastecimiento de insumos industriales generando así, eslabones productivos"

Como se ve dichos planes a nivel regional también garantizan la supervivencia de los grandes latifundios, sólo se habla de la expansión de la producción, de la incorporación a la economía de productos no tradicionales o de asegurar el abastecimiento de insumos.

Para dar una verdadera solución al problema de la tierra, los proyectos agrarios no sólo deben tomar en cuenta los créditos o asistencia técnica que el gobierno pueda proporcionar a los campesinos pobres. La solución del problema de la tierra debe en primer plano modificar la actual legislación, restituyendo el derecho de propiedad a quienes se les hayan despojado o usurpado.

El problema de la tierra debe ser resuelto - como lo explica URNG⁴ - mediante la creación de normas sobre la propiedad agraria, estableciendo una relación con su rendimiento y lograr intervenir las tierras abandonadas; implementando nuevas y mejores condiciones de vida, salario y prestaciones sociales para los trabajadores.

³ Presidencia de la República, Declaración de Antigua, Junio 1990, acuerdo no. 32.

⁴ Ibid

⁵ URNG, Una paz justa y democrática: contenido de la negociación, Guatemala, Ed. publicaciones URNG, abril 1992, p. 28

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS DE GUATEMALA
 DIVISIÓN DE ESTADÍSTICA DE MERCADO

Nombre de actividad	Millones de quetzales 1970	1971
TOTAL	5 410.1	100.0
Agricultura, silvicultura, caca y pesca	526.8	9.4
Explotación minas y canchales	1.9	0.0
Industria manufacturera	176.1	3.3
Construcción	166.1	3.1
Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	11.9	0.2
Comercio mayorista, menorista y restaurantes	314.4	5.8
Comercio al por mayor y menor	745.0	13.8
Transporte y comunicaciones	118.3	2.2
Recreación y vivienda	181.0	3.3
Administración pública y defensa	207.9	3.8
Servicios privados	198.6	3.7

 Fuente: Ley 138. FUENTE: Banco de Guatemala-BANQUAT-

Los datos y estadísticas que más inciden en la economía guatemalteca son: el comercio al por mayor 21.8% y la industria manufacturera 3.3%.

El comercio al por mayor y menor y la industria manufacturera son los sectores

que producen el 68% de los ingresos al producto nacional.

IV. VALOR DEL PRODUCTO REGIONAL BRUTO. PIB BR
 RAMA DE ACTIVIDADES
 PERIODO DE REFERENCIA DE 1985

Ramas de actividades	1985	1986	1987	variación (%)	
				1986/85	1987/86
Total	2 936.1	2 936.6	3 013.1	0.01	2.6
Agricultura, silvicultura caza y pesca	759.3	750.4	765.9	-1.0	1.8
Explotación de minas y canteras	6.6	8.6	8.7	30.7	2.4
Industria manufacturera	464.3	468.1	475.1	0.7	1.5
Construcción	48.7	51.3	55.1	3.2	7.4
Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	16.0	19.1	21.0	12.0	14.1
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	109.8	106.3	114.4	-0.6	2.7
Comercio al por mayor y menor	174.3	169.0	175.0	-3.3	1.1
Banca, seguros y bienes					
Inmuebles	108.2	111.1	115.0	2.6	3.3
Propiedad de vivienda	160.4	168.2	161.1	2.0	1.9
Administración pública y defensa	101.7	103.3	107.3	3.5	4.0
Servicios privados	137.6	137.1	139.0	-0.3	1.1

El PIB regional se calcula sobre la base de precios constantes de 1985. El PIB total de Guatemala se calcula sobre la base de precios constantes de 1985.

- Movimiento de Comercio Exterior -

Principales Isotomios (NABCA 11)	Exportaciones (E.O.B)	Importaciones (C.I.F.)
TOTAL	387 333	1 439 219
Productos del reino vegetal	566 972	44 052
Productos de las industrias alimenticias, bebidas y tabaco	121 044	46 834
Productos de las industrias química y conexas	92 180	236 672
Materias textiles y sus manufacturas	33 395	71 215
Materias plásticas artificiales y sus manufacturas, caucho y sus manufacturas	14 589	30 324
Animales vivos y productos del reino animal	28 415	14 374
Productos minerales	24 343	124 601
Metalos comunes y sus manufacturas	16 716	127 754
Manufacturas de piedra, yeso, cemento amiant. y materiales analogos, productos ceramicos y vidrio	14 311	19 380
Caraca, cacaca vegetal, y sus manufacturas	10 307	3 417
Diversos productos no especificados	10 000	100 000

Continúa

ANUARIO DE ESTADÍSTICAS AGRARIAS

ANUARIO DE ESTADÍSTICAS AGRARIAS DE
 COLOMBIA: ESTADÍSTICAS DE EXPORTACIONES
 Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS

Producto	1986/87	1987/88
De consumo interno		
Maíz	20 420	25 430
Arroz	737	966
Frijol	2 404	2 500
Trigo	1 170	1 180
Sorgo o mijo	1 935	2 200
De exportación		
Café	3 862	4 130
Algodón	497	307
Cana de azúcar molida	6 204	6 260
Banano de exportación	7 301	7 300
Hule natural	359	336
Productos pecuarios	173	173

Unidad de las cifras: toneladas
 Para datos detallados ver

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA) CONSALSA
POR RAMA DE ACTIVIDAD

Rama de actividad	Número de personas	%
TOTAL	2 604 283	100.0
Agricultura	1 372 612	51.9
Minería	2 761	0.1
Industria manufacturera	334 721	12.6
Electricidad, gas y agua	10 476	0.4
Construcción	93 926	3.6
Comercio	362 910	13.7
Transporte y comunicaciones	13 604	0.5
Servicios financieros	31 329	1.2
Servicios comunales personales	380 902	14.4
Actividades no especificadas	1 047	0.1

FUENTE: Encuesta Socio-Demográfica y Empleo 1986/87, Instituto Nacional de Estadística-INE-

Cuadro 5

REMUNERACION MENSUAL MENSUAL NOMINAL EN
1967, POR RAMA DE ACTIVIDAD

Rama de actividad	Remuneración mensual (quetzales)
Agricultura	125.74
Minería	622.50
Industrias manufacturera	496.27
Electricidad, gas y agua	491.50
Construcción	219.35
Comercio	394.85
Transporte y comunicaciones	412.04
Servicios financieros	709.50
Servicios comunales	329.44

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística-INE-, con base en la muestra de empresas afiliadas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social-IGSS-

NUMERO Y EXTENSION DE FINCAS SEGUN REGIMEN DE TENENCIA

ATENCIÓN	TOTAL		PROPIA		AFERENTE		CUMPLIDA		COLONATO		OTRAS	
	FINCAS	SUPERFICIE	FINCAS	SUPERFICIE	FINCAS	SUPERFICIE	FINCAS	SUPERFICIE	FINCAS	SUPERFICIE	FINCAS	SUPERFICIE
DE 1 HANZANA	247,080	87,057	189,250	63,241	11,002	6,959	9,244	4,576	16,531	2,842	10,129	9,638
DE 1 A 10 HANZANAS	266,543	661,565	205,438	633,626	19,245	44,426	14,666	36,684	3,649	14,201	23,401	150,227
DE 10 A 80 HANZANAS	45,115	1,108,122	41,036	940,349	588	19,045	573	6,466	1,640	31,618	4,906	108,703
DE 1 A 20 CABALLERIAS	13,153	2,564,659	12,263	2,414,999	161	50,146	29	2,283	32	4,493	640	92,938
DE 20 A MAS CABALLERIAS	475	1,266,540	434	1,178,743	16	36,401	1	2,623	1	1,260	23	47,493
TOTAL	606,376	5,908,143	448,303	5,231,158	33,266	156,977	24,653	56,772	24,853	54,137	78,101	406,998

Elaborado con base a datos tomados de:
 CENIDEC. Guatemala Polos de Desarrollo (el caso de la
 desestructuración de las comunidades indígenas, México, Ed. Praxis, 1988
 Vol. I, pp. 85-89

2.2 LA MILITARIZACION DEL CAMPO GUATEMALTECO

Ante la falta de voluntad política del gobierno para lograr cambios que pongan fin al sistema económico imperante en el campo, el camino que escoge para mantener el "status quo" es la represión a quienes exigen modificar la situación.

Esta represión se traduce en violaciones a los derechos humanos; ante todo, al derecho a la vida, la seguridad personal, el derecho de residir donde se quiera y el derecho a reunirse con otras personas cuando así lo decidan. También se violentan sus derechos económicos, sociales y culturales traducidos éstos en negarle a la población el derecho a un nivel de vida adecuado.

A pesar de que la represión alcanza todas los sectores de la población guatemalteca, continúa siendo el campesino el mas afectado por la represión selectiva y por el control militar de la población civil.

El gobierno civil mantiene la militarización pero le imprime una mejor cobertura política e institucional. Persisten las mismas expresiones de militarización: las aldeas modelo, los polos de desarrollo y las Patrullas de Autodefensa Civil, rebautizadas con el nombre de Comites Voluntarios de Defensa Civil, y las Coordinadoras Inter-institucionales. Todo esto conforma la parte medular del aparato de control militar de la población del agro.

Aunque todas estas estructuras son consideradas, por la Organización de Naciones Unidas, como instituciones violatorias a los derechos humanos continúan persistiendo.

Debido a la falta de bibliografía para el tema y por la incapacidad de realizar un trabajo de campo, sobre el análisis de las estructuras paramilitares que perviven en el campo, el estudio se basa principalmente en boletines de organismos no gubernamentales o agencias que luchan por el respeto de los derechos humanos como: Comisión de Derechos Humanos de Guatemala, Comité de Unidad Campesina, Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, Comité Pro-Justicia y Paz, Amnistía Internacional, Infoprensa, Centro de Estudios de Guatemala y CEIDEC entre otros.

Lo que tratamos en las siguientes líneas es de analizar el carácter militar que se le imprime a cada una de dichas estructuras, así como el ver de que modo violan los derechos fundamentales y constitucionales de la población campesina guatemalteca.

A. -ALDEAS MODELO

Las Aldeas Modelo como verdaderos campos de concentración han sido tomadas de las experiencias de las aldeas estratégicas del ejército de los Estados Unidos durante la ocupación de

CUADRO 8

UTILIZACION DE LAS TIERRAS EN FINCAS (MANZANAS)

GRUPOS Y TAMAÑO	SUPERFICIE		SUPERFICIE AGROPECUARIA								MONTES BOSQUES
	TOTAL	NO AGRICOLA	TOTAL	EN CULTIVOS			EN PASTOS				
				TOTAL	PERMANEN.	TEMPORALES	DESCANSO	TOTAL	NATURALES	SEBRADOS	
GRANDE	5.315.475	471.338	4.844.137	(1) 1.777.610	227.193	(2) 937.425	530.967	1.162.447	832.593	(3) 329.854	1.904.080
MICRO-FINCAS	40.822	2.070	38.752	38.752	1.181	36.508	—	—	—	—	—
SUBFAMILIARES	720.794	42.919	677.875	593.509	17.778	497.384	52.537	31.075	26.952	2.123	53.291
FAMILIARES	715.472	63.635	651.837	324.717	20.378	173.958	112.213	145.352	127.215	18.137	181.568
MULTIFAMILIAR MEDIANO	1.667.903	126.356	1.539.567	443.787	126.801	130.102	163.352	540.987	379.076	161.911	554.793
MULTIFAMILIAR GRANDE	2.170.484	234.178	1.936.306	376.845	58.955	99.475	202.965	445.035	297.350	147.663	1.114.426

(1) INCLUYE SUPERFICIE DE CULTIVOS PERDIDOS.

(2) CIFRA OBTENIDA POR DIFERENCIA DE LA CIFRA CENSAL DENOMINADA "DE CULTIVO COSECHADA" Y DE PASTOS SEMBRADOS.

(3) SE REFIERE A ZACATES SEMBRADOS.

Vietnam. Con asesoría israelí y Sudafricana, son éstas la pieza clave del control militar de las denominadas áreas de conflicto, mismas que permiten tener un conocimiento minucioso de la vida, movilidad y producción de la población campesina.¹

En 1982 el ejército reconstruyó la aldea de Acul, la primera aldea modelo en el país, para poder reubicar a algunas de las personas desplazadas. Esta aldea ha recibido la mayor atención nacional e internacional. Las casas en Acul son el prototipo de las aldeas modelo, un cuarto, paredes de tablas y techo de lámina. Cada casa está en un lote de 40x60 metros. Generalmente están en pares, cuatro en una manzana, con las calles en rejilla. Los materiales para su construcción los proporciona el ejército pero las casas fueron construidas por los residentes a quienes se les pagó con comida.²

En las zonas donde se ubican las aldeas modelo, han desaparecido o perdido muchos de sus poderes las autoridades indígenas. La autoridad militar local asume el poder absoluto sin que haya sido necesario avalado constitucionalmente. De hecho en Guatemala la autoridad militar está por encima de la civil, de las leyes, de la Constitución y en ello radica a su vez la razón de ser de la impunidad. Las aldeas modelo están financiadas por la institución del ejército.

Por otro lado los dueños de las tierras en las que se construyeron y construyen las aldeas modelo fueron expropiadas violentamente y sin ninguna indemnización. Las expropiaciones eran legales según el director del INTA, Ing. Bucaro Gonzalez, en una declaración hecha en 1986 manifestaba "... que hay una cláusula que declara que si las tierras están abandonadas, el estado las podrá recuperar..."³

Si pudiera considerarse esta expropiación legal, los despojados tendrían derecho a una indemnización por causa de expropiación de sus tierras. El Artículo 40 defiende esto al manifestar:

"En casos concretos, la propiedad privada podrá ser expropiada por razones de utilidad colectiva, beneficio social o interés público debidamente comprobadas. La expropiación deberá sujetarse a los procedimientos señalados por la ley(...) La indemnización deberá ser previa y en moneda efectiva de curso legal(...) En ningún caso el término para hacer efectivo dicho pago podrá exceder de diez años"⁴

¹ Comité de Unidad Campesina, Boletín Informativo, Julio 1990, p.2

² CEIDEC, Guatemala Polos de Desarrollo: el caso de la destrucción de las comunidades indígenas, México, Ed. Praxis, 1990, Vol. II, p.25

³ CDHG, Comunicación escrita de Derechos Humanos en el Agro para la suscripción de la ONU, CDHG, Junio 1990, p.6

⁴ Constitución Política de la República de Guatemala.

CEIDEC³ señala que para 1985 ya había 33 de un total de 49 aldeas previstas que el ejército pensaba tener como aldeas modelo y 42.000 personas de 60.000 que pensaba tener ya concentradas.

La aldea modelo mas importante es la de Acul, que fue la primera que impulsó el ejército - constituida en tan sólo 82 días- utilizando mas o menos a mil personas que provenian de Acul, Tzabal, Pulay y Actxubal. Luego están las aldeas de reeducación de Acamal, Sarasoch, Chituj, que son campamentos de indoctrinamiento.

En las aldeas modelo se mezclan y retienen forzosamente a individuos de grupos étnicos diferentes, con el único objeto de oprimirlos y hacer mas aguda la discriminación.

Al concentrar a individuos de diversas etnias surgen varios problemas; por un lado la comunicación forzosamente se tiene que hacer en español, lo que dificulta la unidad y por tanto la perdida de tradiciones indígenas. Además en las aldeas modelo la prohibición en muchas ocasiones de celebrar ciertas tradiciones obliga a sus pobladores a ir perdiendo estas costumbres.

La mezcla de gente de diferentes aldeas y diferentes grupos indígenas, especialmente con la atmósfera actual de desconfianza y sospecha, ha provocado luchas por el poder dentro de los grupos lo que hace imposible a su vez la organización comunitaria.

Las aldeas modelo pueden ser comparadas a lo que fueron las reducciones en la etapa colonial. Severo Martínez Pelaez⁴ haciendo una descripción de lo que fue la creación de pueblos donde radicaban los indígenas los define como:

"...una concentración de familias indígenas sometidas a ciertas obligaciones como la de radicar en el pueblo y no ausentarse sino en los términos que la autoridad permitiera. Además del cultivo de la tierra comunal y de las artesanías menores, los indios tenían posibilidades de vender su fuerza de trabajo libremente, siempre que hubieran cumplido con el trabajo obligatorio..."

La política implementada dentro de las aldeas modelo no es nueva, los grupos indígenas ya habían sido reubicados y concentrados en lugares menos productivos para servir como fuerza de trabajo. Los fines son y eran los mismos, crear pueblos donde radiquen y vivan individuos de distintas etnias para que por un lado, abandonen sus tierras y por el otro vayan perdiendo sus costumbres y rituales.

En la etapa colonial para impedir que los indígenas retornaran a sus lugares de origen, se quemaban y destruían sus sembradíos. En la actualidad sigue pasando lo mismo, sólo que en estos casos el gobierno afirma que la responsabilidad es de los grupos guerrilleros, por lo que el ejército tiene que concentrar a la población en aldeas modelo o pueblos indígenas.

³ CEIDEC, Vol. II, op.cit., p.106

⁴ Martínez Pelaez, Severo, La Patria del criollo, Ed. Universidad de Puebla, México, 1982, p.451

B.-PATRULLAS DE AUTODEFENSA CIVIL

Hablar de las patrullas de autodefensa civil no es abordar un tema estrictamente militar. En su íntima entraña es otro mecanismo institucional atentatorio contra la identidad del pueblo. La existencia de las PAC constituye uno de los mayores obstáculos para el inicio de cualquier proceso político y social que de verdad pueda conducir a la democracia y por ende a un respeto total de los derechos humanos.

Las PAC constituyen una organización forzada que viola los derechos humanos fundamentales del hombre, tanto los reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos como los contenidos en la Constitución Política de la República de Guatemala.

Según la Comisión de Derechos Humanos⁷ los indígenas de Guatemala siguen siendo las principales víctimas de violación de derechos humanos, obligándolos a participar en las patrullas de Autodefensa Civil. En comunidades de El Quiché y Huehuetenango eran fuertemente presionados para que sus habitantes se incorporaran a las PAC so pena de castigos colectivos.

Aunque se argumenta que la población se organiza voluntariamente para hacer frente a la subversión, la verdad es otra y los principales derechos violados son:

1.- A la libertad de organización y manifestación pacífica por cuanto vigilan, escuchan e informan al ejército de las actividades de los miembros de la población y realizan actos represivos en contra de aquella persona que consideraran como desafiante al régimen.

2.- A la libertad de movimiento dentro del territorio. Los patrulleros exigen a las personas que salen de sus comunidades, por razones de diversa índole, a registrarse con su nombre e informar de la actividad que realizarán fuera de su comunidad, cuanto tiempo permanecerán fuera, donde, con quienes y que llevan consigo.

3.- A la libre elección de residencia. Los patrulleros, al igual que el ejército, obligan a los refugiados a formar parte de las PAC de las Aldeas Modelo y los Polos de Desarrollo. Es el ejército en este caso, el que decide cual es el lugar de residencia de los que retornan a Guatemala.

4.- A la Libertad de culto. En algunas aldeas los patrulleros intimidan a aquellas personas que profesan el catolicismo, porque consideran por influencia del ejército que los católicos tiene precedentes de ser guerrilleros.*

Por otro lado aquellas personas que se oponen al servicio de patrullaje, han sido asesinadas por los patrulleros del lugar, por elementos uniformados del ejército o por soldados vestidos

⁷ CDHG, Informe al grupo de trabajo sobre poblaciones indígenas del Centro de Derechos Humanos de Naciones Unidas, CDHG, Junio 1988, p.4.

* Justicia y Paz, "PAC:Violencia institucionalizada", Realidades, Comité Pro Justicia y Paz de Guatemala, México, Septiembre 1990, p.5.

de civiles.

Así también Amnistía Internacional¹ declara que hay numerosas zonas en donde los vecinos que han firmado peticiones solicitando que se les permita darse de baja en las patrullas, porque exigían demasiado tiempo, han denunciado que les han acusado de ser guerrilleros y han sido objeto de amenazas y hostigamientos.

Ejemplo de esto es lo ocurrido en Santiago Atitlán, pobladores de este lugar se oponían a formar forzosamente las Patrullas de Autodefensa Civil. En manifestación pública mostraron su rechazo, los días 3 y 14 de diciembre de 1987. A dichas manifestaciones asistió el alcalde municipal Diego Antonio Ixbalam Bomez, quien amenazó a los participantes y tomó lista de los nombres de los dirigentes entregando ésta en un destacamento militar de las afueras de la población.¹⁰

La Delegación Unitaria de Guatemala, ante la VI sesión del grupo de Trabajo de la Organización de Naciones Unidas sobre poblaciones indígenas puso al descubierto un documento de denuncias, masacres, quemas de cochetas y despojo de tierras, concentración de indígenas en las Aldeas Modelo controladas por el ejército y la obligatoriedad de alistarse en las PAC, reprobando dichas actividades como actos contra la vida y los derechos humanos de los guatemaltecos.¹¹

Las Patrullas de Autodefensa Civil se crearon en 1982 durante el régimen del general Lucas García. Es dentro del Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo, explicitado por el entonces coronel Rodolfo Lobos Zamora, creado el 1ero de Abril de 1982 que se habla de este organismo. Pero es hasta el 3 de enero de 1984 que se publicó el Decreto Ley 160-83, aprobado el 29 de diciembre de 1983, que se hace la primera alusión a las PAC manifestando:

"...que como parte del Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo fueron creadas las PAC, cuyos miembros ameritan un régimen de prestaciones en caso de que fallezcan en cumplimiento de su deber..."¹²

Desde entonces han sido un elemento clave de la contra-insurgencia del ejército. La participación de todos los hombres, incluyendo a veces menores de edad y ancianos, y algunas mujeres, es obligatoria.

Por su parte la Constitución de la República de Guatemala establece en su Artículo 51 la Protección a menores y ancianos.

¹ Amnistía Internacional, Guatemala violaciones de Derechos Humanos durante en gobierno civil, España, Ed. Amnistía Internacional, 1989, p.17

¹⁰ CDHG, Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala, CDHG, Enero 1988, pp.28.

¹¹ JUSTICIA Y PAZ, Boletín Informativo, México, Ed. Comité Pro Justicia y Paz de Guatemala, Noviembre 1988.

¹² CEIDEC, Guatemala Polos de Desarrollo (El caso de la desestructuración de las comunidades indígenas), México, Ed. Praxis, 1998, Vol. I, p.245

manifestando:

"El estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social"¹⁶

Es entonces anticonstitucional obligar a los ancianos y a los menores a patrullar e incluso a ir con la tropa a rastrear la montaña, porque el Estado se hace responsable de su seguridad física y moral.

Las Patrullas civiles fueron creadas y son mantenidas sobre la base del terror. El ejército inició su creación coincidiendo con la época más álgida de las masacres y la táctica de tierra arrasada, cuando decenas de miles de guatemaltecos fueron masacrados. Este sistema sirve fundamentalmente para controlar a los hombres que las integran y para vigilar las actividades de la población.

A finales de 1982 los patrulleros sumaban ya 300.000; a mediados de 1983, la cifra ascendía a 500.000; los patrulleros eran 36.000 en el departamento de Chimaltenango y 82.000 en Huehuetenango. El portavoz oficial del ejército asegura a finales de 1984 que los patrulleros ya eran 900.000. ¹⁷

Para 1985 el número total de patrulleros era de un millón, la cifra decreció a 600 mil en 1988. Esto no impidió que los campesinos fueran obligados a rehacer las patrullas. Los que se negaron tuvieron que resistir represiones ejecutadas por parte de comisionados militares locales y comandantes de bases castreras.¹⁸

Una semana antes de entregar el gobierno a Cerezo, el régimen militar emitió un decreto-ley (10-86) en el que se establecía

... Se reconoce la existencia de los Comités de Defensa Civil, como organizaciones de naturaleza eminentemente civil, los que sin perjuicio de su propia organización, deben ser auxiliados y coordinados por el Ministerio de la Defensa Nacional.¹⁹

Estas estructuras militares, a pesar de estar legalizadas por los artículos transitorios de la Constitución de 1985, son antidemocráticas y violatorias de los derechos humanos.²⁰ El Presidente Cerezo ha querido disimular el papel represivo de las

¹⁶ Constitución Política de la República de Guatemala.

¹⁷ CENTRO DE ESTUDIOS DE GUATEMALA. Las patrullas civiles, negación de la democracia, México, Ed. Centro de Estudios de Guatemala, octubre 1990, p.1

¹⁸ Centro exterior de Reportes Informativos sobre Guatemala, Boletín Informativo, Febrero, 1989.

¹⁹ Centro de Estudios de Guatemala, op.cit., p.3

²⁰ Comité de Unidad Campesina, Boletín Informativo, Julio 1990, p.1

Patrullas Civiles, rebautizándolas con la denominación de Comites Voluntarios de Autodefensa Civil o Comites para el desarrollo regional.

El comite Pro-Justicia y Paz* asegura que estos además de ser anticonstitucionales son parte de los planes de contrainsurgencia. Su anticonstitucionalidad radica en la violación a su Artículo 34 el que dice: "Nadie está obligado a asociarse ni a formar parte de grupos o asociaciones de autodefensa o similares..."

Las personas no sólo patrullan en contra de su voluntad, sino que se les fuerza a recibir inductoctrinamiento identificado con el pensamiento del ejército por medio de películas, charlas, ejercicios. Se les inculca además el autoritarismo para cometer actos de desprecio a la vida, valores éticos y culturales de las comunidades indígenas."

A nivel étnico-cultural, el objetivo fundamental de las PAC es desestructurar las comunidades indígenas para convertir a sus integrantes en un tipo de trabajador nuevo que ya no dependa de la actividad comunitaria, sino que fundamentalmente se convierta en un trabajador libre.

Según CEIDEC** las Patrullas Civiles sirven como instrumento por medio del que se va imponiendo la ladinización a todos sus integrantes. Desde la obligación de cantar diariamente en español el llamado himno de las patrullas civiles, hasta organizar festividades especiales de las patrullas civiles en días que tradicionalmente nacían sido festivos según el calendario tradicional.

Los Patrulleros hacen trabajos de infraestructura en las comunidades, de abastecimiento de los destacamentos militares, cateos y control de la población y hasta acciones militares contra los guatemaltecos refugiados en las montañas y selvas del norte de Guatemala. Cumplen acciones de delación y represión en cantones, aldeas y municipios con el objeto de facilitar la movilidad del ejército guatemalteco en su actividad antiguerrillera a lo largo de la costa, el altiplano y el norte del país. Los patrulleros deben realizar trabajos en beneficio directo del ejército - tales como construir caminos o puentes, talar bosques y abastecer de leña a los destacamentos militares - todo ello a cambio de exiguas raciones de maíz o frijol, precedentes con frecuencia de las ayudas humanitarias enviadas para los pobres de Guatemala por parte de otros países u organismos internacionales.

Todo esto implica que las PAC sean una carga demasiado pesada para la empobrecida y devastada población indígena, que atenta contra la identidad étnica y contra el desarrollo de sus tradiciones, idiomas, formas de vida, economía y cultura.

Son cargas porque si a uno le toca hacer el trabajo comunal, el día que le toca el turno de las PAC, el trabajo se tiene que hacer otro día. El trabajo es supervisado por los comandantes de

* Centro de Estudios de Guatemala, op.cit. p.3

** Justicia y Paz, Realidades, op.cit. p.7

** CEIDEC, 1990, op.cit. p.191.

las PAC pero bajo el control del ejército que es quien decide que trabajo se va a hacer.²¹

También los patrulleros con frecuencia son obligados por los oficiales del ejército a rastrear la montaña en busca de la guerrilla y a ir delante de la tropa en sus desplazamientos y en los combates, a veces utilizando incluso el uniforme militar. Los patrulleros en El Quiché y otros departamentos son obligados a ponerse el uniforme del ejército para ir a rastrear. En Chichicastenango por ejemplo, los patrulleros fueron obligados a ir a buscar posibles minas instaladas por los guerrilleros.

Así mismo varios patrulleros de las aldeas Sabaneta, Cristo Rey y Colpetin, del municipio de Dolores, en El Petén, fueron llevados a combatir mezclados con la tropa, en noviembre de 1989.²²

La URNG²³ plantea que el mismo general Gramajo ha afirmado en varias ocasiones que las PAC son dirigidas estratégicamente y técnicamente por el ejército. Los militares buscan con las PAC construir una primera línea de choque en el combate contra la guerrilla y al mismo tiempo crear una gran red de inteligencia que sirva de base a las operaciones militares.

Con esto el ejército no sólo logra construir su línea de choque, sino que involucra a patrulleros en violaciones de los derechos humanos porque hace que estos participen en detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales de campesinos, quema de cosechas y masacres de aldeas.

El argumento tan gastado por parte del ejército de que la población se organiza voluntariamente para protegerse de los ataques de la guerrilla fue desmentido por algunos campesinos de El Quiché, quienes dijeron a Amnistía Internacional²⁴, en julio de 1988, que en determinadas ocasiones los soldados habían perpetrado robos y ataques en la zona fingiendo ser guerrilleros para regresar después al pueblo de uniforme con el fin de presionar a la gente para que se uniera a las patrullas civiles, argumentando que los supuestos ataques de la guerrilla demostraban que las patrullas seguían siendo necesarias.

La Unidad de Acción Sindical y Popular -UASP- por medio de su secretario general, Byron Morales, pidió el 6 de marzo formalmente al gobierno la disolución de las patrullas civiles porque:

"constitucionalmente son ilegales y no hay razón para que esas patrullas funciones, puesto que para eso la población mantiene un ejército numeroso y miles de agentes policiales que tienen la obligación de mantener la seguridad de la población, tal como se establece en la

²¹ CEIDEC, 1988, op.cit., pp. 62

²² Centro de Estudios de Guatemala, op.cit., p. 11

²³ URNG, Cuatro años de gobierno Democrático, Guatemala, Ed. Centro de Documentación de la URNG, Enero 1990, p.4

²⁴ Amnistía Internacional, op.cit., p. 18

Constitución Política del país**

A juzgar por el Instituto Centroamericano de Estudios Políticos** el Presidente Cereno propicio la transformación de las PAC y ahora son de participación no compulsiva y funcionan bajo la responsabilidad de cada comunidad especialmente las situadas en regiones consideradas todavía en conflicto.

Según Enfoyprensa** el ejército impuso el toque de queda en doce poblaciones del municipio de Sacualpa, departamento de El Quiché, como medida de presión para que los pobladores integraran las PAC. La medida fue decidida por el comisionado militar de la zona y los pobladores argumentan que su rechazo a formar estas asociaciones es porque se pierden dos días de trabajo por semana sin recibir un sólo centavo a cambio de su labor.

Los patrulleros deben cubrir turnos de patrullaje de vigilancia periódicos, que varían de unos lugares a otros, según la cantidad de elementos disponibles. Es frecuente el turno semanal de 24 horas pero a veces son dos, tres o mas turnos semanales. Los propios patrulleros no pueden ausentarse de su comunidad sin permiso correspondiente. Para 1988 -en algunas aldeas- se obligaba a patrullar a sus miembros durante turnos de 12 a 48 horas una o dos veces por semana, dependiendo del tamaño de la comunidad y del grado de actividad contrainsurgente que hubiera en el área.**

Si los campesinos desean dejar de hacer su turno de patrullaje, tienen que pagar 12 quetzales aunque el jornal diario pagado en Guatemala esta entre los 3 y 5 quetzales.**

Los patrulleros son obligados a reportar al ejército todas las actividades de la población. En ocasiones hasta a entregar listas de posibles colaboradores del movimiento revolucionario. También son obligados a enterrar a los ejecutados por los soldados y a acompañar a las tropas en actividades represivas e intimidatorias. Esto provoca que las PAC en vez de proteger a la población se conviertan en otro opresor mas.

La Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala, el 26 de Octubre de 1988, ante la opinión pública Nacional e Internacional

** Enfoyprensa, Boletín Informativo, año 6 / No. 363, 6-12 marzo de 1990, p.6

** Instituto Centroamericano de Estudios Políticos, "Derechos Humanos y Democratización en Guatemala", Panorama Centroamericano, Guatemala, Marzo 1987, Cuadernos de Derechos Humanos No. 1, p.10

** Enfoyprensa, Boletín Informativo, Año 6 / 274 14-20 Junio 1990, p.5

** CDHG, Informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, CDHG, Octubre 1988, p.39.

** CDHG, Informe presentado ante la subcomisión de prevención de discriminación y protección a las minorías, CDHG, Julio 1990, p.10

denunció:

"...Que los jefes de patrullas civiles de Chucaman. El Quiché señores Manuel Us y Crispin Gómez han amenazado alas viudas del lugar, para que ya no se reúnan y no pidan ayuda, mejor trabajen mas para que tengan mas para comer..."

Así también el 14 de febrero de 1990 varios elementos de las Patrullas de Autodefensa Civil quemaron tres viviendas campesinas en la aldea Sacpuluc, municipio de Chichicastenango, noroccidental departamento de El Quiché. Durante la acción los patrulleros robaron viveres y granos básicos, la denuncia fue hecha por los campesinos afectados ante la Procuraduría de los Derechos Humanos pero no se recibió una respuesta por parte de dicho organismo."

Las FAC han jugado un papel de suma importancia en los mecanismos de apropiación ilegal de las parcelas de tierra de los campesinos victimas de la persecución social y política desatada por el ejército, dentro del sistema de corrupción generalizada y de desestructuración de la sociedad que acompaña el proceso de militarización que vive Guatemala. El alto mando militar ha permitido que los jefes de las FAC se conviertan en caciques locales con toda impunidad, robando y matando por codicia."

Algunos patrulleros, especialmente los jefes de patrulla, amparados en el poder e impunidad que les da la protección militar, se sienten estimulados a cometer todo tipo de abusos y arbitrariedades contra sus propios vecinos.

CEIDEC²⁰ opina que los jefes de patrullas se van convirtiendo en un nuevo poder local y además de eso las tierras abandonadas, ya sea por los refugiados o que quedaron baldías por la muerte de los propietarios, han empezado a ser dadas a estas personas. Así se va generando un interés común, que liga a los patrulleros con el ejército, por un lado porque es el quien los ha creado, quien los controla, quien los dirige y quien a la vez les permite ganancias como la adquisición de tierras y otras concesiones económicas.

La población campesina ante estas situaciones decide organizarse y así luchar por el respeto de los derechos humanos. En Agosto de 1988 se constituye una agrupación campesina denominada Comunidades Etnicas Runujel Junan (CERJ), que reúne a alrededor de 6,000 patrulleros civiles de distintas poblaciones que abogan por la disolución de tales medios de control militar.

Dentro de estas protestas, en noviembre de 1988, un grupo de indígenas realizó un viaje para que en el organismo legislativo fueran escuchadas sus quejas sobre los abusos de que son objeto principalmente por elementos de las FAC. Por negarse a participar en las FAC, que ocasionan abandono de sus familias y cosechas,

²⁰ Ibid., anexo.

²¹ Enfoprensa, Boletín Informativo, Año 8/ No. 360, 13-19 Febrero 1990, p.6

²² Comite de Unidad Campesina, Julio 1990, op.cit., p.2

²³ CEIDEC, 1990, op.cit., p.100

han sido considerados como guerrilleros.

A finales de 1987, los patrulleros eran ya 1.2 millones, lo que representaba aproximadamente la mitad de la población masculina del país mayor de 15 años.

Un acuerdo gubernativo estableció en enero de 1987 un fondo de prestaciones para los integrantes de las PAC que resultaran lesionados e incapacitados al enfrentar a los insurgentes. El fondo de 100,000 quetzales (unos 33,000 dólares), sería administrado por el ejército.¹²

A mediados de 1989, el ejército visitaba varias poblaciones de los departamentos de El Quiché, Totonicapán, Sololá, Chimaltenango y otros, donde se habían quitado las PAC y amenazaban a los habitantes con repetir las masacres de años anteriores si no se ponían nuevamente en funcionamiento.

A pesar de todo esto, el gobierno en voz de su embajador ante la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas -Francisco Villagrán de León- declaró el 13 de febrero de 1990, que las Patrullas de Autodefensa Civil son experiencias del pasado que el actual gobierno ya abandono.¹³

III.- POLOS DE DESARROLLO.

Lo que el ejército necesitaba a partir de 1982, era un método para controlar a la población, y a través de ellos, áreas que en ese momento estaban prácticamente bajo el dominio de la insurgencia. También surgieron como una necesidad de dar credibilidad al gobierno militar.

Los Polos de Desarrollo en su plan original surgieron como un método de reubicación de la gente. El ejército sería el que planearía la infraestructura y la ubicación de los servicios y la población sería la encargada de su construcción, ésta se llevaría a cabo cambiando el trabajo por comida y casa.

Para hacer un análisis de lo que son los polos de Desarrollo, el estudio se basa principalmente en dos libros

¹² Centro de Estudios de Guatemala, op.cit., p. 3

¹³ Enfoque, Boletín Informativo, Año 8/No. 360, 13-19 Febrero 1990, p.2

publicados por CEIDEC* que abordan extensivamente el tema.

Los objetivos que el ejército buscaba a través de los Polos de Desarrollo son:

- a) Despeblar, concentrando en núcleos más densificados a los habitantes de la zona, y desforestar las llamadas áreas en conflicto con el propósito de modificar la geografía de la misma.
- b) Obligar a la población civil a replantearse sus patrones económicos y culturales con los que siempre han vivido. Destruyendo de raíz los factores que posibiliten la reproducción de sus tradiciones y por consiguiente la supervivencia de la cultura indígena.
- c) Formar una nueva capa de campesinos ricos, vinculados directamente a los intereses del sostenimiento de la estructura económica que impera en Guatemala, con el propósito de contar con una fuerza de trabajo disponible a bajo costo.
- d) Disponer de una mano de obra gratuita para la construcción de infraestructuras con fines puramente militares."

El primer antecedente escrito sobre polo de desarrollo se encuentra en el Acuerdo Gubernativo No. 771-83 del Ministerio de la Defensa Nacional (fechado el 18 de octubre de 1983, pero publicado en el Diario Oficial hasta el 2 de noviembre del mismo año), por medio del cual se crea la Comisión Nacional de Desarrollo de San Juan Acuí, Saquíl, Amachel, Tsalbal, Río Azul, Actxumal y las aldeas de la Jurisdicción de Playa Grande en el departamento de El Quiché.

En este acuerdo en su Artículo 4to. se decretaba que "Las labores de supervisión y evaluación de los programas que se ejecuten estarán a cargo de las Comandancias de las zonas Militares."

El Acuerdo Gubernativo No. 771-83 fue derogado por el Decreto Ley No. 65-84 publicado el 4 de julio de 1984, creando en su lugar el llamado Plan de Acción de Máxima Prioridad. Este es el primer instrumento Jurídico que habla de Polos de Desarrollo. Así en su Artículo Primero dice que dicho Plan se establece para atender la situación que confrontan las comunidades y aldeas de:

- 1.- Polo de Desarrollo del Triángulo Ixil.
- 2.- Polo de Desarrollo de Playa Grande.
- 3.- Polo de Desarrollo de Chacaj.
- 4.- Polo de Desarrollo de Chisec.

Un Polo de Desarrollo puede estar constituido por una aldea modelo (una aldea modelo es una nueva aldea), o por más de 100 como en Playa Grande.

* CEIDEC, Guatemala Polos de Desarrollo: (El caso de la destrucción de las comunidades indígenas), Ed. Praxis, Volumen II, México, D.F., 1990, 262pp.

CEIDEC, Guatemala Polos de Desarrollo: (El caso de la destrucción de las comunidades indígenas), Ed. Praxis, Volumen I, México, D.F., 1988, 399pp.

" CEIDEC, 1988, op.cit., p.12

" Ibid., p.227

La meta de los Polos de Desarrollo es la creación de aldeas totalmente nuevas sobre las ruinas de las viejas y sustituir los tradicionales sistemas indígenas por los nuevos sistemas económicos y políticos.

Es así que el gobierno de Cerazo dentro de su Plan de Seguridad Nacional violizó la regionalización militar del país. La actividad de los Polos de Desarrollo sería controlada por el ejército, el que pretendía involucrar a las organizaciones no gubernamentales y a las internacionales, a través de una propaganda de supuesto desarrollo.

El desarrollo en esta áreas no se ha dado y es difícil que se llegue a dar cuando la población campesina es militarizada, ésta obstaculiza cualquier intento de la población por organizarse o por impulsar actividades que le proporcionen su propia manutención.

El impedimento de producir su propio alimento --eliminando por la fuerza el autoconsumo-- e imponer en su lugar el sistema de alimentos por trabajo es un elemento desestructurador en la medida en que cualquier grupo autoconsumidor define su identidad en relación al espacio donde produce el alimento que le permite existir a su grupo.

El ejército dentro de sus políticas para los Polos de Desarrollo ha prohibido la realización de determinados cultivos en algunas zonas. Es así que se introducen nuevos cultivos no tradicionales como brocoli, fresas, cardamomo, café y cacao que sirven principalmente para alimentar los mercados extranjeros pero no a la población.³⁹

El fin de esto no es realmente buscar una mayor productividad y diversificación de los cultivos, sino más bien obligar a los indígenas a romper con su unidad con el campo al prohibirles sembrar sus cultivos tradicionales.

Por otro lado esta el problema de la tierra, muchos campesinos que ahora viven en algún Polo de Desarrollo han tenido que abandonar sus tierras por ordenes del ejército o han sido desposeídos de ellas para la creación de alguna Aldea Modelo. Por esto los Polos de Desarrollo en lugar de sentar las bases mínimas para solucionar el problema agrario que vive el país esta complicandolos aún mas.

El Ejército ha usado el argumento de que la guerrilla esta en algunas zonas por lo que sus pobladores tienen prohibido abandonar el Polo de Desarrollo para regresar a trabajar sus tierras.

Bajo estas condiciones Constitucionalmente el Artículo 26 es infringido sistemáticamente porque no se respeta en ningún sentido la libertad de locomoción de los individuos.

"Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia (...). No podrá expropiarse a ningún guatemalteco, ni prohibirsele la entrada al territorio nacional o negársele pasaporte u otros documentos

³⁹ Ibid., p.14

de identificación””

Pero conforme a un estudio del Instituto Centroamericano de Estudios Político” la denominación que se le dio bajo los gobiernos militares a zonas rurales de reasentamiento de poblaciones afectadas por la violencia, en las que se prestan servicios de infraestructura básica y ubicados en el triángulo Ixil, en El Quiché; en Chisec, Alta Verapaz y en la zona de Chacaj, en Huehuetenango, han dejado de estar bajo la Jurisdicción del Ejército y han pasado a depender del Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural siguiendo al servicio de la comunidad campesina, sin controles militares y sin que exista la obligatoriedad de residir en los mismos.

Según el gobierno de Cerezo todos los residentes de los Polos de Desarrollo son libres de irse cuando les parezca, sólo Chacaj fue el único Polo de Desarrollo en donde la gente fue mantenida contra su voluntad aun cuando tenían otros lugares a donde ir.

En El Quiché, El Petén y Alta Verapaz son las zonas donde se ubican los principales Polos de Desarrollo -El Triángulo Ixil, Chisec, Playa Grande y Yamahí - es también donde se da la principal concentración militar.

La región donde están los polos de desarrollo se caracteriza por un aislamiento físico con respecto al país, no hay redes de carreteras, esto fue aprovechado por el ejército en primera para controlar a la población y después para construir la infraestructura necesaria en provecho del mismo.

Durante el periodo de Vinicio Cerezo Arevalo existían seis Polos de Desarrollo”, los que funcionan bajo la supervisión de los militares, éstos son:

1.- POLO DE DESARROLLO DEL TRIANGULO IXIL.

Fue inaugurado el 22 de diciembre de 1983, tiene como base el municipio de Nebaj y comprende el asentamiento de la aldea Acul, la reconstrucción de las aldeas Tzabal, Juil-Chacalté, Río Atul, Pulax, Xolcuay, Ojo de Agua, Santa Abelina, Sichibalá, Chiche, San Felipe Cheulá y Xix.”

Ubicado en el departamento de El Quiché, formado por las municipalidades y aldeas vecinas de Nebaj, Cotzal y la parte sur de Chajul- constituido por 19 aldeas oficiales - habitado por indígenas de la etnia Ixil. La mayoría de la tierra está dividida en minifundios. Estas pequeñas parcelas a veces sólo de cinco o diez cuerdas, producen principalmente maíz y frijol.

* Constitución Política de la República de Guatemala

” Instituto Centroamericano de Estudios Políticos, op.cit., p.12

* Ver mapa No.1

” Temas de realidad guatemalteca, “Contrainsurgencia y régimen constitucional”. Temas de la realidad Guatemalteca, Guatemala, octubre-diciembre, 1985, Año 1, No. 1, p.19

Para CEIDEC** los pueblos de Nebaj, Cotzal y Chajul no han cambiado drásticamente desde que la violencia comenzó excepto por sus poblaciones. En Nebaj muchos de los refugiados que regresan son relocalizados en Las Violetas, un campo de refugiados en un pequeño valle al sureste del pueblo.

Las Violetas es sólo un campamento temporal de refugiados; sin embargo, mucha gente permanece en sus alrededores porque no se les permite retornar a sus lugares de residencia. Los refugiados han tenido que abandonar el campamento por la llegada de nuevos pobladores.

La Pista o Aox'tumbal (Nueva vida en Ixil) es otro campo de refugiados. Sus residentes están sobreviviendo ya sea como obreros agrícolas o trabajando en las carreteras y emigrando a la costa para trabajar. Se puede encontrar trabajo en -CAMINOS- la institución gubernamental encargada de la construcción de caminos y su mantenimiento; aquí se hacen grupos que trabajan sólo por 15 días y cada grupo trabaja lo mas tres veces al año.

En el triángulo Ixil los refugiados primero pasan por la base militar donde permanecen hasta cuatro meses para después regresar a sus aldeas si éstas ya fueron reconstruidas. Si el ejército lo decide los refugiados son mandados a Las Violetas o a la Pista.

El problema de la tierra en el área Ixil es uno de los mas difíciles porque no hay tierras sin usar que pertenezcan a las municipalidades o al Estado; cosa que en otras zonas ha servido para aliviar un poco la presión por la tierra.

Oficialmente los nuevos residentes están sujetos a pagar a los dueños originales, por los lotes en los que fueron colocados por el ejército, muchos no pueden pagar y esto provoca choques entre los mismos pobladores.

Es importante señalar aquí que aunque los refugiados tengan sus tierras en otra zona, si el ejército decide que deben permanecer donde ellos obligan tienen que pagar las nuevas tierras que les son entregadas. Ahora bien aunque se pague, los lotes son designados por el ejército y son tan pequeños que obligan a sus habitantes a sembrar maíz, frijol, calabaza entre otros, alrededor de sus casas y fabricar corrales y cercas para que los animales no violen la propiedad de un vecino.

Las restricciones territoriales impuestas por el ejército también ha afectado las posibilidades de la gente de continuar con sus tradiciones. Los pobladores ya no pueden tener en libertad a sus animales como acostumbraban y sus especies se han visto tan reducidos que los pleitos entre vecinos son constantes.

2.-POLO DE DESARROLLO DE PLAYA GRANDE.

La colonización de las selvas tropicales del área del Ixcán, comenzó hace unos veinte años. El Ixcán o Zona Reina, es un área que se extiende desde el nordeste de la Alta Verapaz hasta el noroeste de Huhuetenango, principalmente en el departamento de El Quiché. El pueblo principal se llama Playa Grande y el Polo de Desarrollo lleva el mismo nombre.

** CEIDEC, 1990, op.cit. p.38

Fue fundado el 18 de mayo de 1983 tiene programas en las aldeas Cantabal, Xalbal, Trinitaria, San Pablo, San Francisco, San José la 20, Efrata, Santa Clara y Salacuéen."

La mayoría de los asentamientos fueron creados como cooperativas, con financiamiento y asistencia de la iglesia católica.

La vida es tan militarizada como en los otros Polos de Desarrollo, al grado de que para entrar uno tiene que pasar por la base del ejército y siempre se encuentra algunos cuantos soldados cerca del polo.

3.-POLO DE DESARROLLO DE CHISEC.

Chisec es una municipalidad de Alta Verapaz, cercana a la Franja Transversal del Norte, su colonización es reciente principalmente asociada con el desarrollo de la franja.

El nuevo pueblo fue inaugurado en agosto de 1983, aunque no se completó oficialmente como Polo, sino hasta febrero de 1986 cuando el Presidente Cerezo visitó el área para su inauguración.

Hay cuarenta soldados estacionados en Chisec, su destacamento está en una colina cerca de la entrada de la carretera que viene de Cobán."

La tierra era antes comunal, ahora la siembran individualmente. Los que han reclamado tierra y la han pagado tienen derecho a sembrarla y pasarla a sus herederos, pero si la abandonan pierden todo derecho a ella.

4.-POLO DE DESARROLLO DE CHACAJ.

Chacaj originalmente era una aldea al noroeste de Huehuetenango. Durante la violencia Chacaj fue destruida por el ejército y sus habitantes huyeron a México. En 1983 en el sitio de la aldea destruida fue creado el Polo de Desarrollo llamado Nueva Chacaj.

Las protestas de más de 100 familias en Chacaj, eran muy difíciles de contrarrestar y esto convenció al ejército de dejarlos ir a principios de 1984, a mediados del mismo año el ejército comenzó a anunciar la disponibilidad de casas y tierra en Chacaj.

Comprende trabajos en la propia aldea de Chacaj y en la de Ojo de Agua, municipio de Nentón. Esta destinada a recibir a los refugiados en México que vuelven al país.

Ahora el ejército tiene un destacamento permanente en Chacaj ubicado en el lado norte de la aldea. Es también el único Polo de Desarrollo que recibe ayuda abiertamente de un gobierno extranjero -Taiwán- con el propósito de enseñar al campesino a trabajar la tierra pero abandonando los cultivos tradicionales.

5.-POLO DE DESARROLLO DE YANAHÍ.

Por lo aislado de la zona del resto del país la constitución

* Temas de la realidad guatemalteca, op.cit., p.20

** Ibid., p. 179

del Polo de Yanahi ha resultado muy difícil. El ejército no ha encontrado quien pueble la zona a pesar de amplias propagandas de que se entregarán tierras a los que lleguen a vivir al El Petén a un mínimo costo.

Es indudable que mientras persista la misma política de colonización en la zona sin programas de financiamiento y apoyos técnicos, que logren involucrar a la población campesina. El Petén continuará improductivo y sólo será rentable para los grandes terratenientes que obtienen terrenos ya desmontados a bajos precios.

6.- POLO DE DESARROLLO YALIJUX.

Ubicado en el departamento de Alta Verapaz, aquí los lotes donde están las casas, fueron asignados por sorteo. Parece que algunos de los habitantes del Polo de Desarrollo tienen tierra pero no se les permite sembrar maíz.

Aquí al igual que en otros polos de desarrollo los refugiados todavía están esperando sus papeles que les permitan moverse libremente y ser reasentados.

E.- COORDINADORAS INTER-INSTITUCIONALES.

Cuando el ejército tenía el poder oficialmente las Coordinadoras Inter-institucionales funcionaban a nivel municipal en forma de reuniones semiregulares que incluían a todas las organizaciones de desarrollo gubernamentales y privadas en ciertas áreas y los demás grupos de interés, tales como las iglesias. Estas reuniones eran propiciadas por el comandante del ejército destacado en la localidad.

Ya para 1985, investigaciones sugieren que las Coordinadoras Inter-institucionales estaban en un proceso de descomposición en el área del triángulo Ixil, reuniéndose muy rara vez y logrando muy poco en términos de políticas sobre desarrollo."

El Instituto Centroamericano de Estudios Políticos* manifiesta que el organismo ejecutivo ha promovido una serie de reformas a la ley que originalmente regulaban el funcionamiento de las Coordinadoras Inter-institucionales (Decreto Ley 11-84), establecidas durante el pasado gobierno militar para impulsar obras de infraestructura y desarrollo, principalmente en el área rural y las que se encontraban bajo control de los comandantes militares de los respectivos departamentos. Con la Reforma las

* CEIPEC, 1990 op.cit. p. 70

* Instituto Centroamericano de Estudios Políticos, op.cit.
p. 10

Coordinadoras se han convertido en los Consejos nacionales de desarrollo urbano y rural.

La Constitución de Guatemala establece la creación y como funcionarán los Consejos Nacionales de Desarrollo Rural y Urbano. En el artículo 225 se establece:

"Para la organización y coordinación de la administración pública, se crea el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural coordinado por el Presidente de la República e integrado en la forma que la ley establezca. Este consejo tendrá a su cargo la formulación de las políticas de desarrollo urbano y rural, así como la de ordenamiento territorial"

Todas las regiones que conforme a la ley se establezcan contarán con un Consejo regional. Este estará integrado por:

"...un representante del Presidente e integrado por los gobernadores de los departamentos que forman la región, por un representante de las corporaciones municipales de cada uno de los departamentos incluidos en la misma y por los representantes de las entidades públicas y privadas que la ley establezca..."

El gobierno de Cerézo inició un amplio programa de reorganización y sistematización de la administración pública, teniendo como elementos estratégicos la descentralización administrativa y la creación de dichos Consejos de Desarrollo Urbano y Rural conjuntamente con un amplio proceso de motivación, información y capacitación de los servidores públicos y la modernización, simplificación y coordinación de los sistemas de apoyo gubernamental.

Entre los objetivos del sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural están el de llenar en mayor grado las aspiraciones de igualdad, de participación y de desarrollo de todo guatemalteco y de todos los guatemaltecos."

Así también por decreto número 52-87, emitido por el Congreso de la República, el 3 de septiembre de 1988, se constituyó en la ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y cuyo sistema nacional está integrado por: un Consejo Nacional, Consejos Regionales, Consejos Departamentales, Consejos Municipales y Consejos Locales."

Dentro de las actividades de los Consejos de Desarrollo están: el de promover y fortalecer la participación de la población en el proceso de desarrollo, coordinando los sectores

* Constitución Política de la República de Guatemala.

** Vinicio Cerézo Arevalo, Programación de la reorganización nacional 1987-1989, Guatemala, Ed. Presidencia de la República, Julio 22 de 1987, p.69

** Vinicio Cerézo Arevalo, Los derechos humanos en Guatemala, Guatemala, Ed. Presidencia de la república, octubre 1986, p.58

públicos y privados; fortalecer la capacidad de la población para identificar y dar prioridad a sus necesidades, plantear posibles soluciones a sus problemas y participar en la visibilidad de las mismas y por último el de promover el desarrollo integral del país, a través de identificar, formular y ejecutar programas y proyectos de desarrollo.

Según el gobierno de Cerezo los Consejos de Desarrollo son la expresión más democrática de un nuevo sistema administrativo, teniendo como verdadera base al pueblo. Además se manifiesta que tales Consejos no constituyen ningún esquema de tipo político, sino que se fundamenta en la necesidad de unificar los esfuerzos de los distintos sectores para impulsar el desarrollo.

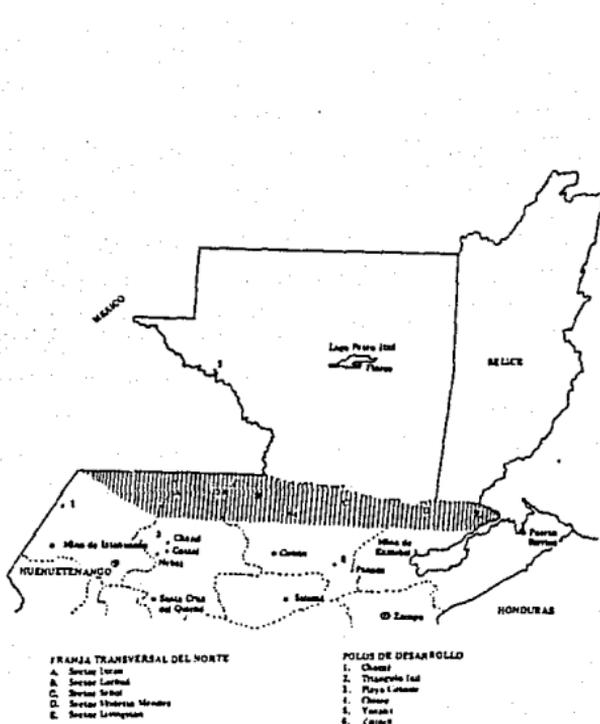
El gobierno en distintas oportunidades ha declarado que ahora ya no están al frente de los Consejos de desarrollo los comandantes de las bases militares de cada departamento, sino los gobernadores departamentales; sin embargo, es evidente que el ejército las continúa controlando.

Según la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala²² los Consejos de desarrollo trabajan bajo las órdenes directas de militares como el general Federico Fuentes Corado; el jefe del estado mayor de la defensa nacional, Hector Gramajo, quien es a su vez el jefe directo de asuntos civiles del ejército nacional.

Es así que nuevamente el mando militar es el que realmente tiene el poder y decide quienes integran dichos consejos, así el control militar tiene ahora una cobertura más civil.

²² CDHG. Informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, CDHG, noviembre 1986, p. 15.

POLOS DE DESARROLLO



MAPA 1

C A P I T U L O I I I

LA VIOLENCIA EN EL CAMPO

GUATEMALTECO

3.1 LA VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CAMPO DURANTE EL GOBIERNO DE VINICIO CEREZO AREVALO

El gobierno encabezado por un presidente civil, Vinicio Cerezo, surge como una derivación de la cúpula del ejército ante el deterioro que los gobiernos militares habían alcanzado debido a las graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos en que habían incurrido.

En el contexto de violaciones de derechos humanos debe considerarse que la situación en Guatemala se ve afectada principalmente por el modelo económico sustentado en la agricultura; que por el afán de los sectores más poderosos de obtener mayores ganancias al mínimo costo, no prestan atención a los medios utilizados, ni a los efectos sobre la calidad de vida de la población rural. Para mantener esta situación de extrema pobreza para la mayoría de la población se recurre al uso permanente de la fuerza.

CITGUA lo explica de la siguiente manera:

"...Históricamente el poder y la riqueza han sido mantenidas dentro de la alianza dominante del ejército, la tradicional oligarquía agroexportadora de extrema derecha y los intereses empresariales ligados al capital extranjero. La principal raíz de la crisis económica y social en Guatemala es la distribución desigual de la tierra, que ha dado por resultado agudas divisiones de clase y la generalización de la pobreza. Las bastas posesiones de tierra de la oligarquía agro-exportadora, le permiten responder a las demandas internacionales, pero el sistema cierra toda posibilidad futura de desarrollo social para la población rural carente de tierra e impide el surgimiento de un mercado interno dinámico. La violencia política y el terror han sido requeridos para hacer prevalecer este sistema..."

La injusta distribución de la tierra acarrea serios problemas - 8 personas de cada 10 que poseen tierra, viven en parcelas que son demasiado pequeñas para sus necesidades- por un lado, los propietarios minifundistas tienen que buscar el complemento de su sustento trabajando en alguna finca, teniendo que abandonar su tierra por mucho tiempo. Por otro lado al ir a contratarse a las fincas - dedicadas a los cultivos de exportación- sufren de trabajos forzados, condiciones de vida terribles, de una discriminación feroz y sobre todo el pago mínimo que se les da por realizar dichas tareas.

Los empresarios pagan un salario bastante pobre en contraste con las ganancias que obtienen de un producto que es exportado y por el que tienen buenos ingresos.

¹ Ciencia y Tecnología para Guatemala. "El Estado de Seguridad Nacional". Cuadernos, México, enero, 1991, año 7, No. 19, p.14

Es evidente que a falta de tierra se tiene que ir de finca en finca buscando trabajo. Cuando el campesino encuentra un lugar donde trabajar es en condiciones deprimidas. Esto porque con la abundancia de campesinos que trabajan los propietarios pueden hacer con ellos lo que quieran, incluso no pagar sueldo alguno.

El Comité de Unidad Campesina ilustra dicha situación manifestando que con lo que respecta a las condiciones de vida, éstos campesinos:

"se duerme en galeras viejas; gotean, llenas de polvo y pulgas, sin luz. No hay agua potable, no hay ración o comida, no hay leña para cocer la comida"

Los campesinos piensan que si Guatemala fuera diferente, no existiría la violación de sus derechos. Si no hubiera discriminación, si no fueran despojados de sus parcelas, otra sería la situación.

Los salarios pagados en estas fincas no cubren ni siquiera las necesidades más básicas de los campesinos, se pagan entre 3 a 4.50 quetzales por jornada de trabajo. Con esta cantidad el campesino no puede sobrevivir, provocando que viva en la miseria total.

No es sólo característica del gobierno de Cerézo las malas condiciones de vida en las que está sumido el campesino. Esta situación ha existido desde siempre porque las condiciones de vida en las que se mantiene al explotado en el campo -junto con la represión de la que es víctima- forma parte del proyecto político de la fracción que sustenta el poder para continuar siendo la clase hegemónica política y económicamente.

La violencia vivida en el agro es la consecuencia de los despojos de tierras, bajos salarios, largas jornadas de trabajo y regateos por las prestaciones laborales; todo esto tiene que hacerse bajo claros métodos represivos.

Es en el agro donde se encuentran mayor número de casos que quebrantan el derecho a la vida y la integridad física, mediante ejecuciones extrajudiciales individuales y múltiples masacres, desapariciones forzadas o involuntarias, torturas, atentados, amenazas y presiones ejercidas a los dirigentes y bases para impedir o mediatizar el funcionamiento de sus organizaciones.

Para la comisión de Derechos Humanos de Guatemala¹ los departamentos donde últimamente se ha observado un mayor número de estas violaciones son: Guatemala, El Quiché, San Marcos, Solalá, Suchitepequez, Alta Verapaz, Chimaltenango, Quetzaltenango y Huehuetenango. Estos departamentos - a excepción de Guatemala- son los que registran una población mayoritariamente indígena y campesina.

En particular la situación del campo se agrava no sólo por la profundización de la crisis económica general y la militarización en el campo; sino también porque persisten los desalojos de pequeños propietarios minifundistas por parte de

¹Comité de Unidad Campesina, Trenzando el futuro... nuestro pueblo habla de la Costa Sur, Guatemala, Ed. CUC, 1990, p.7.

²CDHG, Informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, CDHG, enero 1991, p.4

grandes terratenientes.

Un ejemplo de esto es lo sucedido a campesinos de las aldeas La Unión, La Montaña de Patzún, Nachoa, Seminoia y Montúfar -del municipio de Amantes Icabal, al norte del país- que denunciaron ante la Comisión de Derechos Humanos del Congreso el despojo de tierras y viviendas del que fueron víctimas por parte de una entidad privada, denominada PRAMA, las tierras según los denunciantes les pertenecen desde hace más de 50 años.

Mientras persista la estructura económica basada en un rígido sistema agroexportador dependiente del exterior, el respeto a los derechos humanos de la población no se dará. Resulta entonces contradictorio abundar en palabras, discursos y promesas mientras la población es marginada constantemente. La marginación de la población es asegurada a través de estas condiciones socio-económicas en que se le mantiene.

Son diversos los aspectos que abarcan la marginación social que existe en el campo guatemalteco para las familias campesinas. El analfabetismo, desnutrición, mortalidad, insalubridad y sobre todo un nulo acceso a préstamos agrícolas y programas de asistencia técnica. Por Ejemplo en datos proporcionados por Ixiquic¹ se dice que para 1984 había un 59.08% de esperanza de vida al nacer para un guatemalteco.

Los campesinos tienen que sufrir el trabajo forzoso y control militar sobre sus comunidades, el analfabetismo alcanza en algunos departamentos un 90% porque sólo así se puede engañarlo o robarlo a base de leyes que ellos no conocen para defenderse.

Pedir la tierra de las maneras en que han podido, ha sido visto como actos subversivos y por eso se les acusa de guerrilleros, terroristas y comunistas. Se les reprime, obliga a desplazarse hacia las montañas o al exilio en países como México. Las únicas demandas hechas por los campesinos es la devolución de sus tierras para poder trabajar en ellas como lo han hecho siempre y la desmilitarización de sus aldeas.

La militarización en el campo guatemalteco ha llevado a la población a desplazarse -desde principios de la década de los ochentas- a la montaña para conformar lo que hoy son las Comunidades de Población en Resistencia.

Las dos áreas principales donde se localizan estas comunidades son Amacshel, en la sierra de El Quiché, con aproximadamente 512 familias y el área de Ixcán en la zona selvática del norte de El Quiché y Huehutenango. Las comunidades de población en resistencia están conformadas por población civil integrada por hombres, mujeres, ancianos y niños que han logrado escapar del ejército evitando ser concentrados en aldeas modelo,

¹ Enfoprensa, Boletín Informativo, Año 7#343, 17 -23 de Octubre de 1989, p.4

² Ixiquic, La mujer en Guatemala, aproximaciones a las condiciones de salud de la mujer guatemalteca, México, Ed. Ixiquic, mayo 1987, p. 12

éstas comunidades alcanzan alrededor de 15 mil habitantes.*

El rompimiento violento para sobrevivir que debieron enfrentar al abandonar las comunidades, ha provocado en esta población una pérdida paulatina de su identidad cultural. Esto añadido a las precarias condiciones de alimentación, salud, vivienda y educación en que viven, muestra que los derechos económicos, sociales y culturales de esta población no son respetados.

Las únicas demandas de la población en resistencia es que se les reconozca el derecho que les asiste de regresar, en forma organizada y colectiva, con acompañamiento de organismos humanitarios y de derechos humanos a sus lugares de origen. Así también se exige la desmilitarización de sus aldeas y pueblos, suprimiendo las patrullas civiles y estableciendo la libertad de organización.

Estas peticiones no representan mas que el respeto a los mas elementales derechos humanos - derecho a una vida digna, a un lugar de residencia y derecho a residir donde uno desea- y su acatamiento lograría librar a la población campesina de muchas presiones.

A pesar de toda esta violencia los campesinos continúan denunciando la furia y amenazas del ejército -de la que son victimas- con el fin de expropiarles sus tierras, el bombardeo de aldeas y la falta de libertad para trabajar la tierra. Todo esto como consecuencia de una política racista y de discriminación que ha sido históricamente y sigue siendo un pretexto justificador para el despojo y apropiación de la tierra por parte de las capas sociales mas poderosas. La población campesina indígena ha sido desplazada y concentrada en los lugares menos productivos, para que así pueda servir como reserva de mano de obra para las grandes fincas.*

En los últimos años, aumento el despojo de las tierras de pequeñas familias campesinas, principalmente en la franja transversal del norte, Izabal, El Petén y en algunas partes del Altiplano. Dichas tierras han sido entregadas a los que se destacaron y colaboraron con la represión a quienes tienen el suficiente dinero como para arrebatárselas a sus verdaderos dueños.*

La Comisión de derechos humanos de Guatemala informo así que en septiembre de 1989, aproximadamente 700 campesinos provenientes de Cibola fueron desalojados por el Pelotón Antimotines de la Policía Nacional de la Finca Coatanco, Retalhuleu, cuyos propietarios informan haberla comprado ante los tribunales correspondientes. La empresa La Ponderosa S.A. inició

*CEHSA, Informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, CEHSA, octubre 1990, p. 22

*Reflexión Cristiana en Guatemala, Derechos de los pobres, Derechos de Dios, Guatemala, Ed. Reflexión Cristiana en Guatemala, noviembre 1990, p.85

* Agencia Latinoamericana de Información, "Los grandes problemas en el campo de Guatemala", Agencia Latinoamericana de Información, México, mayo 1989, No. 115, p.7

acción judicial contra ellos y los tribunales ordenaron el desalojo. Los campesinos se fueron a las orillas de la carretera que va hacia la aldea Los Encuentros por no tener un lugar donde residir. En junio de 1990, los campesinos presentaron un memorial al Procurador de los derechos humanos, quien les explicó que este asunto no está dentro de su competencia porque no existe violación de los derechos humanos. Enfoprensa informó que la finca se encuentra en propiedad de Mariano Arévalo Bermejo, hermano del ex-presidente guatemalteco Juan José Arévalo Bermejo.

Otro ejemplo es lo ocurrido el primero de marzo de 1990 hombres armados no identificados, tomaron por la fuerza la aldea Chicago, en Macatenango, departamento de Suchitepeques, donde se había producido un conflicto por reclamo de propiedad de tierras por parte de campesinos del lugar que las han habitado por varias generaciones y una empresa camaronera que ahora pretendía quitárselas.¹⁰

En los últimos 10 años la represión desatada sobre la población indígena campesina ha dejado costos sociales muy altos. Tan solo en los tres primeros años de la década de los 80's hubo 440 aldeas arrasadas, 250 mil huérfanos, 50 mil viudas, aproximadamente 150 mil refugiados en países vecinos, un millón de hombres obligados a patrullar y 40 mil desaparecidos.¹¹

Aparte de toda esta violencia la concentración de la población en aldeas estratégicas o el aterrorizar a los campesinos para buscar asilo en países vecinos son apenas algunos de los elementos destinados a desestructurar las comunidades indígenas.

Para poder entender el real significado que estos desalojos - el abandonar sus tierras y el ser trasladados a otros lugares- provocan en la población campesina indígena, se debe dejar claro el valor que para ellos tiene la tierra.

Los indígenas son personas estrechamente relacionadas con la tierra, que es su vida. La tierra es su pasado, porque a través de ella se unen con sus antepasados, ellos también nacieron y murieron ahí. Es su presente porque de ella viven, es su casa, su trabajo y su templo. Es su futuro porque es el patrimonio de sus hijos. Renunciar a ella o dejar de sembrarla entraña un significado que sólo ellos perciben.¹²

La tierra para el indígena - en palabras de Ricardo Cajas

¹⁰ Enfoprensa, Boletín Informativo, Año 8 # 378 19-25 Junio 1990, p.6

¹¹ CDHG, Comunicación escrita de derechos humanos en el agro para la Submisión de la ONU, CDHG, Junio de 1990.

¹² CDHG, Informe a la Submisión de Prevención de discriminaciones y protección de minorías, CDHG, Julio de 1991, p.5

¹³ Derechos de los Pobres, op.cit., p.95

Mejía¹¹ representa no solo su territorio, sino su tierra comunal e individual, su espacio de reproducción; es su espacio para defender su lengua, costumbres, cultura y formas de economía. Para los indígenas la tierra no solo es la fuente de alimentos que consume, sino el centro de su vida, la base de su organización social y el origen de sus tradiciones y costumbres. Su lucha por la tierra es por que quieren que ésta se constituya como comunal, como la tenían sus antepasados.

La tierra constituye a la vez la condición de la seguridad individual y de cohesión del grupo. La lucha por la recuperación de sus tierras es lo que mas los une y les da fuerza para continuar peleando.

En su lucha contra la insurgencia, el gobierno a descargado sobre comunidades campesinas y aldeas bombas y balas. La política de contrainsurgencia en Guatemala, hizo crecer el hambre de la población en general y sembró la violación constante de los derechos humanos. Es así que la democracia cristiana puso en marcha un plan militar, la llamada "Campana de Fin de año" que se inició en octubre de 1987 y se prolongó hasta abril de 1988, ésta dejó cuantiosos daños en los bienes de la población campesina: 3,577 cuerdas de granos básicos, 338 viviendas, 1 escuela y 1 capilla fueron destruidas.¹²

El gobierno de Cerezo por su parte echando mano de todas sus fuerzas represivas y de todas sus maniobras políticas, implemento el hostigamiento al sector campesino para impedir que siguieran exigiendo sus derechos y consolidar su organización.

Cuando hablamos de Derechos Humanos y Derechos de los pueblos, se plantean tres tipos: los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales y culturales y los nuevos derechos humanos.

Los primeros contemplan el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona; los segundos consideran las necesidades económicas, sociales y culturales de los individuos, es decir, el derecho al trabajo, el de la libre elección del trabajo y a la protección contra el desempleo; y los nuevos derechos - también llamados de la tercera generación- que contemplan el derecho de los pueblos al desarrollo. Es el derecho a preservar y usar sus recursos naturales como ellos decidan, el derecho a la autonomía, a un espacio donde permanecer.¹³

La violación a los derechos humanos es evidentemente escandalosa, desde el momento en que a los campesinos, indígenas en su mayoría, se les ridiculiza por sus rasgos físicos, por su

¹¹ Cajas Mejía Ricardo, "El pueblo indígena y los derechos humanos en Guatemala", Ponencia presentada durante las II Jornadas Lascasianas, Derechos Humanos Contemporáneos de los Pueblos Indios, México marzo 1991, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

¹² CDHG, Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala, Enero 1989, p.24.

¹³ Ordoñez Cifuentes, José Emilio, et al., Aspectos Nacionales e Internacionales sobre Derecho Indígena, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991, pp.157-160.

color, estatura y forma de hablar. Económicamente se les considera como objetos, que sólo sirven para trabajar la tierra. Por lo mismo, con lo que respecta a la tenencia de la tierra, la población discriminada está despojada de toda propiedad. Teniendo apenas una vivienda pobre, el fruto de la tierra es económicamente insignificante y producto de enormes esfuerzos. El campesino está totalmente al margen de toda participación y de posibilidades de ella en la actual estructura agraria.

Esta forma de marginar o discriminar a la población campesina indígena es un recurso de la clase dominante para poder explotar a los otros, está diseñada para cubrir las necesidades de mano de obra de determinado sistema, bajo el punto de vista económico. Es entonces que el discriminado para lo único que vale y tiene capacidad es para realizar determinadas tareas a nivel campesino.

Haciendo un paréntesis es importante señalar que el estado de Guatemala firmó el 3 de septiembre de 1967 la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial* y la ratificó el 13 de enero de 1983, por lo que aunque exista un tratado internacional que prohíba la discriminación el estado guatemalteco la practica sistemáticamente.

En la parte declarativa, en su artículo dos, la Convención estipula:

"Los estados partes condenan la discriminación racial y se comprometen a seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a promover el entendimiento entre todas las razas y con tal objeto:
a) cada estado parte se compromete a no incurrir en ningún acto o práctica de discriminación racial contra personas, grupos de personas o instituciones y a velar porque todas las autoridades públicas e institucionales públicas nacionales y locales actúen de conformidad con esta obligación"

En la práctica la explotación y la opresión en que vive la población indígena se alimenta de un espíritu profundamente racista y discriminatorio que tiene sus orígenes en los sectores más poderosos económicamente.

Para que exista un real respeto de los derechos humanos de un pueblo, es necesario que sus tierras y sus medios de producción de los que han sido despojados les sean devueltos. Es prioritario establecer y practicar una igualdad de derechos y oportunidades con su correspondiente retribución en las actividades productivas para fortalecer y garantizar su

* Esta Convención fue adoptada por la Asamblea General de la ONU en su resolución 2106 A del 21 de diciembre de 1965 y entró en vigor el 4 de enero de 1969.

* CDHG, Informe presentado ante la Subcomisión de prevención de discriminación y protección a las minorías, CDHG, Julio 1990, p. 4

bienestar.

El gobierno de Cerézo al tratar de mejorar la imagen de su país en el ámbito internacional - después de prolongadas presiones- creó la Procuraduría de Derechos Humanos. Previamente se había formado la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República.

La Constitución guatemalteca -que entra en vigor el día de la toma de posesión de Cerézo- establece en su artículo 273 la creación de la Comisión de Derechos Humanos y Procurador de la Comisión. Dicho artículo establece:

"El Congreso de la República designará una Comisión de Derechos formada por un diputado de cada partido político representado en el correspondiente periodo. Esta Comisión propondrá al Congreso tres candidatos para la elección de un Procurador, que deberá reunir las calidades de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y gozará de las mismas inmunidades y prerrogativas de los diputados al Congreso"

Mas tarde por decreto del Congreso No. 54-86 es por el que se crea la Comisión de Derechos Humanos, en éste se manifiesta que la república afirma y reconoce la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social; a la vez que Guatemala como nación jurídicamente organizada, se fundamenta en los ideales de que todo poder en el estado, procede del derecho y se ejerce conforme a éste; manteniéndose el principio de respeto a los derechos del hombre.

La naturaleza de la Comisión se refleja en sus dos primeros artículos, de los que se manifiesta que la comisión es: "un órgano pluralista que tiene la función de promover el estudio y sobre todo la legislación de los derechos humanos". Así mismo en su artículo segundo dice: "La comisión se integra con un diputado de los partidos políticos representados en el Congreso de la República, en el correspondiente periodo para el que fueron electos".

El artículo cuatro establece los atributos de la comisión, éstos son los de formular recomendaciones a los organismos del estado para que adopten medidas en favor de los derechos humanos y solicitarles los informes respectivos. Así mismo mantener comunicación constante con los organismos internacionales y nacionales de defensa de los derechos humanos para consulta e intercambio de información.

Por su parte el Procurador de los derechos humanos tiene responsabilidad jurídica, no esta supeditado a organismo, institución o funcionario alguno en esta materia, y actúa con absoluta independencia, salvo lo establecido en la ley.

El procurador deberá investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas.

* Constitución Política de la Republica de Guatemala.

* Instituto Centroamericano de Estudios Políticos, "Derechos Humanos y democratización en Guatemala", Panorama Centroamericano, Guatemala, marzo 1987, Cuadernos de Derechos Humanos #1, pp.15-28.

Recomendar privada o públicamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento administrativo objetado. Este Procurador será electo para un periodo improrrogable de cinco años por el pleno del Congreso.

Por último el artículo 22 expone:

"que para poder ejercer su autoridad el Procurador podrá prevenir y solicitar a quien corresponda, la suspensión y hasta la destitución de los funcionarios o empleados públicos que con su actuación material, decisión, acuerdos, resolución o providencia, menoscabare, denegare, obstaculizare o de cualquier forma lesionare el disfrute o ejercicio de algunos derechos, libertades o garantías"

Aunque la constitución de 1985 y el derecho guatemalteco contienen disposiciones específicas que comprometen al país a proteger los derechos humanos. Y el estado guatemalteco aunque esta suscrito a tratados internacionales que protegen los derechos humanos tanto individuales como de los pueblos indígenas no los llega a respetar.

Inclusive constitucionalmente dentro del Artículo 46 se habla de la preeminencia del derecho internacional, en éste se dice:

"Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenios aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno"

Es así que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales", firmado y ratificado por el estado guatemalteco -en su preámbulo y artículo primero- reconoce:

"que no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado de temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como en sus derechos civiles y políticos"

Dicho artículo no es cumplido por el estado guatemalteco porque muchos de los campesinos minifundistas sufren la inseguridad de saber que en cualquier momento pueden ser forzados a abandonar su tierra por no tener títulos de propiedad sobre tierras que les pertenecen desde generaciones atrás. Con frecuencia estas tierras vienen a parar en manos de terratenientes con mayores facilidades económicas y jurídicas para obtener las titulaciones. El ser humano no puede realizarse plenamente mientras persista sobre él el temor de quedar desposeído de sus bienes por alguien que tiene mas dinero - mas

* Ibid.

** Este pacto fue aprobado por la Asamblea General de la ONU en su resolución 2200 A, que entro en vigor el 3 de enero de 1976.

** CONG, Julio de 1991, op.cit., p. 18

no derecho sobre sus propiedades.

Dentro de los tratados suscritos por el estado guatemalteco encontramos el convenio 107 de la Organización Internacional del Trabajo⁴¹ -vigente desde 1957- relativo a la protección e integración de las poblaciones indígenas y de otras poblaciones tribales y semitribales en los países independientes.

En su parte II relativa a tierras, se manifiesta en su Artículo 11 inciso uno:

"No deberá trasladarse a las poblaciones en cuestión de sus territorios habituales sin su libre consentimiento, salvo por razones previstas por la legislación nacional relativas a seguridad nacional, al desarrollo económico del país o a la salud de dichas poblaciones."

Por lo tanto el trasladar a la población indígena campesina de Guatemala a poblar nuevas aldeas o a reubicarlas en los llamados polos de desarrollo constituye una violación- no sólo al los derechos elementales de cualquier individuo, sino al derecho internacional- por cuanto Guatemala a firmado y ratificado convenios de prevención de tales delitos.

El gobierno guatemalteco en varias ocasiones ha afirmado que el traslado de poblaciones corresponde a una política de seguridad, porque estas comunidades se encuentran localizadas en lo que se ha dado en llamar áreas de conflicto.

Si ese fuera el caso también el convenio 107 manifiesta, en el mismo artículo 12 inciso dos, que los trasladados deberán recibir tierras de calidad "por lo menos igual a la de las que ocupaban anteriormente y que les permitan subvenir a sus necesidades".

La muestra de lo que ocurre en las aldeas modelo como en los polos de desarrollo pone al descubierto que al menos el convenio 107 nistquiera se ha llevado a la práctica por el gobierno del demócrata cristiano Vinicio Cerézo.

No solo violan los derechos de la población campesina

⁴¹ Hacemos referencia al Convenio 107, no sólo porque ilustra ampliamente como es violentado el derecho de los pueblos indígenas con respecto a sus tierras, sino porque el estado guatemalteco no ha suscrito aún el convenio 169. Este convenio fue aprobado en 1989 y usa la denominación pueblos en vez de poblaciones, cosa que no hacía el convenio 107; además, hace un relativo reconocimiento a los derechos a la tierra y territorios de los pueblos indígenas.

Es lamentable que el gobierno guatemalteco no se haya suscrito al convenio 169 porque este tiene un nuevo enfoque superando las visiones antropológicas, sociológicas y etnológicas.

Explicación dada por el profesor José Emilio Rolando Ordoñez Cifuentes durante el taller de análisis del convenio 169 de la OIT, celebrado en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM los días 4-5 de Junio de 1992.

⁴² OIT, Convenio 107, Organización Internacional del Trabajo.

indígena al ser despojada o trasladada de sus tierras de origen, sino también existe una discriminación cuando hablamos de los programas implementados por el gobierno y que no contemplan las necesidades de la población.

El convenio 107 en su parte concerniente a la tierra en su artículo 14 manifiesta:

"Los programas agrarios deberán garantizar a las poblaciones en cuestión condiciones iguales a los de otros sectores, a efecto de: la asignación de tierras adicionales a dichas poblaciones cuando las tierras de que dispongan sean insuficientes para garantizarles los elementos de una existencia normal o para hacer frente a su posible crecimiento numérico".

Ya durante el gobierno de Vinicio Cerezo otros acuerdos fueron firmados y ratificados por Guatemala, entre los que están: El protocolo I y II de la Convención de Ginebra sobre Derechos Humanitarios firmado el 19 de abril de 1988; La Convención Interamericana para la prevención y sanción de la tortura, ratificada el 28 de febrero de 1988; y el reconocimiento de la competencia contenciosa de la corte interamericana de derechos humanos, el que es firmado el 9 de marzo de 1987.

Es así que el gobierno de Guatemala dio su aceptación de estar bajo el artículo 62 de la Convención Americana de Derechos Humanos, por medio del que acepto regirse bajo la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para casos subsiguientes a la fecha de la declaración.³³

Surge entonces una contradicción debido a que en febrero de 1988 al ratificar la Convención Interamericana para Prevención y Sanción de la Tortura, Guatemala lo hace bajo la reserva de que si una vez agotados los recursos legales internos, si ha habido una decisión de absolver a una persona acusada de cometer u organizar torturas, ésta no puede ser sometida a ningún fuero internacional. La contradicción radica en que el estado según la constitución de la república en su artículo 46 defiende la prevalencia de los tratados ratificados por Guatemala sobre el derecho interno.

Otro acuerdo que firmo Guatemala - que hace también referencia a los derechos humanos- fue la Declaración de Antigua³⁴, en su preámbulo ésta afirma que los países Centroamericanos están conscientes de la necesidad de un respeto absoluto a los derechos humanos fundamentales del hombre para la realización plena de su dignidad humana en un marco de libertad y justicia social. Por todo esto los gobiernos deben dedicar mayores esfuerzos para el logro del bienestar material y espiritual y la protección de sus derechos humanos.

En la Declaración de Antigua se acuerda "Reafirmar que el respeto irrestricto y la plena vigencia de los derechos humanos

³³ CIEPRODH, ¿Qué son los Derechos Humanos?, ED. Tucur, Guatemala, 1989, Colección educación popular #1, p.42

³⁴ Esta Declaración fue firmada en la Ciudad de Antigua, por todos los gobiernos Centroamericanos, la reunión se realizó los días 15, 16 y 17 de Junio de 1990.

es la base fundamental de los sistemas democráticos".

Es aquí cuando volvemos a haber incapie en manifestar que a pesar de discursos, decretos o tratados que el estado firme, si la estructura económica del país no es transformada, es difícil que la violencia termine. Es mucho más complicado todavía que se le un respeto a los derechos más elementales de la población indígena campesina, porque al ser la fuerza de trabajo necesaria para mantener el sistema es necesario su sometimiento por la fuerza.

Por mas tratados o convenios contra la tortura, el respeto a los derechos humanos y el reconocimiento de derechos humanitarios que existan, si no hay un deseo real por parte de la clase que sustenta el poder - es decir los medios de producción- de mejorar la situación, es imposible que Guatemala avance hacia un real respeto de los derechos más elementales del hombre.

Por otro lado la ineffectividad de las organizaciones de derechos humanos -no por falta de voluntad, sino por la carencia de fuerza para obligar al cumplimiento de los convenios- provoca que el estado guatemalteco no cambie su política represiva, porque las sanciones morales no provocan medidas mas que de desprestigio al país.

El gobierno de Cerézo no ha dado soluciones de fondo al problema de los derechos humanos, los esfuerzos del gobierno mas bien van encaminados a mejorar la imagen del país mas que tratar de acabar con el problema.

La realidad latente en Guatemala es mucho más compleja, existen continuas violaciones cometidas contra los campesinos lo que deja claro que la represión persiste aunque el poder lo tenga un civil democristiano.

Ejemplo de esto es lo sucedido en Santiago Atitlán, Sololá; a partir del lunes 27 de abril de 1987 el ejército ordeno que desde las 7 de la noche, ningún habitante de la población pudiera salir de su casa y circular por las calles. También se dispuso el corte del suministro de energía eléctrica a partir de la misma hora. El ejército prohibió también a los campesinos trabajar en sus parcelas después de las dos de la tarde y se prohibió el trabajo agrícola en parcelas ubicadas en ciertas áreas, durante seis meses; porque el ejército minaría los caminos y algunas zonas montañosas."

Esto provocó serios problemas porque el cultivo de la tierra es el único medio de sobrevivencia que tienen los habitantes de Santiago Atitlán. El ejército al prohibirles el trabajar sus propias parcelas viola un derecho fundamental de cualquier individuo, el de tener un trabajo asegurado.

Santiago Atitlán es una zona donde la represión es cotidiana, y un hecho mas de la ya larga historia de violaciones a los derechos humanos ocurrió a finales del gobierno de Cerézo. El 2 de diciembre de 1987 campesinos tzutuhiles -de Santiago Atitlán, departamento de Sololá- fueron al destacamento militar a protestar por el intento de desaparición forzada de Andrés Sapeo Jubuyochan. Al llegar al destacamento piden hablar con el

" CDHG, Informe para la Submisión de Prevención de Discriminación y Protección de Minorías. CDHG, 1997, p.2

comandante a lo que los soldados respondieron disparándoles con armas de grueso calibre. En esta masacre 13 campesinos murieron y 17 resultaron heridos, el gobierno prometió - como en otras tantas ocasiones- hacer justicia callera quien callera.²⁴

Otro hecho que llamo la atención de la comunidad internacional fue lo sucedido en la masacre de El Aguacate, varios organismos hicieron algunas investigaciones para esclarecer el caso y los resultados claramente mostraron como el ejército fue el único responsable. Aunque el gobierno informo en noviembre de 1988 que 13 miembros de la oposición armada habían sido responsables del asesinato de 22 campesinos del cantón El Aguacate.

El conflicto surge a partir del 15 de octubre de 1988, cuando se establece en el departamento de Chimaltenango el estado de emergencia, ésta se debió a los daños sociales, materiales y naturales ocasionados por los sismos ocurridos por esos días.

La ayuda quedo centralizada por el comité nacional de emergencia, presidido por el ministro de la defensa - Hector Gramajo- siendo coordinador el teniente coronel Ismael Morales.

En el área -por ordenes de dicho comité- quedo restringida la circulación de cualquier vehículo que no fuera de las instituciones que participaban en el comité.

El 6 de noviembre a unos dos kilómetros de la ciudad de Antigua Guatemala bajaron de la montaña hombres fuertemente armados, la columna de unos 200 hombres era dirigida por miembros del ejército perteneciente a la zona militar 302.

El 22 de noviembre de 1988 cuando los familiares cercanos del señor Humberto Guerra Callejas notan que éste no regresa a su domicilio -después de trabajar en el campo- organizan un grupo para irlo a buscar. La búsqueda no tiene éxito, pero el día 24 de noviembre varios campesinos -al estar buscando al señor Guerra- son capturados por hombres fuertemente armados.

Ese mismo día se hace circular el rumor de una supuesta ocupación de la aldea por guerrilleros. Por tal motivo el ejército moviliza fuerzas para atacar a los guerrilleros. El ejército el día 25 de noviembre entrega el cadáver del señor Guerra en la zona militar 302, afirmando que fue la guerrilla quien lo mato.

El día sábado 26 de noviembre de 1988 un soldado informa a los familiares de los desaparecidos que estos se encuentran en la zona militar. Otro soldado de ésta confirma la versión del primero, pero un superior informa que esto es mentira y que sus familiares están en la montaña secuestrados por la guerrilla.

El día 27 los familiares de los campesinos identifican los cadáveres de 20 campesinos - 2 personas mas no son identificadas, y presumiblemente pudieron ser los 2 soldados que informaron a los familiares- éstos fueron enterrados el 29 de noviembre.

Posteriormente un miembro de la G-2 reúne a las viudas para obligarlas a firmar un documento dando fe de que el ejército no

²⁴ IDHRS, "Santiago Atitlán: el asedio de un pueblo", Boletín Internacional, México, noviembre-diciembre 1990, año 8, No. 58, pp.2-3.

tenía responsabilidad en el hecho.**

El gobierno en éste caso -como en muchos otros- ha mantenido la postura de que es la guerrilla la culpable de tal acto y no el ejército, el que supuestamente ayuda en todo momento a la población civil.

Podemos seguir ejemplificando la situación de la violación de los derechos humanos en el campo de Guatemala, así como la implicación del ejército en dichos actos, pero sólo queremos hacer notar que por más civiles que lleguen a la presidencia, mientras el poder y la propiedad de los medios de producción los tengan unos cuantos es difícil que la situación en el país mejore.

La situación en el campo por lo tanto es difícil de que llegue a resolverse algún día, mientras las estructuras continúan perpetuando en el poder a una clase que sólo busque su beneficio. La tierra como el medio de producción más importante en Guatemala debe ser repartida entre la mayoría de la población para de ahí resolver el problema de la violencia que vive el país.

** Centro de Investigación estudio y promoción de los derechos humanos. Las masacres como síntoma de descomposición social (caso El Aguacate, Chimaltenango). 20 de enero 1989.

3.2 RELACION ENTRE EL GRUPO QUE EJERCE LA VIOLENCIA Y EL ESTADO

Este apartado lo comenzamos manejando la idea de que es el ejército el grupo que ejerce directamente la violencia, con la aprobación del estado guatemalteco. El hecho de que el gobierno no haya investigado los abusos y denuncias es un poderoso indicio de cierto grado de sometimiento o complicidad oficial. Su relación es demasiado estrecha y las siguientes líneas son el ejemplo de como se va produciendo ésta.

La agricultura es el rubro mas importante de la economía del país; por tanto, produce importantes orígenes en el terreno político: el sector latifundista juega un papel determinante dentro de las cúpulas que integran el poder. La jerarquía militar forma parte de ese sector latifundista. Esto explica el porque y como de la dominación que esos sectores de poder ejercen sobre la población empobrecida y sobre el campesino mas; además explica que durante los sucesivos regimenes militares se creara, expandiera y consolidara la concentración selectiva de la tierra y con ello un sistema político alejado de la democracia.

La historia de la violencia vivida en el campo - como lo manifiesta la URNG¹ - no es reciente y la participación del ejército como actor principal tampoco puede considerarse como nueva. Es después de 1954 que el ejército se convierte en soporte de la intervención extranjera y en usurpador del poder, imponiendo al país una cultura de dominio militar. Pero no es sino a partir de 1963 que éste asume el eje del poder político, absorbiendo poco a poco funciones y atribuciones que no le competían, produciendo la militarización del Estado y de la sociedad.

Junto a las masacres -provocadas por los militares- los indígenas han sufrido despojos de sus tierras y discriminación:
Despojos de Tierras en Santa Maria de Jesús en 1978
En San Antonio Aguascalientes,
En San Martín Jilotepeque, La Merced,
En Ulopa y Sencirisay,
En Livingston, Isabal,
En Sacagwey, San Andrés Sajcabaja, todos éstos en 1978.*

Es la institución armada la que ha decidido varias masacres: 600 campesinos indígenas en Panzós, Alta Verapaz en 1978; la masacre de 35 campesinos y dirigentes populares en la Embajada de España en 1980; y así también se ordenó la aplicación de la política de tierra arrasada a mas de 440 aldeas en el altiplano guatemalteco entre 1982 y 1984.

En Guatemala, el ejército constituye un medio de ascenso social, mas no es un medio accesible a todas las clases sociales, los puestos no se ganan en el campo de la batalla sino en la

¹ URNG. Una paz justa y democrática contenida de la negociación, abril 1992, p.15.

² Mondragón Rafael. De indios y Cristianos en Guatemala, México, Ed. Claves Latinoamericanas, 1982, p.22

medida que se asciende dentro de la jerarquía por las vías burocráticas basadas en el tiempo de prestación de servicios, o bien por la participación individual en la represión.

Muy excepcionalmente a un soldado raso - en su mayoría indígenas- por muy criminal que haya sido reprimiendo a compatriotas, le es abierto el camino que lo conduce a la obtención de un grado oficial.

Para Aguilera Feraíta los oficiales generales tienen la oportunidad, según su capacidad, de incorporarse a la cuspide monopolística y convertirse en hombres ricos y a la vez participar en la selección de el presidente.

Es así que en el norte del país los terratenientes son los expresidentes -Lucas García, Kjell Laugerud- o exministros de la Defensa -Otto Spiegler- así como funcionarios militares de alto nivel que han servido a diversos generales.*

Inforpress²informa que en 1974 los generales del ejército recibieron 200 hectáreas de las mejores tierras, en igual forma los coroneles recibieron 450 hectáreas, además el 80% de las tierras cultivables del departamento de Alta Verapaz están en propiedad de altos jefes militares ya retirados.

Debemos señalar que una región del país - la franja transversal del norte- es conocida como la zona de los generales. Esta zona ha sido beneficiada ampliamente por los proyectos agrarios, créditos, infraestructura y asistencia técnica; como vemos, la atención prestada a esta zona no es gratuita, el gobierno decide a fin de cuentas hacia donde se dirigen los proyectos agrícolas y estos por supuesto son destinados para beneficiar las tierras de la clase poseedora y no las de quienes de verdad lo necesitan.

Hay la clase dominante en Guatemala está formada por los Generales, el capital monopolista, la oligarquía tradicional y los sectores de la burguesía moderna. Los generales no sólo están comprometidos en actividades represivas -masacres, violaciones, secuestros- sino también en negocios y proyectos puramente civiles.

El ejército controla su banco privado - Banco del Ejército- y otras cuarenta y seis instituciones semi-autónomas del Estado, tiene sus propias inversiones y un fondo de pensiones. Posee su propio canal de televisión y sus oficiales han invertido en ganadería, bienes raíces, hoteles, proyectos habitacionales e industria de cemento. También realizan funciones administrativas en la sección de asuntos civiles del ejército, en ésta se deciden las políticas del desarrollo dirigidas a los polos de desarrollo

*Aguilera Feraíta Gabriel, Militarismo y lucha social en Guatemala. Ciencia y Tecnología para Guatemala, México, enero 1981, año 2, No. 1, p.10

²Centro de Estudios de la Realidad Guatemalteca, 'Presencia real del ejército guatemalteco', Guatemala: análisis de coyuntura, México, febrero-mayo 1969, No. 11, p.26.

³ Inforpress, Boletín Informativo, 15 de Julio de 1981, No. 344.

y las aldeas modela:*

Es evidente que el ejército es el que realmente dispone del poder, no solo económico sino sobre todo político, controla y crea leyes para su beneficio. Esto sucedió con la Constitución política de Guatemala, y aunque dentro de ésta en su título V capítulo V Artículo 244 se habla de la integración, organización y fines del ejército, manifestando:

"El ejército de Guatemala es una institución destinada a mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior... Es único e indivisible, esencialmente profesional, apolítico, obediente y no deliberante".

En la práctica tenemos que sucede todo lo contrario, el ejército toma posiciones políticas y actúa como el principal perturbador de la seguridad interior. La violencia política se ha institucionalizado y la misma constitución sirve de excusa al ejército porque interpreta la función de garantizar la seguridad nacional como una carta para justificar sus atropellos.

Es así que para CEIDEC el ejército de Guatemala actúa como una fuerza militar de ocupación en su propio país. Y de manera particular se comporta como ejército de conquista en las áreas rurales de mayoría indígena.

La Constitución de la república - que fue aprobada en asamblea nacional constituyente el 31 de mayo de 1985- al ser redactada por los altos mandos militares para que entrara en vigor con la llegada al poder de Cerón, contiene una influencia decisiva de estos. Guatemala pasó de un régimen militar a un gobierno civil, pero el cambio fue una decisión tomada por el propio ejército y necesariamente tuvo que haber sido pactada por el sucesor civil. Por lo que es seguro que existió una negociación que ha determinado la impunidad de los responsables de graves violaciones a los derechos humanos de la población.

Cerón tiene que declarar que no es partidario de promover juicios políticos, y de este modo manifiesta abiertamente su posición de perdonar a los implicados en delitos contra la integridad humana. Cerón afirma que más que investigar abusos y hacer que sus responsables comparezcan ante la justicia, su gobierno se centraría en mejorar las estructuras y procesos legales para resolver el problema de la violencia política y evitar violaciones a los derechos humanos.

Es evidente que los militares continúan siendo los verdaderos sustentadores del poder; esto porque Vinicio acepta que dentro de la nueva Constitución, en el Artículo 16 de disposiciones transitorias, se reconocen la validez jurídica de los decretos leyes emanados del Gobierno después del 23 de marzo

* Ciencia y Tecnología para Guatemala. "El estado de seguridad nacional". Cuadernos, México, enero 1991, año 7, No. 19, p.20

* CEIDEC, Guatemala. Polos de desarrollo: el caso de la reestructuración de las comunidades indígenas, México, Ed. Paixix, 1990, Vol. II, p.99

de 1982. Esto obliga entonces al gobierno a reconocer el Decreto Ley 8-86 que otorga amnistía a los responsables o sindicados de haber cometido delitos políticos y comunes conexos durante el período comprendido del 23 de marzo de 1982 al 14 de enero de 1986.*

En una gira realizada por Cerezo, en Octubre de 1986, en Europa manifestó a la prensa española que él no fue electo para perseguir militares, agregando que no se puede condenar a los militares que favorecieron la apertura del proceso democrático."

Los militares pudieron plasmar en la misma constitución la defensa de sus intereses económicos, al estipular en el artículo 41, que habla sobre protección al derecho de propiedad.

"Por causa de actividad o delito político no puede limitarse el derecho de propiedad en forma alguna. Se prohíbe la confiscación de bienes y la imposición de multas confiscatorias"

En caso de que fueran llevados a juicio, cosa que no sucedería, todos sus bienes serían protegidos mediante este artículo. No importa la actividad y si los culpables estuvieran ligados a violaciones de derechos humanos.

Dentro de la misma constitución -cuando se presenta el caso de llevar a juicio a un militar- el artículo 219 es ejemplo de la flexibilidad de la ley ante tales hechos, en éste se manifiesta:

"Los tribunales militares conocerán de los delitos cometidos por los integrantes del Ejército de Guatemala"

Es decir, que los tribunales al conocer de los delitos cometidos por los integrantes de las fuerzas armadas, pasan a ser juez y parte dando por hecho que sus acciones quedarán impunes.

Además de todo esto, el gobierno civil ni siquiera ha anunciado medidas que pudieran apuntar hacia los cambios estructurales indispensables para mejorar las condiciones de vida de las grandes mayorías de Guatemala. Todo lo contrario, se militarizaron los servicios y misiones diplomáticas de Guatemala. Por ejemplo, las delegaciones que representaron al gobierno de Cerezo ante la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos -ambas de la ONU- incluyeron a oficiales militares. Más aún, el informe sobre la situación de los derechos humanos presentado a la Comisión en el período de sesiones de 1989, fue escrito por miembros del ejército."

Los responsables de graves violaciones son miembros tanto

* Comité Pro-Justicia y Paz de Guatemala, Situación de los derechos humanos en Guatemala, octubre 1990.

* Enfoprensa, Boletín Informativo, Año 4/No. 194, 24-30 de Octubre de 1986, p. 11

* Constitución Política de la República de Guatemala

** Ibid.

** Ciencia y Tecnología para Guatemala, op.cit., p. 26.

del ejército como de la policía y del aparato clandestino de represión que no ha sido desmantelado. Sistema de la incapacidad del gobierno de Cerazo para limpiar las fuerzas armadas de seguridad de elementos responsables de las violaciones de derechos humanos. Esto provoca que sigan actuando con impunidad absoluta en contra de la población civil sin apegar sus actuaciones al respeto de los derechos humanos.

La Comisión de Derechos Humanos de Guatemala "denunció el 5 de Noviembre de 1986 que acciones militares se han realizado - en los terrenos de parcelamientos Mayaland y Kalbal, en el municipio de Chajol, departamento de El Quiché- por efectivos del ejército. La CDHG pidió en esa ocasión al Presidente Cerazo el cese inmediato de los staques del ejército guatemalteco a la población civil.

Al hablar del ejército como el principal grupo represor es necesario hacer una pausa para exponer algunos datos sobre el apoyo que en materia económica da el gobierno a estos.

Cuando todavía el gobierno era militar - a principios de octubre de 1985- el ejército recibió la donación de 5 millones de dólares, dentro del programa de asistencia militar de los Estados Unidos, para compra de 43 camiones y 30 ambulancias militares, equipo para la fábrica de municiones del ejército y repuestos para vehículos y helicópteros militares.

También se constató que el Consejo Nacional de Defensa - una organización privada estadounidense que cuenta con respaldo gubernamental- ayudó económicamente al sostenimiento de los polos de desarrollo.

Como el prestigio internacional del gobierno en materia de derechos humanos estaba por los suelos, la administración norteamericana se ve obligada a finales de 1985 a decretar una ley en la que condicionaba la asistencia militar a Guatemala para 1986 y 1987.

Dicha ley condicionaba a hacer una petición escrita por parte del gobierno guatemalteco, el que además debía haber mostrado progresos durante el año precedente en:

a) tener control sobre sus fuerzas militares y de seguridad.
b) eliminar secuestros, desapariciones, reclutamientos forzoso para las FAC y otras violaciones a los derechos humanos por parte de fuerzas militares."

Como se ve el gobierno de Cerazo no pudo implementar ninguna medida que pusiera freno a dicha situación, es así que continúan las constantes violaciones a los derechos humanos, el reclutamiento forzoso para las FAC y los bombardeos a las aldeas.

Cuando llega Cerazo al poder en lugar de procurar quitarle fuerza al ejército, a partir de 1986 el gobierno inició un intenso proceso de rearme, el que se aceleró para mayo de 1988 después del intento de golpe de estado. El gobierno entregó al ejército 90 millones de dólares para la compra de armas.

La asistencia militar autorizada oficialmente por el

" Enfoprensa, Boletín Informativo. Año 4 # 195, Del 1 al 7 de Noviembre de 1986, p.6

" USNG, La asistencia estadounidense a la contrainsurgencia en Guatemala. Julio 1989, p.5.

Congreso de Estados Unidos para 1987 fue de 5.0 millones de dólares, igual que en 1986. Esta se vio sustancialmente incrementada con otros 55 millones de los 240 que la administración Reagan otorgó a las cuatro democracias centroamericanas (El Salvador, Honduras, Costa Rica y Guatemala).

En agosto de 1986, el gobierno concluyó la negociación para la compra de varios helicópteros tipo "Bell" y "Sikorski"; y en octubre, fueron comprados 20,000 fusiles M-16 a un costo de 13.8 millones de dólares. En marzo de 1989 el presidente Cerézo gestionó en Washington la compra de repuestos para helicópteros; dos nuevos "Sikorski" fueron adquiridos en septiembre; en octubre el general Gramaje anunció la compra de otros 25,000 fusiles, en un programa de dos años; y el congreso de la república autorizó al gobierno para comprar en Italia dos aviones G-222 por 36.3 millones de dólares.¹²

Con esto podemos ver el peso que representa el ejército para el gobierno, gastos que podrían utilizarse en educación, salud o programas agrarios adecuados. Además de que este rearme representa una violencia mas intensa en el país, las armas se usan contra el propio pueblo guatemalteco sin ninguna consideración.

Los altos mandos militares han llegado a adquirir tal poder que sus mismas declaraciones son síntoma de esto. El general Juan José Bolaños, Ministro de la Defensa, resalto en su discurso el 30 de junio de 1990 -día del ejército- que la institución armada es el poder coercitivo de la sociedad, que combatirá la delincuencia política, delincuencia común, subversiva y a otras delincuencias.¹³

Entre las muestras de que el ejército participa directamente en la violación de los derechos humanos en el campo, está lo sucedido entre abril y junio de 1987. Naves aéreas fumigaron áreas de conflicto con sustancias altamente tóxicas - aunque se dijo que el objetivo era destruir plantaciones de estupefacientes- este hecho provocó la muerte de por lo menos 18 campesinos y fueron numerosos los casos de intoxicación. Dicha acción provocó que extensas áreas cultivadas de granos básicos quedaran destruidas y muchos animales domésticos murieran.¹⁴

Amnistía Internacional¹⁵ por su parte en su informe del año 1989 establece que continúan en este país las denuncias arbitrarias, torturas, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales contándose entre las victimas sobre todo a campesinos. Añade el informe que todos estos abusos al parecer han sido cometidos por personal policial y militar, a veces uniformado pero con mayor frecuencia vestidos de civil y actuando al estilo de escuadrones de la muerte.

¹² USNG, Cuatro años de gobierno democristiano, Guatemala, Ed. Centro de Documentación de la USNG, 1990, p.35

¹³ Comité Pro-Justicia y Paz de Guatemala, op.cit.

¹⁴ USNG, op.cit.

¹⁵ CDHG, Informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, CDHG, Octubre 1988, p.39

También la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, a finales de 1988, denunció que Guatemala sufría una lamentable regresión en la vigencia de la libertad y de la vida y precisó que el esfuerzo de las autoridades parece estar dirigido no a detener la violencia, sino a demostrar que el gobierno es ajeno a esas prácticas extrajudiciales."

En 1989 Amnistía Internacional¹⁰ informó que Guatemala era uno de los países donde los militares y los jefes de patrullas civiles cometen asesinatos impunemente. Señaló que el ejército y las policías son autores de torturas y asesinatos. Según este informe se siguen recibiendo noticias de muertes y desapariciones de campesinos no combatientes en las zonas de conflicto; de campesinos que intentan ser eximidos del servicio en las patrullas de autodefensa civil.

American Watch¹¹ por su parte acusó el 10 de marzo de 1990 al presidente guatemalteco Vinicio Cerézo de tratar de encubrir graves violaciones a los derechos humanos cometidas por los militares. Según este organismo los militares siguen dictando sus propias leyes y provocando las violaciones a los derechos humanos.

Para la comunidad internacional la continuación de las violaciones a los derechos humanos y la impunidad de que gozan en Guatemala los responsables de estos hechos, continúa siendo en 1990 una de las principales preocupaciones.

El gobierno actual - al igual que los anteriores gobiernos militares protege a los responsables de las desapariciones y ejecuciones extrajudiciales- trata al mismo tiempo de confundir a la opinión pública haciendo aparecer los casos de violaciones a los derechos humanos como casos de delincuencia común.

La responsabilidad del gobierno y el ejército es tan evidente - en los casos de violación- que en julio de 1990 en una sesión realizada en Costa Rica, el Tribunal Permanente de los Pueblos resolvió llamar a juicio al gobierno y al ejército de Guatemala para que respondiera por dicha situación, cosa que el gobierno negó categóricamente.¹²

Inclusive al final del mandato de Vinicio Cerézo, la impunidad de los responsables de crímenes de lesa humanidad ha llegado al colmo, ahora los responsables de genocidio, etnocidio y tierra arrasada - como son los generales Efraín Ríos Montt y Benedito Lucas García- se presentan como aspirantes a la primera magistratura, desafiando el recuerdo de miles de guatemaltecos que vivieron los años más terribles bajo el mandato de tales individuos.

Esta situación continuará hasta que realmente el poder -que

¹⁰ URNG, op.cit.

¹¹ URNG, 1990, op.cit., p.14

¹² Enfoprensa, Boletín Informativo, Año 8#363, 6-12 marzo de 1991, p.6

¹³ Noticias de Guatemala, "El clamor mundial por el cese de la impunidad en Guatemala", Noticias de Guatemala, México, diciembre 1990, Año 13, Número 183, p.3.

sustenta verdaderamente el ejército- pase a manos de individuos mas democráticos y que busquen una autentica solución al conflicto. Mientras los militares sean los que controlen los medios de producción y no permitan el acceso al poder de amplias capas de la población, seguirán utilizando la violencia para sostener su privilegiada situación.

El estado al constituirse solo como una pantalla , para darle legitimidad internacional al gobierno guatemalteco, no puede tomar acciones que afecten directamente al ejército. Al hacerlos públicamente responsables de violaciones a los derechos humanos, provocaría que quienes lo llevaron al poder retiren su apoyo.

El ejército a usado los golpes de estado como el mejor ejemplo de presionar al gobierno para que no siga adelante con la investigación sobre violación de derechos humanos o frenar cualquier proceso democrático en el país.

3.3 CIFRAS Y ALGUNOS CASOS DE LA VIOLENCIA

EN EL CAMPO

Dicho apartado está compuesto de información proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala y se encuentra en su banco de datos. Solo proporcionamos algunos ejemplos de lo sucedido en Guatemala porque si no la información sería muy extensa y llevaría muchas páginas de la investigación.

DESPOJOS

19 agosto/1997

* Sacapa, Aldea Los Amantes, Finca San Miguel Petrerros.
El Ing. Luis Alberto Gordon, jefe de la región 7 de INAFOR (Instituto Nacional Forestal) está tratando de despojar a la comunidad, firmada por 73 familias de tierras que les pertenecen desde 1948, año en que se las heredó un sacerdote, cuando murió. Tres vecinos del lugar fueron amenazados de muerte el 24 de junio, por policías que los amercionaron para que abandonen las tierras.

1 febrero/1998

* 38 cooperativistas de Sasela, al norte de Cobán, denunciaron que el INTA les despojó de tierras cuya propiedad fue legalizada en 1978.

20 octubre/1999

* De varios aldeas del municipio Los Amantes, denunciaron a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, el despojo de sus tierras, viviendas y cultivos, por una empresa de nombre EBAMA y algunos particulares que valiéndose de documentos alterados aldea por propietarios, los campesinos poseen esas tierras desde hace ya más de 30 años.

SELECCION DE CASOS DE VIOLACIONES DEL DERECHO HUMANITARIO QUE AFECTAN A LA POBLACION CIVIL EN EL AGRO DURANTE 1990.

* Después de más de dos meses de bombardeos, ametrallamientos y disparos de artillería sobre las CFS del área de Xecol, Amatenán, el 3 de junio, patrullas del ejército procedentes de los puestos de avanzada del destacamento de Los Cuientes, El Quiché, atacaron la aldea Patzúnca, en el área de Amatenán, arrasando con casas y cultivos que fueron quemados o destruidos. La población tuvo que desplazarse hacia las montañas del lugar. El 11/2/90 tropas del ejército procedentes del destacamento de Amatechel atacaron y arrasaron la CFS de Xecol.

asentada en la parte central de Amacchel, destruyendo siembras y viviendas y capturando a 38 personas, en su mayoría mujeres y niños.

* En Santa María de Jesús, Sacatepéquez, el ejército atacó con lanzacohetes viviendas campesinas, ocasionando la muerte de un niño y heridas a otros tres menores. En este mismo lugar, días después, los pobladores fueron forzados a incorporarse al patrullaje civil. El poblado lo mantiene el ejército ocupado con soldados que vigilan cuadra por cuadra. No obstante, en los medios de comunicación, el gobierno únicamente asevera que los pobladores de esta aldea pidieron la formación de las PAC. El 1 de marzo, nuevos miembros de dichos organismos paramilitares obligatorios fueron juramentados en esa aldea.

* La población civil del departamento de El Quiché se ha visto afectada en distintos sitios. En Sacpuluk, fue incendiado el templo religioso que quedó totalmente destruido. Además, campesinos indígenas del lugar denunciaron haber recibido amenazas de muerte. En el norte de El Quiché, en Ixcán, la zona militar 22, desde los cuarteles de Pueblo Nuevo, Cary y Mónaco, ha lanzado ataques de artillería pesada en áreas pobladas y cultivadas, poniendo en peligro la vida y bienes de esa región. Otro sitio muy castigado por las acciones del ejército ha sido el municipio de Chajul. Los soldados dieron muerte a personas de las aldeas Los Simientes y Putul de ese municipio, entre ellos un niño de 2 años y un joven de 15. En Putul, un hombre fue torturado. También se recibieron denuncias de ataques aéreos perpetrados sobre zonas pobladas de dicho municipio entre el 2 y el 6 de marzo y nuevamente el 15 de marzo. Durante los primeros, se supo que resultaron gravemente heridas dos muchachas de 14 y 16 años y una mujer de 35.

* El 15/03/90, entre Tejutla y Malacatán, departamento de San Marcos, fue interceptado un vehículo que conducía a campesinos indígenas y nueve de ellos -entre quienes se encontraban dos mujeres y un niño de 4 años- fueron detenidos y desaparecidos. Pocas horas después en la aldea Morazán del mismo departamento y en Malacatán fueron encontrados los cadáveres de cinco de ellos. El menor apareció con vida, con golpes en el cuerpo. Las dos mujeres y un hombre continúan desaparecidos.

* Recibimos una denuncia de las CPR referente a ataques que el ejército perpetró contra ellos en el área de Amacchel de la sierra de El Quiché a mediados de marzo pasado. (Las CPR es población civil que, huyendo de la política de masacres y tierra arrasada, ha permanecido durante ya 10 años escondida en selvas y montañas, resistiéndose a ser reubicada en los llamados Polos de Desarrollo, bajo control militar). Indica el comunicado que sufrieron bombardeos y ametrallamientos de aviones y helicópteros los días 12, 13, 14 y 15 de marzo. Trovas abandonadas en lugares denominados La Laguna y Mirador atacaron con bombas y armas pesadas a la población. Las consecuencias de los ataques han sido: un muchacho, PEDRO BATEN RAMOS, de 14 años gravemente herido, destrucción de cosechas de milpa, malanga y caña de azúcar en las comunidades de San Marcos, Xecuxep, Pimiento, Caba,

Tzucuyá y Arenal. En ésta última quemaron 6 casas y robaron sus granos. La comunidad de Antiguo Amacché fue atacada durante 15 días consecutivos, habiendo lanzado sobre la región 32 bombas de 500 libras, las cuales han causado graves daños contra la naturaleza, quemando árboles y matando animales silvestres de los que ellos se alimentan.

* Según denuncias recibidas de la Iglesia Guatemalteca en el Exilio, desde el 16 de abril al 23 de mayo, el ejército lanzó sobre las CCR, asentadas en el norte del municipio de Chajul, 50 obuses disparados por cañones emplazados en los destacamentos militares de Chajul y Amacché. Durante esos mismos días, el ejército arrasó en las CCR, 1716 cuerdas de siembra de maíz, malaga, caña, frijol, plátano, chile, yuca, naranja, café, limón y otros productos. (Una cuerda es aproximadamente 25 metros cuadrados). También quemó 105 quintales de maíz y 124 viviendas. Destruyó 3 capillas evangelistas, 4 capillas católicas y 4 escuelas. Robó 856 gallinas, 88 machetes y 60 hachas.

* El 9/5/90 el ejército atacó las comunidades de Santa María y Vicabá, con el objetivo de capturar a la población para introducirla a las aldeas modelo. En Vicabá fueron capturadas las personas siguientes, de las cuales no se sabe su paradero: JUANA COBO, 26 años; MANUEL PACHECO, 25; MAGDALENA PACHECO, menor de tres años; MARÍA BERNAL, 34; JUANA BERNAL, menor de 7 años; LUCIA BERNAL, 3; PETRONA BERNAL, menor de 11 años; PETRONA BERNAL, menor de 15 años; FELICIANA BERNAL, menor de 13 años y un bebé no identificado de 3 meses.

En la misma fecha y lugar el ejército dio muerte a JOSÉ RAYMUNDO CUYUCH quien se encontraba enfermo. Los soldados lo torturaron, le quitaron los testículos y tiraron el cadáver al río de Cabá.

* El 14/6/90, el ejército irrumpió en el cantón Pacoc, Saculpa, El Quiché y capturó a 13 personas, entre estas algunas mujeres de la DONAVIGUA: MARÍA SAC, DOMINGO PORTUGUES, TOMASA RIS, ANA RIS, ARNULFO MORENTE, GREGORIO AJQUI, LUISA RIS MARTINA DE LA CRUZ, TIBECIA AJQUI, SIRIACO AJQUI, PASTOR SANTOS GARCIA, ANA RODRIGUEZ Y SEBASTIAN AJQUI.

* El 23/6/90 fueron capturados por el ejército, los campesinos REMIGIO DOMINGO MORALES y RAFAEL SANCHEZ, en el rancho Tzucuyán, Nimal, Colotenango, Huehuetenango. Ambos fueron acusados de guerrilleros. El comandante de la base militar de Huehuetenango, ordenó a los patrulleros civiles Nicolás y Modesto Godínez y Andrés Domingo que lapidaran a los detenidos. También ordenó a todos los habitantes que presenciaron el hecho. Las dos víctimas fueron heridas de gravedad y trasladadas al hospital de Huehuetenango.

* El 11/7/90, los campesinos RONAL HOMERO MOTA, JULIO DE JESUS MALDONADO y JOSÉ FELIPE ALVAREZ ANCHES, fueron detenidos y desaparecidos por tropas del ejército, en San Lucas Tolimán, Solalá, las víctimas habían salido a cacer animales.

* El 22/8/90 tropas militares de los cuarteles de Canadá,

Alfa, Pomayán, Pueblo Nuevo y Mónaco, Ixcán, lanzaron 50 obuses de 105 mm. y 178 granadas de mortero, sobre CPR de los parcelamientos La Unión, Cuarto Pueblo y Pueblo Nuevo, Ixcán, El Quiché. En la misma fecha aviones A-37 B y PC-7 pilatus y helicópteros artillados ametrallaron el lugar.

* El 4/11/90 tropas del ejército del cuartel de Amacchel, atacó con fuego de fusilería y ametralladora a los habitantes de las aldeas Santa Clara y San Antonio de San Gaspar Chajul, El Quiché. En el ataque dieron muerte a tiros en la cabeza a TORIBIO LOPEZ de 18 años y a TIEURCIO CARRILLO de 14 años, a quienes les atravesaron con un palo en la espalda y los dejaron semienterrados.

* el 10/10/90 tropas del ejército acantonadas en la aldea Amacchel quemaron 170 viviendas, 3 escuelas y 1 capilla religiosa católica en Chajul, El Quiché. Destruyeron siembras y robaron 150 aves de corral, 20 quintales de maíz y otros productos alimenticios de la población. También dieron muerte al campesino PEDRO CHAVEZ, de 42 años y se llevaron detenidas arbitrariamente a 23 personas cuyo paradero se ignora.

* 2/11/90 La Special Branch, grupo élite de la policía beliceña capturó en Belice al señor LUIS ARTURO AREVALO, a quien torturaron dejándolo sin piel en el pecho y con golpes en la cabeza. En esas condiciones fue entregado al ejército guatemalteco en el municipio de Melchor de Mencos, El Petén.

MUESTRA DE HECHOS EN LOS CUALES HAN INTERVENIDO LAS PAC.

* El 2/3/90, varios miembros del GAM, llegaron a las aldeas Chupol y Sacpuluc, a realizar una manifestación de protesta debido a que recibieron denuncias que dichas poblaciones habían recibido amenazas y hostigamiento de parte de las PAC y de miembros del ejército, sobre todo a las personas que pertenecen al GAM y a los hombres que no quieren patrullar. La comitiva procedente de ciudad de Guatemala y los miembros del GAM de dichas comunidades fueron agredidos por un grupo numeroso de patrulleros civiles. Varios miembros del GAM resultaron lesionados, se presentó la denuncia de esto ante los juzgados de Chichicastenango y se logró identificar a varios de los patrulleros agresores. Sin embargo, las amenazas y hostigamientos continuaron y el GAM no pudo seguir el juicio contra los agresores.

* el 12/3/90 en Chichicastenango, El Quiché, CANDELARIA PEREZ Y MANUELA PEREZ fueron amenazadas por un comisionado militar del lugar quien las acusa de ser guerrilleras. Los habitantes del poblado al que pertenecen se oponen a integrarse a las PAC.

Días después en la misma aldea, 19 campesinos, entre nombres, mujeres y niños se vieron obligados a buscar refugio en la sede del CERJ, en Santa Cruz de El Quiché, debido a las amenazas de muerte por parte de los comisionados militares

Domingo Castro y Juan Lux. El procurador adjunto de Derechos Humanos, César Alvarez Guadamuz, a petición del CEJR, acompañó a los campesinos de regreso a su aldea, pues consideró que éstos tenían derecho de residir en su lugar de origen. Los patrulleros civiles los recibieron con insultos y disparos, irrespetando que fueran acompañados del funcionario de derechos humanos.

• El 28/3/90 la población campesina de la aldea Chupol, Chichicastenango, El Quiché, denunció que está siendo hostigada y amenazada por los patrulleros civiles y miembros del ejército. Sobre todo se teme por la seguridad de los que pertenecen al GAM de esa localidad.

VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS (DATOS DE 1979 A 1991)

AÑO	EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES INDIVIDUALES (víctimas)	DETENIDOS DESAPARECIDOS (víctimas)	EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES COLECTIVAS (casos y víctimas) **	VIOLACIONES DERECHO HUMANITARIO (casos y víctimas) **	OTRAS VIOLACIONES	
					(víctimas)	TOTAL (víctimas)
1979	1430	172	"	"	"	1602
1980	1911	376	6/167**	"	"	2454
TOTAL 2 AÑOS	3341	548	6/167	"	"	4056
1981	4115	692	20/1698	"	18	6523
TOTAL 3 AÑOS	7456	1240	26/1865	"	18	10579
1982	2581	511	253/11709	"	298	15099
TOTAL 4 AÑOS	10037	1751	279/13574	"	316	25678
1983	1013	784	34/1051	11/15065	6638	24551
TOTAL 5 AÑOS	11050	2535	313/14625	11/15065	6954	50229
1984	959	734	10/237	22/9965	52535	64430
TOTAL 6 AÑOS	12009	3269	329/14862	33/25030	59480	114659
1985	702	275	15/239	25/7316	42180	50712
TOTAL 7 AÑOS	12711	3544	344/15101	58/32346	101669	165371
1986	436	119	5/52	7/709	1294	2610
TOTAL 8 AÑOS	13147	3663	349/15153	65/33055	102963	167981
1987	453	113	10/37	10/5942	3327	9872
TOTAL 9 AÑOS	13600	3776	359/15190	75/38997	106290	177853
1988	480	102	8/50	20/779	143	854
TOTAL 10 AÑOS	14080	3878	367/15240	95/39076	106433	178707
1989	407	120	15/64	42/119	1966	2676
TOTAL 11 AÑOS	14487	3998	382/15304	137/39195	108399	181383
1990	680	111	4/27	24/1915	1495	4228
TOTAL 12 AÑOS	15167	4109	386/15331	380/41110	109894	185611
1991**	377	36	3/10	83/1531	2762	4716
TOTAL 13 AÑOS	15544	4145	389/15341	463/42641	112656	190327

fuente: Comisión de Derechos Humanos de Guatemala.
- Casos no registrados.

** El número indica la cantidad de casos y el denominador indica la cantidad de víctimas. Por ejemplo, 6/167 indica 6 casos con 167 víctimas.

CONCLUSIONES

La investigación nos llevó a reconocer que en Guatemala el problema de la tierra no es planteado nunca como un problema que afecta a toda la estructura del país; más bien se enfocó como una deficiencia en la productividad o en la falta de proyectos agrarios.

Una postura crítica para enfrentar el problema no se ha dado, en el transcurso de la historia del país, se han implementado sólo políticas sobre el mejoramiento de técnicas agrícolas y los decretos que los diferentes gobiernos han implantado no contemplan una Reforma Agraria.

En las últimas décadas todos los programas agrarios - con excepción del decreto 900- han estado influidas por los intereses de los grandes propietarios. Esto porque les es conveniente continuar con una situación agraria en donde la estructura permita que unos cuantos que poseen los medios de producción -en este caso la tierra- sean los que regulen las relaciones de producción y a su vez las relaciones sociales.

El modificar la estructura agraria del país llevaría necesariamente a que los medios de producción pasaran a la gran mayoría y ésto debilitaría el poder con el que cuenta la clase propietaria.

Dejamos claro que mientras la estructura económica de

Guatemala continúe igual, difícilmente podrá darse solución al problema de la tierra con programas agrícolas de compra-venta de tierras o de intensificación de la producción de alimentos.

Ceemos necesario que el país lleve a cabo una REFORMA AGRARIA, ésta sería el instrumento para modificar la actual situación, pero necesariamente tiene que ir acompañada de un cambio en toda la estructura económica del país.

El sólo reparto de tierras a los campesinos no aliviaría las tensiones que se viven en el campo, por el contrario las acentuaría más. El campesino al no tener la tecnología adecuada, los créditos necesarios y los canales de comercialización para sus productos no podría sacarle el rendimiento justo a su tierra.

Al tener acceso a créditos y tecnología, los rendimientos de su tierra se incrementarían y sus ingresos también. Sus condiciones de vida mejorarían y tendrían mas participación en la vida política y económica del país.

El progreso económico se ve frenado en la medida en que la estructura de la tenencia de la tierra impide la total y eficiente utilización de tierras, mano de obra y otros recursos agrícolas.

Durante el gobierno de Vinicio Cerézo Arevalo - periodo que estudiamos - no se dio ninguna reforma real a la situación que prevalecía en el campo, condición que el país viene viviendo desde muchas décadas atrás.

El problema de la tierra no fue prioritario para la administración democristiana, inclusive sus declaraciones eran que su gobierno no implementaría ninguna Reforma Agraria que alterara la paz y la democracia del país; esto deja muy en claro

cual es la postura del gobierno de Cerézo.

Aunque Cerézo planteó que su gobierno estaba orientado al mejoramiento de las condiciones de vida de la población para así llegar al desarrollo, en la práctica esto no sucedió. Los apoyos crediticios, técnicos y de capacitación llegaron únicamente a los sectores mas poderosos, que a fin de cuentas son los que menos lo necesitan.

La política de compra-venta que se implemento solo benefició a muy pocos guatemaltecos y ésto con tierras de poca calidad; además la decisión de implementar dicha política no fue iniciativa del gobierno de Cerézo, sino parte de las presiones que se suscitaron en el país y como parte de una política de frenar o acabar con el movimiento campesino que se venía suscitando.

El problema de la presión por la tierra apenas se tocó por medio de la producción de algunos alimentos básicos para la población consumidora y conduciendo a la población campesina a las áreas inexploradas y desarticulados de la periferia.

Bajo el período estudiado, las medidas tomadas por el Estado en materia agraria están orientadas únicamente a políticas colonizadoras.

No es gratuito entonces que al querer perpetuar la situación del país se recurra a la fuerza, lo sorprendente de ésto es que el gobierno de Cerézo -a pesar de haberse constituido como el primer gobierno civil después de varios regímenes militares- aún siendo un régimen supuestamente demócratacristiano no hizo nada por modificar la situación.

Al contrario de lo que se podía esperar y de lo que los

guatemaltecos esperaban, el país siguió viviendo en un estado continuo de violencia, la clase campesina continuaba siendo reprimida constantemente y así mismo nunca se le dio una real solución a sus necesidades de tierra para trabajar. Por el contrario se les concentró en aldeas donde trabajan como en campos de concentración y en donde no existía un respeto a la dignidad humana.

La respuesta que dio el gobierno de Cerézo al problema del campo fue la represión hacia la población campesina, nunca se les planteó a los campesinos que las tierras de los grandes terratenientes les serían expropiadas para que les fueran entregadas.

No debemos negar que Cerézo trató de implementar algunos proyectos que mejoraban las condiciones del campo. Si realmente dichos proyectos se hubieran implementado -con los objetivos que fueron planteados- serían un alivio para muchos problemas que afectan el campo. Quizás una diversificación de la economía para tratar de que la agricultura no sea el único medio para obtener riqueza sería viable para aliviar las tensiones que sufre el pueblo de Guatemala.

Al ser el gobierno civil una concesión del grupo militar que por años había tenido el poder, su autoridad se vio limitada y éste estuvo impedido para realizar reformas que a su vez perjudicarían no solo los intereses de los grandes terratenientes sino del mismo ejército, éste como se dejó claro también posee grandes extensiones de tierras muy fértiles.

Son entonces los militares los que ejercen directamente la violencia en el campo y su impunidad se debe a la relación que

tienen tan estrecha con el estado guatemalteco.

Vinicio Cerézo no castigo a los militares implicados en actos violentos, por el contrario concedió una amnistía general a todos los culpables de haber cometido actos violentos contra la población civil y en especial con la campesina, argumentando que se debía olvidar el pasado para construir una nueva Guatemala.

Esta actitud comprobó que el gobierno democristiano era sólo una pantalla ante la opinión internacional, pero que en realidad eran los militares los que continuaban sustentando todo el poder. Esto era tan evidente que no sólo manejan directamente la vida política del país, sino que hasta las relaciones económicas son controladas por la cúpula del ejército.

Es así que no tenemos engañar a nadie al manifestar que quien en realidad tiene el poder en Guatemala son los militares y más aún los que son terratenientes. Esto seguirá así mientras Guatemala no modifique su estructura económica y así cambiar la estructura política que se mantiene.

Al tener el país una economía eminentemente agrícola es evidente que la tierra sea el medio más importante y por lo tanto quien la sustenta tendrá el poder, por eso mismo en Guatemala la lucha por la posesión de ésta es cada día más importante y a la vez provoca graves conflictos.

Estos conflictos el gobierno al no lograr darles una solución inmediata, permite que el ejército violentamente frene los deseos de los campesinos por tener un pedazo de tierra donde trabajar ; es entonces que la represión y la violación a los derechos humanos de éste pueblo son la respuesta ante sus

peticiones.

No existe un mínimo respeto a los derechos humanos del pueblo guatemalteco y la dignidad humana cada vez es más pisoteada por un grupo que por la fuerza sustenta el poder.

El problema de la tierra no es privativo de Guatemala sino de la mayoría de los países latinoamericanos y sin una rápida Reforma Agraria es posible que se llegue a extremos de violencia aún desconocidos, sino se resuelve rápidamente este conflicto Latinoamérica no encontrará una paz duradera.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFÍA

- Amnistía Internacional. Guatemala: violaciones de derechos humanos durante el gobierno civil, España, Ed. Amnistía Internacional, 1988, 42pp.
- Burgos Elizabeth, Me llamo Elizabeth Manchu y así se nació la conciencia, 2da. ed., México, Ed. Siglo XXI, 1976, 273pp.
- Cambranes J., Agrarismo en Guatemala, Madrid, Ed. Centro de estudios rurales Centroamericanos, 1956, 153pp.
- Cardona y Aragón Luis, Guatemala las líneas de su mano, 3da. ed., México, Ed. Fondo de cultura económica, 1965, 422pp.
- Carmack Robert M. Historia social de los Quichés, Guatemala, Ed. José de Pineda Ibarra, 1978, 210pp.
- CEIDEC. Guatemala Folio de Desarrollo: el caso de la desestructuración de las comunidades indígenas, México, Ed. Praxis, 1988, Vol. 1, 399pp.
- CEIDEC. Guatemala Folio de Desarrollo: el caso de la desestructuración de las comunidades indígenas, México, Ed. Praxis, 1990, Vol. 2, 362pp.
- CEIDEC. Guatemala Seminario sobre realidad étnica, México, Ed. Praxis, 1990, Vol. 1, 163pp.
- CEIDEC. Guatemala Seminario sobre realidad étnica, México, Ed. Praxis, 1990, Vol. 2, 113pp.
- Centro Interamericano de Desarrollo Agrario, Penencia de la tierra y desarrollo sustentable: una acción agrícola Guatemala, Washington, Ed. Unión Panamericana, 1989, 244pp.
- CIENSAH. Una voz por los Desplazados Humanos, Guatemala, Ed. Trócar, Colección Educación Popular N.º 1, 1988, 42pp.
- Comité de Unidad Democrática, Guatemala: el futuro: nuestro pueblo habla de la tierra, México, Ed. CUC, 1991, 32pp.
- Ernest Feder, La luna de pluses en el campo, México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1975, 523pp.
- FAO, Penencia de la tierra y desarrollo rural en Centroamérica, 3era. ed., Costa Rica, Ed. Universitaria Centroamericana, 1960, 199pp.
- Fernandez Wang Diana, Análisis político de la Reforma Agraria, México, Tesis de Licenciatura en Estudios Latinoamericanos, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1988, 157pp.
- Figueres Ibarra Carlos, El campesinado rural en el agro guatemalteco, Guatemala, Ed. Universitaria de Guatemala, 1969, 475pp.

- García Antonio. El nuevo problema agrario de la América Latina. México, Ed. UNAM, 1981, 86pp.
- García Antonio. Sociología de la Reforma Agraria en América Latina. Buenos Aires, Ed. Amorrortu, 1970, 123pp.
- García Añoveros, Jesús. La Reforma Agraria de Arzobispo en Guatemala. Madrid, Ed. Cultura hispánica instituto de cooperación iteroamericana, 1987, 423pp.
- García Laguardia, Mario, et. al. Centroamérica desafíos y perspectivas. México, Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, 1984, 190pp.
- García Laguardia, Mario. La Reforma Liberal en Guatemala. México, Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, 1980, 281pp.
- Guelman Michel. Estructuras y Reformas Agrarias, 2da. ed., España, Ed. Fontamara, 1981, 215pp.
- Guzmán Bockler. Guatemala: una interpretación histórico-social. 2da ed., México, Ed. Siglo XXI, 1971, 305pp.
- Guzmán Bockler. Colonialismo y Revolución, México, Ed. Siglo XXI, 1970, 210pp.
- Halperin Donghi, Tulio. Historia Contemporánea de América Latina, 7ma. ed., Madrid, Ed. Alianza Editorial, 1979, 549pp.
- Halperin Donghi, Tulio. Historia de América Latina. Madrid, Ed. Alianza Editorial, 1972, 328pp.
- Harnecker Marta. Los conceptos elementales del materialismo histórico. 46va. ed., México, 1981, Ed. Siglo XXI, 341pp.
- Herrera Tomas. Guatemala: Revolución de Octubre. San Jose de Costa Rica, Ed. Universitaria Centroamericana, 1986, 146pp.
- Instituto Nacional de Estadística. Algunas cifras acerca de Guatemala, Guatemala, Ed. Instituto Nacional de Estadística, 1987, 25pp.
- IXGQUIC. La mujer en Guatemala (Aproximaciones a las condiciones de salud de la mujer guatemalteca). México, Ed. IXGQUIC, 1987, 44pp.
- Jacoby Eric H. El campesino y la tierra en los países pobres. México, Ed. Siglo XXI, 1975, 392pp.
- Jonas Susanne. Guatemala: una historia inmediata. México, Ed. Siglo XXI, 1976, 346pp.
- Lutz H. Christopher, et. al. Territorio y sociedad en Guatemala, Guatemala, Ed. Centro de Estudios urbanos y regionales, Universidad de San Carlos, 1991, 126pp.
- Mariátegui J.C., Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana. México, Ed. Quinto Sol, 1980, 325pp.
- Martínez Páez, Severo. La patria del criollo. México, Ed. Universidad de Puebla, 1982, 736pp.

- Melville Thomas y Marjorie. Tierra y poder en Guatemala. Guatemala, Ed. EDUCA, 1975, 306pp.
- Méndez Montenegro. 444 años de legislación agraria 1513-1957. Guatemala, Ed. Revista de la Facultad de ciencias Jurídicas y sociales, 1960, 319pp.
- Menjivar Rafael. Reforma agraria: Guatemala-Bolivia-Cuba. El Salvador, ED. Universitaria, 1969, 475pp.
- Meza Julian, La violencia en Guatemala. México, Ed. hora cero, 1967, 76pp.
- Mondragon, Rafael. De indios y cristianos en Guatemala. México, Ed. Claves Latinoamericanas, 1983, 239pp.
- Ordoñez Cifuentes, José Emilio Rolando, et.al., Aspectos Nacionales e Internacionales sobre Desarrollo Indígena. México, Ed. UNAM, 1991, pp.193-231.
- Ordoñez Cifuentes, José Emilio Rolando. Guatemala (reseña bibliográfica). México, Ed. Praxis, Centro de Estudios Integrados de Desarrollo Comunal, 80pp.
- Recinos Adrian. Popol Vuh (las antiguas historias del Quiché). 4ta.ed., México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1960, 185pp.
- Reflexión Cristiana en Guatemala, Derechos de los pobres, derechos de Dios. Guatemala, Ed. Reflexión Cristiana en Guatemala, 1990, 168pp.
- Schlesinger Stephen. Fruta Amarga. 5ta.ed., México, Ed. Siglo XXI, 1988, 293pp.
- Solorzano Fernández Valentín. Evolución económica de Guatemala. Guatemala, Ed. José de Pinola Ibarra, 1963, 444pp.
- Torres Rivas Edelberto, et.al. América Latina: Historia de medio siglo. México, Ed. UNAM-Siglo XXI, 1981, Vol.2 México-Centroamérica, pp. 139-173.
- Torres-Rivas Edelberto, et.al. Centroamérica, Crisis y Política internacional. México, Ed. Siglo XXI, 1976, pp.29-54.
- Torres-Rivas Edelberto. Centroamérica hoy. 2da ed., México, Ed. Siglo XXI, 1976, 366pp.
- Toussain Monica. Guatemala. México, Ed. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1988, 703pp.
- UNEG. Castro ante el gobierno democristiano. Guatemala, Ed. Centro de documentación de la UNEG, 1990, 63pp.
- Vaquez María del Carmen. Hispanoamérica en el siglo XIX. México, Ed. Formaca S.A., 1965, 250pp.

HEMEROGRAFIA

Agencia Latinoamericana de Información, "Los grandes problemas en el campo de Guatemala", Agencia Latinoamericana de Información, México, mayo 1988, No. 115, pp. 1-8.

Aguilera Ferralto, Gabriel, "Militarismo y Leona social en Guatemala", Ciencia y Tecnología para Guatemala, México, enero 1985, Año 2, No. 3, 40pp.

Bauer Paiz, Alfonso, "La revolución guatemalteca del 20 de octubre de 1944 y sus proyecciones económico-sociales" Caja de las Américas, Cuba, mayo-Junio 1974, No. 84, pp.77-88.

Cambranes J., "Los empresarios agrarios modernos y el Estado en Guatemala", Mesoamérica, Centro de investigaciones regionales de Mesoamérica, diciembre 1985, año 6, cuaderno 10, pp.245-291.

Castañeda S. Gilberto, "La situación de los derechos humanos en Guatemala en su contexto político, económico y social", Justicia y Paz, México, enero 1985, año 1, No. 1, pp. 25-28.

Centro de estudios de la realidad guatemalteca, "Los acuerdos UASP-Gobierno demócratacristiano un reto a la unidad", Guatemala: análisis de coyuntura, México, febrero-mayo 1988, No. 11, pp.6-17.

Centro de estudios de la realidad guatemalteca, "Dificultades en el proyecto demócratacristiano", Guatemala: análisis de coyuntura, México, octubre 1987 - enero 1988, No. 10, pp.24-29.

Ciencia y Tecnología para Guatemala, "El Estado de seguridad nacional", Cuadernos, México, enero 1991, año 7, No. 13, pp.1-36.

Comite Pro-Justicia y Paz, "FAC: violencia institucionalizada", Realidades, México, septiembre 1980, pp. 3-11.

Gullin Manuel, "Diez años de primavera(1944-54) en el país de la eterna tiranía (1898-1974)", Caja de las Américas, Cuba, mayo-Junio 1974, No. 84, pp.66-76.

Guerra-Borgues Alfredo, "La cuestión agraria, cuestión clave de la crisis social en Guatemala", Cuadernos Americanos, Cuba, enero-febrero 1984, año XLIII, Vol. CCLIII, No. 1, pp. 45-60.

Guerra-Borgues Alfredo, "La política agraria de la Reforma Liberal en Guatemala, 1871-1975", 1983, 37pp. (mimeografiado).

Instituto Centroamericano de estudios políticos, "Derechos humanos y democratización en Guatemala", Estudios Centroamericanos, Guatemala, marzo 1989, cuadernos de derechos humanos, No. 1, pp.1-50.

Instituto Centroamericano de Estudios Políticos, "Un año crucial para Guatemala" Panorama Centroamericano, Guatemala, abril-Junio 1990, pp. 3-28.

Linares Morales Aquiles, "La constitución guatemalteca de 1935", Cuadernos, México, octubre 1986, año 2, No. 7, pp. 1-32.

Ordóñez Cifuentes, José Emilio Polanco, "La cuestión agraria y los derechos Humanos". Critica Jurídica, México, Centro de Investigaciones y Docencia en Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Puebla, 1968, No. 8, pp. 155-166.

Porras Castañón Gustavo, "Guatemala: la profundización de las relaciones capitalistas". ECA, El Salvador, 1978, año XXXIII, No. 333, pp. 368-377.

Temas de la realidad guatemalteca, "Contrainsurgencia y régimen constitucional", Temas de la realidad guatemalteca, México, octubre-diciembre 1985, año 1, No. 1 pp. 1-30.

BOLETINES INFORMATIVOS

Enfoprensa, Boletines Informativos, publicación semanal.

Comisión de Derechos Humanos de Guatemala:

Boletines Informativos Internacionales, publicación mensual, 1986-1990.

Informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, publicación anual, 1986-1990.

Informe a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de Minorías, publicación anual, 1986-1990.

Comite de Unidad Campesina, Boletín Informativo, publicación mensual.

Comite Pro-Justicia y Paz, Boletín Informativo, publicación mensual.

Infopress, Boletines Informativos, publicación semanal.

DOCUMENTOS

Centro de estudios de Guatemala, Las patrullas civiles, negación de la democracia, octubre 1990.

Comite de Unidad Campesina, La impunidad en el campo guatemalteco, Julio de 1990.

Comite Pro-Justicia y Paz de Guatemala, Situación de los derechos humanos en Guatemala, octubre 1990.

Episcopado Guatemalteco, El clamor por la tierra, carta pastoral colectiva, Nueva Guatemala de la Asunción, febrero 1988.

Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, Programas prioritarios, Guatemala, 1989.

URNG, La asistencia estadounidense a la contrainsurgencia en Guatemala, Julio 1989.

URNG, La tierra en Guatemala: injusticia y clamor, Guatemala, mayo 1990.

URNG. Una paz justa y democrática: contenido de la negociación, abril 1990.

Vinicio Cerézo Arevalo. Los Derechos Humanos, 1988.

Vinicio Cerézo Arevalo. Programas de recordamiento económico y social de corto plazo, marzo, 1986.

Vinicio Cerézo Arevalo. Informes de gobierno.